

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA



Casa abierta al tiempo

“Abriendo las puertas del silencio. Experiencias de internamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal en la CDMX (2008-2011). Una mirada desde la Salud Colectiva”

TESIS

Que para obtener el grado de
Doctor en Ciencias en Salud Colectiva

PRESENTA

Mtra. Martha Hilda Cruz Morales

DIRECTOR DE TESIS

Dr. José Arturo Granados Cosme

Ciudad de México

Julio 2018

A todas las personas que colaboraron como informantes en esta investigación ofreciéndonos el relato de su compleja y rica experiencia de vida durante el internamiento y que por razones éticas mantendremos en el anonimato.

En memoria de todos los informantes fallecidos

AGRADECIMIENTOS

Principalmente agradezco a DIOS por este logro más en mi vida y por concederme los deseos de mi corazón.

A mi amado Hijo Mateo por ser fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día y lograr que Dios nos conceda la dicha de un mejor futuro.

A mis amados padres que han hecho lo imposible para ayudarme a salir adelante.

A mis amigos Anika Meickes, Adriana Luna, Jacqueline Bochar, Daniel Larotta, Patricia Ramírez, Rocío López, Jorge Fernández y Nelly Mónica siempre participes de mi transformación personal y académica.

A mi doctora querida Rocío Suarez por todas sus enseñanzas y motivación para concluir este proyecto de tesis. A mi profesor Juan Ramos Tinoco por ser parte de mi inspiración para formarme en la UAM. A la Dra. Martha Romero del Instituto Nacional de Psiquiatría por brindarme la oportunidad de recurrir a su conocimiento científico y por su guía al inicio de esta tesis.

A mis profesores del doctorado Dr. Edgar Jarillo, Dra Oliva López y el Dr. Arturo Granados ha sido un privilegio contar con su guía y ayuda.

Con especial gratitud a mi estimado Sergio Segovia y Juan Carlos Peralta por toda esa ayuda e inclusive en las situaciones más tormentosas de mi vida.

Y finalmente a mi querida y amada UAM-XOCHIMILCO por aceptarme a formar parte de ella y a todos los profesores que me han brindado muchos conocimientos.

RESUMEN

A partir del estudio empírico realizado con adolescentes en conflicto con la ley penal en las comunidades para adolescentes en la ciudad de México, se realiza una exposición sobre las dificultades de inclusión del tema en el área de la salud colectiva. Dentro de una perspectiva histórica, se busca situar el tema en el campo social y en el de la salud. La investigación argumenta que la experiencia de encarcelamiento tiene un impacto en las emociones y los cuerpos de los y las adolescentes que se traduce en un deterioro de su salud mental. Se constata un empeoramiento del estado general, especialmente en lo que se refiere a la salud mental o al estado psicoemocional.

Palabras clave: cárcel, salud mental, emoción, salud.

ABSTRAC

On the basis of the empirical research conducted with adolescents in conflict with the criminal law, this article begins with a presentation of the inclusion difficulties in terms of collective health. Within a historical perspective, it locates the issue in the social and healthcare fields. This investigation shows that experience of incarceration has a negative impact on emotions and bodies of adolescents. Deterioration of mental health is demonstrated. General health status got worse, especially emotional situation. Interviewees expressed having suffered from nervous breakdowns, depression and suicide attempts.

Keywords: jail, mental health, emotion, health.

Índice

Introducción.....	7
CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.1. Definición del Problema	11
1.2. Objetivo y preguntas de investigación.....	18
1.3. Hipótesis	19
1.4. Estrategia Metodológica.....	19
1.4.1. Selección de la técnica para la recolección de datos.....	21
1.5. Procedimiento	23
CAPÍTULO 2. MARCO ANALÍTICO CONCEPTUAL.....	25
2.1. El ambiente como determinante de la salud	30
2.2. Efectos de la privación de la libertad de las personas en su subjetividad.....	37
2.3 El sistema mexicano de justicia penal para adolescente.....	38
2.4. El sistema carcelario	43
2.5. La comunidad de tratamiento como una institución total	44
2.6. La mortificación del yo	47
2.7. Violencia	52
2.7.1. Violencia y salud	52
2.7.2. Violencia y derechos humanos	53
2.8. Relaciones de género	54
CAPÍTULO 3. ABRIENDO LOS MUROS DEL SILENCIO: CONSECUENCIAS DEL ENCIERRO	58
3.1. Consecuencias somáticas	59
3.1.1. Problemas sensoriales.....	59
3.1.1.1 El gusto.....	59
3.1.1.2 El olfato	61
3.1.1.3 Alteración de la imagen personal.....	63

3.1.1.4 Tensión muscular.....	64
3.1.1.5 Abuso de sustancias	65
3.2. Consecuencias psicosociales	67
3.2.1 Autoafirmación agresiva o sumisa frente a la institución.....	67
3.2.2 Sensación de desamparo o empobrecimiento del mundo interno.....	68
3.2.3. Arrasamiento de la responsabilidad:	70
3.2.4 Cambios en el uso del lenguaje	72
3.2.5 Alteración de la vida sexual.....	73
3.3. Consecuencias en la identidad social	77
3.3.1 Adaptación y naturalización del entorno	79
3.3.2 Ausencia de control sobre la propia vida:	80
3.3.3 Ausencia de expectativas de futuro	84
3.4. Deficiencia en el cuidado de la salud física y mental de las y los internos.....	87
3.4.1. Mortificación del yo	90
3.4.2 La mirada de las y los adolescentes sobre la rehabilitación	93
CAPÍTULO 4. VIOLENCIA EN LA INSTITUCIÓN: UNA REALIDAD MANIFIESTA ..	98
4.1. Violencia a manos del personal de la institución.....	99
4.2. Violencia entre pares	103
4.2.1. Violencia entre internos varones	104
4.2.2. Violencia entre jóvenes internas	114
4.3. Los motines.....	116
Conclusiones.....	119
Bibliografía	123
Anexos	
Anexo 1. Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal	126
Anexo 2. Guía de entrevista.....	128

Introducción

La presente investigación explora las experiencias de un grupo de adolescentes en conflicto con la ley penal, en su paso por un centro de internamiento en el Distrito Federal, en un período que va de 2008 a 2011; su objetivo central es conocer los efectos de la privación de la libertad en la subjetividad de la población estudiada.

Para relacionar lo médico-social y entender la teoría y aplicarla al contexto carcelario, reconocemos dos grandes objetos de estudio de la salud colectiva: 1) la distribución y los determinantes de la salud/enfermedad como en este caso las condiciones en las que los y las jóvenes vivieron el internamiento y que determinan su salud mental y 2) las interpretaciones, los saberes y las prácticas especializadas en torno a la salud, la enfermedad y la muerte. A partir de la reflexión sobre la categoría institución total y su pertinencia teórico-metodológica para investigar problemáticas recientes en el campo de la salud-enfermedad-atención.

El acercamiento teórico conceptual tiene dos ejes primordiales: el primero, es la premisa de Sousa Campos que estudia los determinantes de salud a partir de la realidad social (2009) sobre tres dimensiones: el ambiente, la organización social y las personas y la segunda es la propuesta de Mariela Trillo (2007) sobre los efectos de la privación de la libertad de los sujetos sobre su subjetividad.

El supuesto central o hipótesis que guió el proceso de investigación fue que las condiciones actuales del ambiente de los centros de internamiento para adolescentes en conflicto con la ley penal en la CDMX, son adversas para mantener su salud y por lo tanto para facilitar su proceso de rehabilitación.

La unidad de análisis estuvo conformada por un colectivo de 10 adolescentes (seis varones y cuatro mujeres) a quienes se les aplicaron entrevistas a profundidad. A través de las entrevistas surgieron a la luz las diversas consecuencias somáticas y psicosociales del internamiento en las y los adolescentes estudiados, entre las

cuales están las perturbaciones sensoriales como las relacionadas con el gusto, el olfato, la alteración de la imagen personal, la tensión muscular y el abuso de sustancias, en el nivel somático; así como la sensación de desamparo, ausencia de control sobre la propia vida, cambios en el uso del lenguaje, alteraciones en la vida sexual, pérdida de vinculaciones, ausencia de expectativas de futuro, entre las psicosociales.

Uno de los hallazgos más sobresalientes fue el hecho de que las y los adolescentes en esta condición, viven en un ambiente marcado por la violencia hacia ellos, tanto por parte de sus pares, como por parte del personal institucional, esto último en abierto contraste con las intenciones expresadas por las autoridades penitenciarias y establecidas en la nueva Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (2007).¹

La hipótesis formulada durante la primera fase de la investigación quedó confirmada con el material etnográfico obtenido en el proceso de acuerdo a las percepciones del grupo de adolescentes entrevistados/as las condiciones actuales del ambiente de los

En este caso en particular, la Ley de Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Federal señala en su artículo dos: *"...Para los efectos de esta Ley se considera adolescente a toda persona de doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad"*. En la actualidad los índices de delincuencia han aumentado alarmantemente. Resulta evidente que el menor infractor es una consecuencia directa del medio en que se desenvuelve, siendo un aspecto importante la carencia de atención y cariño del seno familiar entre otras cosas. Su comportamiento antisocial resulta ser también, una manifestación del resentimiento acumulado por la violencia intrafamiliar de la que han sido víctimas, así como de las adicciones que llegan a tener los padres, pero más aún el medio que los rodea en situaciones de pobreza extrema. Es decir, influyen en su conducta varios factores en los que figuran principalmente los de tipo socio económico, el círculo de amistades, la carencia de educación formal, la desintegración familiar, entre otros, que se pueden presentar en forma aislada o bien en forma conjunta, individual o en grupos de menores que forman bandas o pandillas. Citando nuevamente a la Ley de Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Federal, ésta señala en su artículo 3: *"...Un adolescente a quien se atribuya un hecho tipificado como delito en las leyes penales no podrá ser juzgado como adulto...El adolescente declarado responsable de un delito, responderá por éste en la medida de su culpabilidad de forma diferenciada de la de los adultos. La diferencia radica en el sistema especial previsto por esta Ley"*. Y esta ley se aplica a toda persona que tenga una edad comprendida entre los doce años y menos de dieciocho.

centros de internamiento para adolescentes en conflicto con la ley penal en la Ciudad de México son adversas para mantener su salud y por lo tanto para facilitar su proceso de rehabilitación.

Entre las recomendaciones que emergieron de la detección de áreas de oportunidad que se hicieron a través de esta investigación están: 1) El dotar de suficientes recursos a las Comunidades para adolescentes para mejorar los servicios de atención a la salud integral, alimentación y nutrición, práctica de deporte, y otras actividades artísticas y sociales; 2) Realizar un mayor esfuerzo en la capacitación y adiestramiento del personal de custodia, para que estén en posibilidades de abandonar la inercia institucional de arbitrariedad y malos tratos. Así como tener una política de ingreso de personal más selectiva, en este sentido.

Este trabajo se integró por cuatro capítulos que componen este estudio que recogen las problemáticas generales de esta investigación. En el capítulo uno encontraremos el marco metodológico donde definimos la definición del problema, los objetivos y las preguntas ejes de la investigación, la hipótesis del estudio, así mismo se plantea la estrategia metodológica de tipo cualitativo que dé cuenta de los procesos subjetivos, no directamente observables y la selección del diseño metodológico que sirvió no sólo para enriquecer el trabajo con los aportes de los testimonios de los adolescentes sino para reorientar el propio análisis.

En el segundo capítulo encontraremos el marco analítico conceptual el objetivo de este capítulo es profundizar la relación del conocimiento en salud colectiva y la incidencia en problemáticas de salud mental en los jóvenes en conflicto con la ley penal, problemática insuficientemente tratada, posiblemente por su complejidad, facilitando un espacio de reflexión sobre sus consecuencias en el ciclo vital de estos jóvenes y la necesidad de formular un modelo integrador de intervención para situar el tema en el campo de lo social y de la salud. Así mismo un eje explicativo que pretende dar cuenta de las particularidades de la comunidad para adolescentes como espacio vivido, que recorre cada rincón del mundo de los internos dando

cuenta del conjunto de procesos y transformaciones por los que van pasando los internos desde su llegada a esta institución. También con la intención de comprender algunas desigualdades presentes entre las situaciones de las y los adolescentes, es necesario analizar de dónde vienen los estereotipos masculinos y femeninos diferenciados que suponen normas morales – sobre todo las que se refieren a la sexualidad – para ellas y ellos. Con tal propósito es necesario distinguir sexo y qué es género, por las diferencias entre estas dos categorías de análisis.

El capítulo tres explora un recorrido similar al anterior, pero para el caso de los y las adolescentes y sus consecuencias del encierro. Esta reconstrucción se elabora desde las experiencias de vida o narrativas obtenidas de las entrevistas realizadas a un grupo de jóvenes en una Comunidad para Adolescentes en la Ciudad de México.² En el capítulo cuarto se estudia la violencia en la institución y las situaciones de violencia reportadas por las y los adolescentes infractores durante el internamiento, mostrando uno de los hallazgos más sobresalientes a la violencia como una exposición constante en la institución correccional.

Finalmente, las conclusiones de esta investigación se retoman algunos de los principales hallazgos y se confirmó la hipótesis que plantea que las condiciones actuales del ambiente de los centros de internamiento para adolescentes en conflicto con la ley penal en la Ciudad de México, son adversas para mantener su salud mental y por lo tanto para facilitar su proceso de rehabilitación.

² Como se ha señalado en la sección de metodología, las entrevistas se presentan de manera anónima; solamente se distinguen por el género de la persona entrevistada (H para varón y M para mujer) y se les asigna un número consecutivo para su codificación, ejemplo: H1, H2, M1, M2, etc.

CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACION

1.1. Definición del Problema

En un contexto internacional que tiene entre sus principios la satisfacción y no restricción de los derechos del niño y la obligación de que en cada país debe existir una justicia específicamente para las y los menores,³ en México las políticas de estado dirigidas a la reintegración social de adolescentes en conflicto con la ley penal han sido reformadas recientemente.⁴ Una de las intencionalidades de la nueva normatividad es hacer que la reparación sea para devolver y recrear el vínculo con la sociedad por medio de las medidas de orientación, protección y tratamiento que en cada caso se considere.⁵ A través de esta reforma las instituciones pasaron de ser denominadas *Tutelares para Menores* a ser nombradas como *Comunidades para Adolescentes*.

Los principales objetivos de los reformadores, con estas políticas son: “impartir justicia, fomentar la responsabilidad del adolescente que ha cometido un injusto penal, promover su integración social así como favorecer la participación de la comunidad en el proceso de reinserción social, mediante la oferta de servicios y programas para el cumplimiento de medidas socio-educativas”.⁶

Sin lugar a dudas, los cambios propuestos por las autoridades tienen las mejores intenciones para optimizar el proceso de reinserción social de las y los adolescentes, que por diversas causas cometieron infracción a la ley penal. Sin embargo, investigaciones recientes (Azaola, 2014) y (Centro de Investigación para el

³ Me refiero a dos instrumentos internacionales: La Convención sobre los Derechos del Niño (Noviembre de 1989) y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia (Beijing, 1985).

⁴ Me refiero a la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (2007) (en vigor desde el 6 de octubre de 2008) y al Decreto del 11 de enero de 2008, el cual creó la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (DETM).

⁵ Véase Anexo 1

⁶ Véase Anexo 1.

Desarrollo, 2016) han coincidido en señalar la distancia que aún existe entre el discurso oficial y la realidad que prevalece en los centros de internamiento para adolescentes en conflicto con la ley penal.

De mi mayor interés es lo que se refiere a las condiciones de salud en que se desarrollan las y los jóvenes durante el encierro. La riqueza de este trabajo genera cimientos de investigación donde se propuso entender a la salud y a la enfermedad (s/e) como momentos diferenciados del proceso vital humano, en constante cambio y expresión en la corporeidad humana del modo específico de apropiación de la naturaleza, bajo una determinada forma de relaciones y organización social y abre tempranamente la discusión en torno a la causalidad y la determinación (Breilh y Granda, 1982; Laurell, 1982). Citado por Arellano 2008.

Los conceptos que relacionamos y que han sido susceptibles de ser abordados desde la Salud Colectiva, son por un lado *disciplina* y *encierro*, y por otro *institución total* y *espacio cerrado*. Pertinentes para articular el estudio de los determinantes Sociales de la Salud. Y sobre todo para analizar el proceso salud/enfermedad y de otros procesos vitales, al tener una *dimensión material*, manifestada en su expresión orgánica, biológica y social y una *dimensión subjetiva* que se refiere a la interpretación y a la forma como se viven y enfrentan estos procesos desde la intersubjetividad colectiva, debe elaborar teóricamente las dimensiones biológica y social, así como lo material y lo subjetivo (Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva, 2002). Citado por Arellano 2008. (Oliva López Arellano 2008).

En términos de la OMS define a la salud – como “un estado de completo bienestar físico, mental y social” (Enciclopedia de conceptos 2018). Por ello, se encuentra en estrecha relación con el contexto social en el cual un sujeto se desarrolla. Su realización plena, como derecho humano, consagrado en el artículo 25 de la Declaración Universal⁷, está vinculada a la garantía de condiciones de vida dignas,

⁷ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 25, numeral 1: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene

entre las que se incluyen: gozar de una alimentación adecuada, habitar espacios que cuenten con las condiciones apropiadas de salubridad e higiene, acceder a atención médica oportuna, tener la información suficiente para tomar decisiones responsables sobre el propio cuerpo, llevar una vida libre de violencias o tratos crueles, inhumanos y degradantes; así como contar con oportunidades para la potenciación de habilidades y talentos.

Estas aproximaciones nos permitieron estudiar y descifrar la realidad y reconstruir a partir de los adolescentes en conflicto con ley abordando la dimensión social según el informe final de la CDSS (Comisión de Determinantes Sociales de la Salud) (ALAMES 2008) refiere : *“La mala salud de los pobres, el gradiente social de salud dentro de los países y las grandes desigualdades sanitarias entre los países están provocadas por una distribución desigual a nivel mundial y nacional del poder, de los ingresos, los bienes y los servicios y por las consiguientes injusticias que afectan a las condiciones de vida de la población en forma inmediata y visible (acceso a la atención sanitaria, escolarización, educación, condiciones de trabajo y tiempo libre, vivienda, comunidades, pueblos o ciudades) y a la posibilidad de tener una vida próspera.*

Para nuestro caso atribuimos el factor relacionado con los niveles, causas y tipo de delito, el nivel socioeconómico de los infractores, mismo que está relacionado directamente con la educación, la cultura, la familia y la sociedad. Aunado a esto la pobreza que genera tipos contraculturales de delincuencia como ejemplo de ello son los cárteles que lucran con esta actividad.

La protección a la salud no debe excluir a las y los jóvenes en internamiento, ya que las personas privadas de libertad tienen, como cualquier otra, ese derecho, entendido éste como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, que incluye, entre otros, la atención médica, psicológica, psiquiátrica y odontológica

asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

adecuada; la disponibilidad permanente de personal médico idóneo e imparcial; el acceso a tratamiento y medicamentos apropiados y gratuitos; la implementación de programas de educación y promoción en salud, inmunización, prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas, endémicas y de otra índole; y las medidas especiales para satisfacer las necesidades particulares de salud de las personas privadas de libertad a grupos vulnerables o de alto riesgo, tales como: las personas adultas mayores, las mujeres, los niños y las niñas, las personas con discapacidad, las personas portadoras del VIH-SIDA, tuberculosis, y las personas con enfermedades en fase terminal (Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2008).

Tuve la oportunidad de conocer una dimensión de la situación interna de algunas Comunidades para Adolescentes cuando me desempeñé profesionalmente como terapeuta grupal en este sector, durante el período del 2008 al 2009. A través de la relación cotidiana con las y los adolescentes internos tanto en mi rol de terapeuta, como en el ámbito extra terapéutico, pude percatarme de muchas de las situaciones de malestar en las que se desenvuelven estas chicas y chicos.⁸

En la interacción cotidiana se percibió que la privación de la libertad es una de las experiencias más difíciles a enfrentar por quienes son internados en las comunidades por diferentes motivos, de los más comunes son la carencia de recursos económicos y la falta de oportunidades para tener una vida de calidad en sus familias, lo cual los orilla a vincularse con actividades delictivas. Otros y otras llegan como resultado de fallas en la aplicación del sistema de justicia para adolescentes ocasionando que en no pocas

⁸ De mi trabajo en las comunidades, recuperé los discursos de las sesiones en donde se desdibujaba a los adolescentes, antes de ser condenados teniendo una experiencia de vida singular, a través del discurso compartían dicha experiencia, en sus relatos enunciaban una serie de circunstancias que referían la forma de vida previa al encarcelamiento. Lo que nos permitió percibir el medio en el que se desenvolvían, a través de los discursos que se producían y le otorgaban sentido a su vida. En los diferentes espacios que constituye el inmueble las relaciones, las interacciones y los procesos psicológicos que se producían eran muy distintos a lo esperado afuera; además, el efecto que tiene el encarcelamiento era muy diferente sobre unos y otros, podía ser beneficioso para algunos internos y en otros casos, extremadamente nocivo. Son estas observaciones las que han servido como cimiento para mi tesis.

ocasiones, la acusación de inocentes con los cargos imputados y su consecuente culpabilización.

Lo más sobresaliente de las observaciones se centra en las relaciones de violencia como una constante en sus vidas, desde su núcleo familiar en donde han sido receptores de maltrato, abandono y omisión de cuidados y en su entorno comunitario donde están rodeados de amenazas, agresiones, situaciones de delincuencia, agregándose la violencia continua en el centro de internamiento, la cual puede tener episodios agudos.

Pude percatarme también de que al llegar a los centros de internamiento, la vida de las y los adolescentes cambia radicalmente; ingresan a un lugar donde su autonomía está completamente restringida, regulada por una institucionalidad que determina qué se puede y qué no se puede hacer: sus horarios, la comida que deben ingerir, los días en que pueden tener visita, absolutamente todo es decidido por agentes institucionales.

Esta regulación de la vida individual por parte de un vasto aparato de castigo, es la base sobre la cual descansa la disciplina carcelaria, porque las instituciones se plantean que solo con la implantación de un sistema que administra la vida de las personas privadas de la libertad por completo, es posible “encausar conductas”, como dice Michel Foucault (1993: 309), mediante la utilización de una lógica de instrumentos y normas que logra “volver natural y legítimo el poder de castigar”.

La legitimidad a la que se refiere Foucault que justifica la dominación y el poder se utiliza la mayoría de las veces como argumento para fundamentar la violencia en contra de las personas privadas de la libertad lo cual no siempre es evidente ya que algunas veces se invisibiliza en la práctica cotidiana.

Mis reflexiones iniciales, estando en el contexto institucional, me llevaron a plantearme qué implicaciones tiene el internamiento en la subjetividad de la población adolescente

en estado de reclusión, y de qué manera podría evitarse que las condiciones del encierro no obstaculizaran, sino al contrario coadyuvaran en su rehabilitación.

Con este propósito y contando con una visión desde la salud colectiva – a través de la cual se reconoce el carácter determinante del ambiente en la salud de las personas (Sousa Campos, 2009) – se reveló como necesario explorar desde los propios internos las condiciones que enfrentan en el medio penitenciario y los efectos de estas en su subjetividad; lo cual está vinculado a su salud vista en la perspectiva integral que hemos señalado en líneas anteriores.

Relacionando el tema con la pertinencia de la Salud Colectiva, la cual surge con la demanda de estudiar la realidad social y sanitaria y al mismo tiempo propone medidas alternativas para intervenir positivamente sobre ella. La implicación con la disciplina para la indagación de la experiencia del encierro carcelario en jóvenes tiene sentido al constituirse en un campo de conocimiento crítico de las prácticas y saberes desarrollados en el ámbito de la Salud.

Es importante dar cuenta lo que sustenta la OMS en 1946 al definir la salud como "un completo estado de bienestar físico, mental y social, no solo la ausencia de enfermedad o dolencia, al que tiene derecho toda personas sin distinción de raza o credo". (LLanos 2006)

A partir de esta definición hay a una transformación aceptando que la salud conlleva un componente social, al darse cuenta que el entorno y escenario donde las personas se desarrollan tienen un fuerte impacto en la salud.

Por consiguiente situamos entender la violencia como determinante social de la Salud y relacionarla desde los planteamientos de Sousa Campos sobre la importancia de estudiar la realidad social desde los postulados de la Salud Colectiva sobre tres dimensiones: El ambiente, la organización social y las personas. Dimensiones que fueron estudiadas sobre la experiencia del encierro carcelario con

jóvenes infractores, tema en donde podemos incidir y abrir brecha de conocimiento por parte de los investigadores en salud.

Entendiendo al mismo tiempo que la violencia y el poder se relacionan comprendiendo al poder como determinantes y como objeto de la violencia que pueden ser abordadas desde la Salud Colectiva. Y a la violencia la entendemos como ejercicio del poder asimétrico y la diferencia y relación entendida en la triada poder-fuerza-violencia.

Investigar la realidad del espacio carcelario y la influencia en la salud mental es sin duda apostarle al estudio metodológicamente hablando para el área de la salud colectiva y contribuir hacer posible que epidemiólogos y científicos sociales – reconozcan la especificidad de cada una de las áreas para un trabajo de colaboración interdisciplinario para construir abordajes y resultados transdisciplinarios.

Para la investigación es importante retomar el debate sobre los determinantes sociales de la salud que plantea la Organización Mundial de la Salud (OMS) al compartir el análisis de las condiciones de salud en el mundo propuesto por la medicina social y la salud colectiva latinoamericanas. Estas corrientes de pensamiento en salud, parten de los planteamientos de la medicina social europea del siglo XIX, que postulan que “la salud del pueblo es motivo de preocupación social, que las condiciones sociales y económicas tiene relación en la salud y la enfermedad y que esta relación debería ser motivo de investigación científica (Rosen, 1985:81). Citado por (Oliva López Arellano 2008).

Esas fueron las principales motivaciones para llevar a cabo el proceso de investigación, sin perder de vista que, en las evaluaciones de políticas públicas de justicia penal para adolescentes, las experiencias de las y los propios infractores, salvo muy pocas excepciones (Azaola, 2014) y (Centro de Investigación para el Desarrollo, 2016) no han sido tomadas en cuenta. Aunque de esto se hablará más

concretamente en la sección de metodología, se hace énfasis en el hecho de que este trabajo se propuso explorar las narrativas de algunas y algunos adolescentes en conflicto con la ley penal, desde el método etnográfico en un acercamiento cualitativo al fenómeno.

1.2. Preguntas de investigación y objetivos

La pregunta central de investigación es la siguiente:

¿Cuáles son las experiencias de los adolescentes (ambos sexos) sobre las condiciones personales, sociales y emocionales de la vida en reclusión, de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal durante su internamiento y el riesgo de daños en la salud mental?

La pregunta general se abordó a través de preguntas específicas sobre las condiciones del ambiente físico: (distribución de espacios, tipo de mobiliario, entorno visual, ventilación, olor, etc.); los servicios de alimentación, práctica de deporte, atención a la salud, prácticas de higiene, educación, oportunidades laborales, vida sexual/afectiva. El ambiente psicosocial: procesos de cambio en su imagen personal, relaciones con los otros internos; relaciones con integrantes del personal. La dimensión individual, vida emocional, problemas físicos (tensión muscular); consumo de sustancias, entre otras.

El objetivo central de la presente investigación fue conocer los efectos de la privación de la libertad en la subjetividad de un grupo de adolescentes – en conflicto con la ley penal y su impacto en la salud mental, que vivieron en condiciones de internamiento durante un mínimo de tres años – a nivel del cuerpo, la mente y la identidad social dimensiones del ambiente que Sousa Campos ha señalado como determinantes de la salud.

1.3. Hipótesis

El supuesto del cual partí fue que la salud – en su acepción amplia - de las y los jóvenes en conflicto con la ley penal está también determinada por el ambiente del centro de internamiento en que temporalmente habitan.

Como en toda indagación cualitativa (Hammersley-&-Atkinson 2003) la hipótesis fue cambiando en el proceso de investigación para quedar como sigue:

Las condiciones actuales del ambiente de los centros de internamiento para adolescentes en conflicto con la ley penal en la Ciudad de México son adversas para mantener su salud y por lo tanto para facilitar su proceso de rehabilitación.

1.4. Estrategia Metodológica

Por tratarse de una indagación de la perspectiva de jóvenes internos en instituciones establecidas para infractores de la ley penal, se emprendió el trabajo con una metodología cualitativa, centrada más en “comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas” (Álvarez-Gayou, 2007: 25):

Para la perspectiva fenomenológica y, por lo tanto para la investigación cualitativa, resulta esencial experimentar la realidad tal como otros la experimentan. Los investigadores cualitativos se identifican con las personas que estudian para comprender [estas].

También porque las vivencias y explicaciones de los sujetos investigados todas las perspectivas son valiosas:

Este investigador no busca la verdad o la moralidad [énfasis del autor], sino una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas. A todas se las ve como iguales. Así la perspectiva del delincuente juvenil es tan importante como la del juez o la de consejero; la del paranoide, tanto como la del psiquiatra. En los estudios cualitativos, aquellas personas a quienes la sociedad ignora (los pobres y los “desviados”) a menudo tienen un foro para

exponer sus puntos de vista. Oscar Lewis, célebre por sus estudios sobre los pobres en América Latina, escribe “He tratado de dar una voz a personas que rara vez son escuchadas”. (Álvarez-Gayou, 2007: 25)

Esta investigación es cualitativa también porque de acuerdo a Álvarez-Gayou (2007: 23) dentro de esta corriente metodológica: *“los investigadores desarrollan conceptos e intelecciones, partiendo de los datos y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos”*.

Tres características de la investigación cualitativa que fueron importantes para elegir dicha metodología, se enuncian – parafraseando a Álvarez-Gayou (2007) – a continuación:

- 1) Se investiga en el entorno del mundo real, más que en entornos creados específicamente para los fines de la investigación.*
- 2) Se estudian los procesos sociales con intervención mínima de quien realiza la investigación, en vez de ejercer el control físico de las variables (que es esencial en la experimentación de laboratorio).*
- 3) Se utilizan estrategias flexibles para la obtención de datos además de que las decisiones sobre qué datos obtener y cómo obtenerlos se va tomando en el desarrollo de la investigación; en lugar de la preestructuración de la recolección de datos que es una característica de las encuestas.*

Otro elemento que se tomó en cuenta en la elección de una metodología cualitativa fue el hecho de que como enuncia (Álvarez-Gayou, 2007: 33)

En la investigación cuantitativa, la selección de la muestra resulta crucial, puesto que al obtenerse mediante la aleatoriedad se aspira a que tal muestra tenga la misma distribución normal del universo y, por ende, los resultados obtenidos puedan generalizarse; de igual manera, si la muestra es o no representativa, ello determina el tipo de análisis estadísticos que se aplican.

En la investigación cualitativa no interesa la representatividad; una investigación puede ser valiosa si se realiza en un solo caso (estudio de caso), en una familia

o en un grupo cualquiera de pocas personas. Si en la investigación cualitativa buscamos conocer la subjetividad, resulta imposible siquiera pensar que esta pudiera generalizarse.

1.4.1. Selección de la técnica para la recolección de datos

Para el desarrollo de esta investigación, se recurrió a la entrevista como herramienta metodológica en donde el investigador se involucra muy cercanamente con los sujetos de investigación.

Las entrevistas cualitativas en abierto contraste con las entrevistas estructuradas, son flexibles y dinámicas. Este tipo de entrevistas han sido definidas como no directivas, no estructuradas, abiertas y no estandarizadas.

El empleo de esta herramienta entendidas como una serie de encuentros entre el investigador y el sujeto de investigación que tienen como finalidad abordar y reflexionar sobre la posición que dichos sujetos tienen en cuanto a su situación y su experiencia; así la entrevista responde al interés de crear un espacio donde los sujetos pueda hablar de su experiencia y sea ellos los que le den forma a la entrevista, con el propósito de obtener un material discursivo capaz de ser trabajado. Nuestra opción dentro de la entrevista cualitativa fue entrevistas a profundidad, técnica que ha sido descrita por Taylor y Bogdan (2013: 101) de la siguiente manera:

Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador es el instrumento de la investigación y no lo es un protocolo o formulario de

entrevista. El rol implica no sólo obtener respuestas, sino también aprender qué preguntas hacer y cómo hacerlas.

Esta elección mostró ser muy apropiada para el propósito del presente estudio, porque permitió un acercamiento a la construcción de nuestro objeto de estudio y se sustentó en 10 entrevistas a profundidad a través de conversaciones guiadas por una serie de temas, en la cabeza de la investigadora, pero hechas de manera flexible y con mucha atención en la narración de cada informante.

Un criterio importante para la selección, es que el adolescente no tuviera algún padecimiento psiquiátrico severo que impidiera la realización de la entrevista, fueron elegidos en base a datos de localización que previamente obtuvimos desde su reclusión. Finalmente se contactó a un total de 15 participantes, una de las limitaciones presentadas fueron que no se presentaron al primer encuentro y otros fueron puestos a disposición y trasladados a una cárcel por haber cometido un delito mayor durante la fase de entrevistas. Además se tomarán en cuenta como criterios de inclusión:

- Que cumplieran con una medida de tratamiento por internación como mínimo de 2 años en la comunidad para adolescentes.
- El universo estuvo conformado por 10 adolescentes, 4 mujeres y 6 hombres entre 15 y 18 años en la ciudad de México, Distrito Federal, que hayan pasado por una medida de internamiento entre 2008 y 2010.

De las 10 entrevistas, seis corresponden a hombres y cuatro a mujeres (entre 18 y 22 años de edad). La guía de entrevista comprendió ocho tópicos: a) Datos generales; b) Relación con familiares y de pareja; c) Características del lugar (Institución de internamiento); d) Salud general y personal; e) Características de la alimentación; f) Educación; g) Relación entre mujeres y hombres institucionalizados; h) Relación con el personal del centro correccional. (Ver anexo 2).

3.4.2 Procedimiento

El trabajo de campo se realizó durante un año, de 2012 a 2013. Como antecedente se reporta el hecho de que durante el tiempo que trabajé en el Sistema de Comunidades para Adolescentes entré en contacto con muchos jóvenes (hombres y mujeres), algunos/as de los cuales accedieron a ser mis informantes en este estudio. Se contactaron por la técnica de bola de nieve, el primer contacto se realizó en base a los datos que previamente obtuvimos, posteriormente ellos mismos me pasaron los datos para contactarlos. Las entrevistas se aplicaron entre los meses marzo a junio 2011.

La entrevista se aplicó en la mayoría de los casos en sus hogares, algunas otras fueron realizadas en paradas del metro cercanas a su domicilio y solo dos fueron realizadas en una cafetería cercana a su lugar de trabajo. La frecuencia con la que se llevaban a cabo dichas entrevistas, fue de una vez por semana, cada una con duración de dos horas.

Las entrevistas se hicieron de manera anónima y fueron grabadas con el consentimiento informado de cada uno/a de ellos/as, se fueron tomando notas asociadas a la ruta de tópicos necesarios de revisar. Las preguntas eran abiertas sin una pauta, que estructurara la recolección de datos. Cada tópico fue revisado varias veces con la finalidad de agotar la información por saturación discursiva y de verificar la veracidad del relato.

Una vez realizadas las entrevistas, se prosiguió a transcribir las 10 entrevistas para posteriormente organizarlas de acuerdo a las categorías básicas de este estudio: Las consecuencias somáticas, consecuencias psicosociales y las consecuencias en la identidad social, mismas que fueron tomadas de un modelo planteado por Mariela Trillo 2007. Y también retomamos algunos hallazgos para explicar la violencia, la violencia simbólica, el poder, la exclusión y la mortificación del Yo. Utilizando la Teoría Fundamentada como herramienta de análisis para la integración del análisis

procesual y estructural en la investigación. En relación con la observación participante, tuvimos la oportunidad de visitar sus casas y fuimos partícipes de situaciones que enriquecieron considerablemente el análisis, así como también presenciamos actos ilícitos durante el trabajo de campo.

Cabe señalar que con algunos jóvenes no se logró terminar la entrevista porque fueron puestos a disposición oficial, por haber sido sorprendidos cometiendo algún delito; algunos otros solo se presentaron una vez y no llegaban a la siguiente cita.

Las entrevistas quedaron completas cuando ellos mismos empezaron a recomendarse y convencerse de que querían publicar su vida, en su paso por “la corre”, como ellos la nombran.

Se estableció un compromiso con las y los jóvenes entrevistados en el sentido de darles a conocer el desarrollo del estudio, lo que en algunos casos consistió en entregarles la entrevista transcrita o un reporte de avance de la investigación en tanto que en otros casos se estableció que recibirán el documento final.

.

CAPÍTULO 2. MARCO ANALÍTICO CONCEPTUAL

Las desigualdades en salud son el gran tema de estudio de la salud colectiva, existen referentes que hoy en día expresan las inequidades que se establecen en los grupos humanos. Entendiendo a la salud como un proceso multidimensional más allá de la enfermedad.

Algo similar ocurre en el ámbito de los jóvenes en la cárcel , sobre todo si hablamos de desigualdades y la necesidad de hacer investigación para apostarle hacer pública la investigación científica sobre los efectos negativos que genera en el encierro carcelario sobre la salud mental, derivada de la inequidad social y de la injusticia, al hacerlo público no sólo evidenciamos el vacío existente del tema al mismo tiempo hacer una divulgación del mismo y denuncia para la contribución de la difusión del conocimiento académico de “las causas de las enfermedades”, para el aporte de la movilización de aquellos agentes sociales interesados en erradicar dichas inequidades e injusticias.

Aunado a ello se desprende el vacío de investigaciones realizadas en México, para el caso de los jóvenes infractores de ley desde el campo de la salud colectiva, por tal motivo sostenemos las dificultades en salud mental como primordial relevancia en el ámbito carcelario.

Cuando nos referimos a la Salud Mental en este contexto, no nos limitamos exclusivamente a la enfermedad mental o al trastorno mental grave. Es relevante abordar las dificultades de la salud mental en toda su extensión y no únicamente desde una perspectiva de categoría de presencia o no de enfermedad sino también como una dimensión, un continuo en el que surgen dificultades o problemas a lo largo de la vida y, especialmente en la transición evolutiva, como la adolescencia y el paso a la madurez, en los que la presencia de factores estresores es elevada.

La medicina social ha logrado aportes importantes al estudio de la dimensión social del proceso de salud-enfermedad, sus estudios más importantes han enfatizado que existe una desigualdad social frente a la salud y que dichas diferencias obedecen a su vez, a una desigualdad social más amplia; también ha distinguido que los grupos humanos presentan formas particulares de enfermar y morir que se corresponden con su particular inserción en la sociedad y que, en ese sentido, la salud y enfermedad son procesos socio históricos en sí mismos (Laurell 1982) sus aportes han explicado la relación entre las condiciones de vida y los daños a la salud que presentan los grupos humanos (Rueda 1997).

Es fundamental la labor de promoción de la salud, sobre todo de prevención de la aparición de trastornos mentales. Entendemos que el transitar por las comunidades para adolescentes en conflicto con la ley penal debe ser considerado como una oportunidad para favorecer un desarrollo equilibrado y positivo de la salud mental de los adolescentes y este es el concepto principal sobre el que debe basarse nuestra labor en este campo.

El posicionamiento epistemológico del cual partimos es superar la visión de la salud en el tema de la jóvenes infractores y la cárcel para abrir a la determinación social de la salud mental, pensada en su complejidad, hasta ahora entendiendo que la salud abarca más allá del aspecto de la vida individual, la importancia radica en la comprensión de lo que sucede en la clase social, como parte de la sociedad de la que forman parte y analizar a este sector que también forma parte de un sistema que se desarrolla y se condiciona.

La evolución social de la salud es pensada como una disciplina de transformación de la salud pública ya que comparte con todas las demás, la característica consustancial de toda ciencia de ser una operación simbólica, y por lo tanto es "...una expresión transformada, subordinada, transfigurada, y algunas veces irreconocible de las relaciones de poder de una sociedad". (Breilh 2013)

Dicha transformación implica ser pensada desde la imposición de un sistema de explotación social y de la naturaleza, que reproduce sociedades no sustentables, inequitativas y malsanas. Asumiendo una reformulación disciplinar es inevitable situarse en una perspectiva teórico-política, es decir, mirar desde un ángulo específico de dichas relaciones de poder, o desde lo que suele denominarse un punto de vista social, de clase; perspectiva que imprime una huella profunda en la construcción del conocimiento, aun de sus expresiones más técnicas. (Breilh 2013)

Los determinantes sociales que conforman un amplio conjunto de condiciones de tipo social y político que afectan decisivamente a la salud individual y colectiva. Por otro lado la salud pública hace hincapié en la posición socioeconómica, la estructura y la clase social y, a la vez, algunos elementos materiales como son las condiciones de vida y de trabajo, los factores biológicos y los psicosociales. Se rescata la idea de que los problemas de salud se sobreviven en comunidad e influyen en el contexto macro social.

Es por ello que para fines de la investigación retomo el concepto de Hugo Spinelli (2010) para entender el concepto de la salud, entendiéndola como “la convergencia de actores, recursos, problemas e intereses que conforman una red de relaciones, con autonomía relativa, en el que los diferentes agentes luchan por la consolidación, o por la apropiación y el predominio de uno o más capitales.

Los principales capitales que el autor estudia están en juego en un campo son: el capital económico (se interviene en función de intereses económicos); el capital social (se interviene en función de relaciones sociales); el capital cultural (se interviene en función de prestigio y/o conocimientos) y el capital simbólico (se interviene según la capacidad de manejar y/o imponer significaciones de manera legítima). (Spinelli, 2010)

Mismos que pueden ser identificados en la comprobación de los resultados de la investigación, los factores de riesgo identificados como determinantes de problemas

de salud mental en jóvenes en conflicto la ley, coinciden en gran medida con aquellos que determinan un elevado riesgo de aparición de conductas delictivas o antisociales. Por ello la identificación adecuada del problema, favorecerá tanto la mejora de la Salud Mental de nuestros los y las adolescentes, como la disminución del riesgo de reincidencia de la conducta infractora.

Sin duda el tema de las desigualdades sociales afecta el vivir de las personas, y la relación de estas desigualdades afecta en la forma en que las personas se enferman o mueren. Si bien tenemos que comprender el concepto de salud en lo individual y en lo colectivo, entender el proceso salud-enfermedad y atención individual como aquello que tiene que ver con los procesos colectivos, para la investigación lo entendemos como el lugar de origen donde viven los jóvenes infractores. Las condiciones sociales que los llevaron a delinquir tienen mucho que decir para explicar porque son más vulnerables. La salud mental de los jóvenes en conflicto con la ley penal es pensada desde un componente social.

Si bien es cierto que el tema de salud no tiene que ver con la medicina, tiene que ver con el modelo de sociedad que armamos y está comprobado científicamente que la sociedad más grande produce más enfermos, es necesario acortar las desigualdades existentes en la sociedad.

Resolver las necesidades de salud mental de los jóvenes en conflicto con la ley penal sin duda constituyen una obligación de las instituciones implicadas en la prevención y reducción de la delincuencia juvenil, ante el hallazgo de situaciones de desestructuración psíquica demostrada, podemos sostener que las alteraciones del estado mental expresadas por los jóvenes pueden ser efecto del propio internamiento.

Concluyendo que esto se puede observar como un proceso de adaptación a una nueva realidad que nos lleva a determinar la categoría de evento estresante y, como tal, genera un impacto sobre la salud física y psíquica enfatizando en la salud mental.

Aunque la población participante en la investigación fue reducida cualitativamente y no es representativa de la población total de los infractores de ley, lo encontrado es suficiente para sostener los efectos del encierro. Asimismo, en relación con las características de la muestra no se han tomado en cuenta las variables que pueden condicionar los resultados, tales como: la edad de los participantes, la tipología de los comportamientos ilícitos, el tiempo de internamiento, y la participación en programas de intervención terapéutica o reeducativa.

Segundo, por razones personales me he limitado a la evaluación del estado clínico ya que no se tomaron en cuenta instrumentos para conocer el grado de depresión, ansiedad, el test de AUDIT y el cuestionario de estrés postraumático.

De este modo, resulta factible reconocer que el empleo de otros instrumentos o pruebas hubiera derivado en un registro diferente de la sintomatología hallada en los evaluados. Sin duda los tomaremos en cuenta para lo que sigue después de concluir el doctorado.

Así, el acercamiento teórico de Campos (2009) sobre las dimensiones de la salud mental le imprimió a la investigación una visión central de la Salud Colectiva en una comprensión integral de la interrelación entre persona, ambiente y organización social, esta propuesta es útil para analizar los malos tratos y la violencia que viven las y los adolescentes en estudio como parte del ambiente donde viven y con impacto en su calidad de vida (lesiones físicas, psíquicas, espirituales y morales que les causa) con un grave impacto en su salud. Esa mirada se complementa con el modelo de Trillo (2007) relativo a los efectos de la privación de la libertad en la subjetividad de las personas.

También la perspectiva de Foucault (1993) fue un referente para estudiar el sistema carcelario y los dispositivos de control y disciplina. Dos constructos conceptuales para el análisis del material empírico de la presente investigación provienen de Goffman (2007): el concepto de *institución total* y la sistematización de las formas de

mortificación del yo que resultan de las intervenciones disciplinarias en esas instituciones.

Las relaciones de violencia de los y las jóvenes implican dos perspectivas para enfocar dimensiones del fenómeno: La dimensión de los efectos en la salud y la de los derechos fundamentales. Con respecto a la primera abrevamos de los desarrollos teóricos contenidos en el informe mundial sobre la violencia y salud (2003), Secretaria de Salud (2006) y de San Martín (2004); para la segunda de Romero (2014).

Al final, pero no lo menos importante se incluyó también un breve análisis desde la categoría género para destacar algunas de las diferencias en el trato hacia las mujeres y los varones en la población adolescente con experiencias de internamiento.

2.1. El ambiente como determinante de la salud

Resultado de sus investigaciones y reflexiones teóricas de Sousa Campos refiere que el ambiente determina el estado de salud de las personas que la salud es una co-construcción dialéctica en la que participan dos polos en contradicción, precisamente porque cada uno está mediado, atravesado por el otro. Este autor refiere que el polo particular corresponde a la esencia del sujeto y está constituido por sus determinaciones biológicas y subjetivas. El otro corresponde al polo universal que trasciende al sujeto y que se configura con las necesidades sociales, las instituciones y organizaciones, el contexto económico, cultural y social y, finalmente, el ambiente (Sousa Campos, 2009, citado por Peñaranda, 2015: 993-4).

La contradicción de estos dos polos genera una síntesis singular que de Sousa Campos, citado por (Peñaranda, 2015: 993-4) describe de la siguiente manera:

[...] el sujeto interviene en el mundo a través de la política, la gestión del trabajo y de las prácticas cotidianas [...] [para] comprenderse a sí mismo y al

mundo de la vida [...] los sujetos interactúan con otros sujetos, constituyendo espacios de diálogo - espacios colectivos - en los cuales hay múltiples resultantes conforme la capacidad y el poder de cada uno.

Desde en el enfoque de investigación médico-social, *el análisis de la calidad de vida* parte de dos divisiones que constituyen la reproducción de los grupos sociales, y por lo tanto, se piensa en dos componentes como ejes principales que definen la calidad de vida de una población: *el momento productivo*, cuya exploración empírica se realiza en el ámbito de la fábrica –en el sentido amplio- a través de la reconstrucción de las condiciones de trabajo, y *el momento del consumo*, cuyo espacio privilegiado de observación son los procesos de reproducción de la fuerza de trabajo y de la población en general que se realizan principalmente en la vivienda y su entorno. Para el caso de la investigación, la noción de calidad de vida *se sustituye por el concepto de condiciones materiales de vida*, entendidas como el grado de satisfacción de necesidades básicas, bienestar o privación en un periodo de observación (Blanco y López, 2007).⁹

Dentro de una estructura económico-política y social más amplia, se pueden hacer preguntas más precisas sobre los procesos sociales que determinan la privación de

⁹ Con el objetivo de dar concreción al concepto de condiciones de vida a partir de la realidad social a partir de la propuesta sobre los efectos de la privación de la libertad de los sujetos sobre su subjetividad, se trabajó con la noción de necesidades básicas y sus correspondientes satisfactores, que según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo incluye: 1. *Una alimentación* que cumpla con los requerimientos nutricionales de cada persona y con pautas culturales, lo que supone como satisfactores no sólo el agua, las bebidas y alimentos, sino también la energía y los medios para prepararlos y consumirlos. 2. *Mantener la salud y la reproducción biológica*, lo que entraña servicios de salud... así como los satisfactores que permitan la higiene del hogar y la personal. 3. *Una vivienda* con espacios adecuados al tamaño de la familia, construida con materiales idóneos y en buen estado de conservación –que aseguren su protección y privacidad-, que cuente en su interior con los servicios de agua potable, drenaje –o un servicio con el mismo propósito- y electricidad, y esté dotada con mobiliario y equipo básicos para la vida familiar. 4. *Socialización y educación básicas* que incluyen no sólo la educación y socialización primaria que suelen darse en el hogar, y la instrucción pública, sino también la educación para la salud, la orientación sexual y la capacitación para el trabajo. 5. *Información, recreación y cultura*, lo que implica no sólo los recursos familiares y el acceso a las instalaciones, sino también disponibilidad de tiempo libre. 6. *Vestido*, calzado y cuidado personal. 7. *Transporte público*. 8. *Comunicaciones básicas*. 9. *Seguridad de tener acceso a los satisfactores básicos durante toda su vida*, independientemente de la situación en la que se encuentre, la cual requiere de mecanismos familiares o sociales para enfrentar los riesgos de enfermedad, incapacidad, desempleo, vejez, orfandad, viudez, abandono y similares (Blanco y López, 2007).

la libertad sobre los efectos del internamiento en adolescentes en conflicto con la ley penal y el riesgo de daño en la salud mental para dirigir la atención hacia los determinantes sociales.

El posicionamiento epistemológico del cual partimos es superar la visión de la salud en el tema de la jóvenes infractores y el internamiento penitenciario para abrir a la determinación social de la salud mental, pensada en su complejidad, hasta ahora entendiendo que la salud abarca más allá del aspecto de la vida individual, la importancia radica en la comprensión de lo que sucede en la clase social, como parte de la sociedad de la que forman parte y analizar a este sector que también forma parte de un sistema que se desarrolla y se condiciona.

La decisión sobre la perspectiva teórica del cual partimos es determinante, ya que de esta manera se reconstruye e interpreta la realidad social, se hacen visibles los procesos sociales esenciales y en el terreno metodológico, se desarrollan aproximaciones que permiten descifrar la realidad y reconstruir los grupos humanos en los que se expresaría con mayor claridad la dimensión social de la s/e y la historicidad de la biología (López y cols., 2010).

Así que para entender los determinantes sociales que forman una variedad de condiciones de tipo social y político que afectan decisivamente a la salud individual y colectiva. Es importante señalar, que la mirada desde este campo, implica un alejamiento de la mirada dominante en salud, y con ello, de sus abordajes de tipo organicista y epidemiológicos limitados, lo cuales centran la reflexión sobre los “factores” de las enfermedades a la dimensión más cercanas al sujeto en su realidad, dejando de lado el contexto social-histórico amplio denominado macronivel.

Las raíces marxistas de la Salud Colectiva reconocen “las formas de producción, consumo y su lógica distributiva, en donde el Estado tiene una injerencia fundamental, son las bases para el estudio de la distribución de los perfiles de salud, enfermedad y muerte de los grupos sociales. Desde el estudio basado en el

capitalismo, la reproducción social es un elemento esencial ya que da cuenta de la contradicción histórica entre la propiedad privada, producción colectiva y apropiación inequitativa de la riqueza, que acontecen en relaciones económicas de explotación y exclusión y en las relaciones de poder extremadamente desiguales y opresivas. Por lo que las desigualdades sociales sintetizan estas relaciones, antagonismos y contradicciones económico-políticas e ideológicas, que se expresan en ejes de explotación, dominación, subordinación y exclusión múltiple: de clase, género, etnia/origen y generación, entre otros". (López y cols., 2010)

Para esta investigación sabemos que la salud y la calidad de vida son un resultado social directamente relacionado con las condiciones generales de de las y las jóvenes en conflicto y con la forma de vivir; en este sentido basándonos para comprender cómo interactúan los determinantes sociales y se producen los resultados en salud. Analizamos en el ambiente carcelario las aportaciones que han conseguido poner de manifiesto los principales factores generadores de las desigualdades sociales incluyendo un análisis de las desigualdades en salud en los jóvenes infractores de ley, la vulnerabilidad y el riesgo de exclusión.

El análisis de las experiencias de vida de las y los adolescentes entrevistados se sustenta a partir de la reflexión de que la salud de las personas, vinculada a las estructuras sociales en términos del espacio en que ocurren las relaciones sociales que producen salud y/o enfermedad y están determinadas por el ambiente en el que habitan, trabajan y estudian y por el modo en que satisfacen sus necesidades sociales y culturales.

El estudio de la evolución del concepto de salud desde el concepto centrado en la enfermedad al concepto multidimensional de la salud y su relación con los determinantes sociales ha hecho posible establecer un debate para el estudio de las comunidades y sus repercusiones en la salud mental en relación a los factores explicativos de las desigualdades en salud incluyendo la identificación de los factores

sociales que explican el origen de las desigualdades sociales en los jóvenes en conflicto con la ley penal.

Para entender los efectos en la salud mental del encierro carcelario es necesario tener en cuenta la experiencia negativa de las relaciones interpersonales que se gestan dentro de las comunidades de tratamiento para jóvenes infractores de ley y dar cuenta que la precarización de la salud en que se encuentra todo el sistema penitenciario en México tiene que ver con la verdadera razón de ese malestar.

La subsecretaría del sistema penitenciario de la ciudad de México como sistema de readaptación social colapsado no cumple su función y además son más evidentes las relaciones de poder y las desigualdades de género. El asfixiante ambiente de las comunidades para adolescentes, tanto en el contexto habitacional como en su alineación social, es el origen principal de padecimientos psicológicos y emocionales de las y los jóvenes en conflicto con la ley.

La medida de internamiento, a pesar de que en sus fundamentos legales tiene como principal objetivo la readaptación social de los adolescentes, en la práctica no lo es, en lo que respecta a la organización general de la vida en las comunidades, como en el contexto habitacional de las comunidades para adolescentes. La vida en prisión se convierte en un sistema social alternativo con su propia cultura, sus normas y hábitos, y sus propias dinámicas de relación, tanto entre las personas presas y el funcionariado, constituyendo una «institución total» (Goffman, 2007).

Uno de las cuestiones más significativas encontradas en la vida cotidiana detrás de los muros del silencio es la falta de intimidad de las y los jóvenes en conflicto con la ley, damos cuenta que al cohabitar en una sección con el grupo de pares que no constituyen parte de su red de relaciones interpersonales antes del encierro. El resto de los espacios establecidos de las comunidades (comedores, patio, áreas verdes, salones, etc.) tampoco permiten encontrar momentos de intimidad, menos aún de

silencio o cierta tranquilidad. El propio encierro, el hecho de estar tras los muros de una cárcel y encerrados (as) en secciones produce sensación de enclaustramiento.

El día tras a día a partir de lo encontrado se desdibuja en las comunidades de tratamiento para adolescentes un conflicto identificado con las relaciones de poder. Las participantes en el estudio manifestaron que existe una falta de confianza entre su grupo de pares, ya que tenían actitudes tales como revelar declaraciones que habían sido contadas entre custodias-internas, incluso que usaban información para causar daño a otras compañeras.

Durante el ejercicio de mi profesión en psicología observamos que esta agresividad coexistía con importantes gestos de solidaridad, es importante reconocer el sentimiento de amenaza que las entrevistadas percibían en la relación con otras internas.

Las mujeres entrevistadas describieron el ambiente de relación entre las internas como hostil y de desconfianza, refieren que lo peor de su estadía en la comunidad no era la institución, sino la dureza de las condiciones de vida en el encierro, a causa del ambiente hostil de relaciones entre sus pares tanto en los casos de hombres como en las mujeres.

Por lo que, la cotidianidad del encierro puede describirse como sofocante, referido al espacio físico y amenazante en lo referente a las relaciones, lo cual llevan a un estado de permanente ansiedad.

Para comprender el estado de salud de las y los jóvenes entrevistados, fue importante tener en cuenta el precario estado de salud de donde provienen antes de entrar a la comunidad, debido a las condiciones de desigualdad social previas al encarcelamiento, a la historia personal que cada uno trae (abuso sexual, desintegración familiar), las enfermedades o los trastornos mentales y conductas de

riesgo como drogas o alcohol. Se identificó una vinculación entre la desigualdad social y la desigualdad en salud, con la variable de género como eje principal.

El estado de salud mental encontrado en los jóvenes después del encierro carcelario puede determinarse como negativo. Luego de dar cuenta de las condiciones de vida previas al encierro y durante los trastornos físicos y psicológicos reportados por los entrevistados. Teniendo en cuenta la precaria atención sanitaria, la medicalización, la falta de atención integral en salud, de un tratamiento psicológico adecuado, de una orientación de anticoncepción tanto para los hombres y mujeres ya que al ser reprimidos para ejercer su sexualidad, realizan prácticas de riesgo en los días de visita y la falta de una atención ginecológica para el caso de las mujeres.

Con base en esta perspectiva de análisis se trata de entender que la salud de los jóvenes infractores, está determinada tanto por la historia de exclusión social que traen consigo; como por la situación vivida durante el encierro, esto en referencia a la mala calidad de los servicios sanitarios básicos¹⁰ y de la atención primaria en salud que se les proporciona durante el internamiento.

Para este caso los determinantes son factores que influyen en la salud individual y colectiva, que al interactuar en diferentes niveles de organización, establecen el estado de salud de la población. Por lo que al incidir en los principales factores determinantes de la salud, se reducen los efectos negativos de las enfermedades y se promueve la salud de la población (Avila 2009).

La propuesta teórica de Sousa Campos (2009) también es útil para analizar los malos tratos y la violencia que viven las y los adolescentes en estudio, en primer término porque es parte del ambiente en que viven ellas y ellos que tiene un impacto en su calidad de vida (esto en referencia a las lesiones físicas, psíquicas, espirituales

¹⁰ En las Comunidades para adolescentes la alimentación es de muy mala calidad; el agua que se toma no es potable.

y morales que les causa), en otras palabras un grave impacto negativo en su salud, en la perspectiva de la OMS (Enciclopedia de conceptos 2018).

2.2. Efectos de la privación de la libertad de las personas en su subjetividad

Desde el modelo teórico de Mariela Trillo (2007) el ambiente carcelario donde viven los y las jóvenes afecta su salud emocional. Los principales efectos pueden ser clasificados como consecuencias somáticas y consecuencias psicosociales, ambas íntimamente vinculadas. Estas categorías fueron tomadas para analizar los efectos en la salud mental.

Entre las somáticas se encuentran:

- Problemas sensoriales (el gusto, el olfato, tensión muscular, abuso de sustancias) y
- Alteración de la imagen personal.

Entre las psicosociales, entre otras, están:

- Autoafirmación agresiva o sumisa frente a la institución
- Sensación de desamparo o empobrecimiento del mundo interno
- Arrasamiento de la responsabilidad
- Cambios en el uso del lenguaje
- Alteraciones de la vida sexual
- Pérdida de vinculaciones
- Adaptación y naturalización del entorno
- Ausencia de control sobre la propia vida
- Ausencia de expectativa de futuro

En la investigación se adaptaron estos ejes para estudiar los efectos que produce el dispositivo carcelario en los adolescentes en conflicto con la ley penal en la ciudad de México para indagar las repercusiones en la salud mental de los jóvenes privados

de la libertad (a nivel del cuerpo, la mente y la identidad social) identificadas en las categorías que acontecen sobre la identidad social:

1. Las consecuencias que recaen sobre el cuerpo
2. Los problemas sensoriales
3. Las afectaciones psíquicas

2.3 El sistema mexicano de justicia penal para adolescentes

En este apartado se abordan – de manera muy sintética – algunos de los antecedentes más recientes, relativos a las políticas del Estado mexicano en torno al sistema de justicia para adolescentes. Su propósito es ubicar el contexto estatal en que se da el internamiento de los jóvenes que narran sus experiencias en la presente investigación.

En lo que se refiere a la historia en materia de justicia para adolescentes en México, en el último siglo, se ha transitado de un sistema en el que básicamente no existía diferencia entre el tratamiento jurídico que se daba a los adultos – los órganos jurisdiccionales aplicaban a los menores una pena disminuida o atenuada en función de su corta edad – a uno en el que se ha privilegiado la creación de instituciones especializadas en menores (CNDH, 2006).

En 1965, surge el concepto de menor infractor – a través de la adición de un cuarto párrafo al artículo 18 constitucional – el cual estableció el imperativo para la federación y los gobiernos de los estados de crear instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores. A partir de entonces existían dos modelos o sistemas para regular la situación de los adolescentes infractores: el tutelar y el garantista (CNDH, 2006).

El tutelar era el sistema que predominaba. En este modelo, el menor de edad es considerado sujeto pasivo de la intervención jurídica, no es sujeto de pleno derecho, “se basa en el principio de que no delinque, razón por la cual no debe ser tratado

como delincuente”; sin embargo sí se le aplican “medidas tutelares para corregirlo, principalmente el internamiento” (CNDH, 2006: 3).

Durante la implementación del sistema tutelar se presentaron algunas desviaciones que se convirtieron en violaciones a los derechos humanos de las y los menores, por la falta de reconocimiento de éstos como sujetos de derechos y de respeto a su dignidad humana, al sancionar su forma de vida. La falta de reconocimiento de las garantías procesales se justificó bajo el argumento de que el objetivo del sistema no era sancionar al menor, sino protegerlo o corregirlo para reinsertarlo a su núcleo familiar y a la sociedad, pero en la práctica implicó sujetarlos a un procedimiento de carácter administrativo, en el que estaban en juego sus derechos, particularmente el de la libertad, y en donde se limita su derecho a la defensa.

Por su parte, el sistema garantista se fundamenta en la teoría de la protección integral y contempla los principios establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos de la niñez, en general, y de la justicia para adolescentes en particular.¹¹

Por lo que se refiere a la justicia para los adolescentes específicamente (CNDH, 2006: 3):

[S]u inicio se ubica en la década de los ochenta, a través de los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para posicionarlo como un tema a tratar en la agenda del debate internacional. A partir de esa fecha, se elaboró un andamiaje normativo con objeto de regularizar la situación de los menores, quienes hasta ese momento no contaban con normas claras sobre su situación frente al derecho penal, y sentar las bases para el desarrollo de un sistema de justicia para adolescentes que pudiera ser incorporado al derecho interno de cada nación.¹²

¹¹ Entre las convenciones más importantes están la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989. En este instrumento se cristaliza la doctrina de la protección integral, obliga a las autoridades a garantizar la satisfacción de sus derechos y nunca a restringirlos.

¹² En este aspecto destacan las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia (Beijing, 28 de nov. 1985) las cuales enfatizan en la necesidad de que en cada país debe existir una justicia específicamente para los menores.

La importancia de la Convención estriba en el hecho de que al ser un instrumento jurídicamente vinculante, a partir de su ratificación, los Estados parte se encuentran obligados a armonizar su derecho interno con la Convención y a realizar las reformas conducentes para dar cumplimiento pleno a los derechos reconocidos en ella.

En México, el Senado de la República ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1990, razón por la cual es ley suprema de toda la Unión, y desde ésa fecha, el Estado mexicano está obligado a cumplir con dichas disposiciones. Por otra parte, el 7 de abril de 2000 se reformó el artículo 4º constitucional, y establece que: “El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”. Como resultado de esta reforma, el 29 de mayo de 2000 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual recoge importantes principios rectores en materia de protección a los derechos fundamentales de los menores.

Con el propósito de armonizar las leyes relativas a justicia penal para jóvenes, en el segundo lustro del 2000 se han llevado a cabo dos reformas jurídicas, al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), de gran importancia para el tema en cuestión: una es la reforma de 2005 (12-12-05) y otra es – concretamente para el Distrito Federal – la Ley de Justicia para Adolescentes (2007), en vigor desde 6 de octubre de 2008. Veamos brevemente los aspectos centrales de las mismas.

En la reforma del 2005, se establece que sólo los adolescentes que tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad – y se les atribuya la comisión de una conducta tipificada como delito por las leyes penales – serán sujetos del sistema penal de justicia; mientras que los niños menores de 12 años que cometan alguna de estas conductas, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social, en razón de su corta edad y escasa madurez.

También se establecía que la operación de este sistema debía estar a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Para lo cual era indispensable capacitar a policías, agentes del Ministerio Público, jueces, defensores y personal técnico encargados de la atención de estos casos.

A pesar de los beneficios de dicha reforma, su aplicación enfrentó una serie de obstáculos de diversa índole, por ejemplo, la falta de espacios para su difusión y análisis en los distintos sectores de la sociedad, así como entre las autoridades directamente involucradas, y la falta de programación presupuestal de los recursos necesarios para la puesta en marcha del sistema, entre otros.

Sin embargo, esta reforma dio pie a la promulgación de la *Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (2007)*, la cual crea un *Sistema Integral de Justicia para Adolescentes*. Esta reforma, además de ser la última es muy importante para nuestro estudio porque es la que estaba vigente cuando la población a la cual se entrevistó estaba en reclusión.

En el documento oficial se plantea que el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes cuenta con Jueces, Magistrados, agentes del Ministerio Público, defensores de oficio y personal técnico estrictamente seleccionados y especializados para hacer frente a la gran responsabilidad de impartir justicia y fomentar la responsabilidad del adolescente que ha cometido un injusto penal “promover su integración social [así] como favorecer la participación de la comunidad en el proceso de reinserción social (...) para el cumplimiento de medidas socio-educativas” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, 2007: 1).

La reforma jurídica y su consecuente ley secundaria¹³ se plantean como fundamental la aplicación de un, denominado, modelo de atención comunitaria integral para

¹³ Por Ley Secundaria nos referimos al Decreto del 11 de enero de 2008, signado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, por el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública de la entidad y

alcanzar la reintegración social de los adolescentes. Este modelo, se señala: “Va dirigido a los adolescentes y a sus familias, a través de un programa [que] contiene actividades y estrategias ocupacionales, orientadas fundamentalmente a la rehabilitación y a la reinserción; con reglas y normas que fijan los criterios de participación de los sujetos *en pleno ejercicio de sus derechos* (énfasis agregado), privilegiando la formación ética, educativa y cultural, la recreación y el deporte, (...) favoreciendo así la autoestima y el crecimiento del adolescente en conflicto con la ley.

El proyecto que se inicia con la reforma de 2008 – y el reglamento que lo acompaña – pone en el centro de sus lineamientos el que la población adolescente en conflicto con la ley penal sea tratada como sujetos de derecho y que el respeto a sus derechos humanos sea insoslayable; que en la medida de lo posible se privilegie el tratamiento en externación, sobre el internamiento; que se traten de reducir los factores de riesgo como marginalidad y pobreza, falta de oportunidades así como dar atención a los elementos que propician la violencia intrafamiliar, la farmacodependencia, la inequidad; todo ello, a través de intervenciones multidisciplinarias, interdisciplinarias y transdisciplinarias; se hace énfasis también en la necesidad de que intervengan una multiplicidad de instituciones a través de lo que llaman una Red para el tratamiento¹⁴.

Con esta breve revisión de las políticas institucionales, se pretenden contextualizar las vivencias de jóvenes que experimentaron durante un tiempo el internamiento en una de las “Comunidades para adolescentes” en el Distrito Federal

que crea la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (DETM), a la que corresponde operar y administrar los centros de internamiento y tratamiento externo para menores y otras funciones derivadas (Véase Anexo A, para mayores detalles al respecto).

¹⁴ Para mayores detalles ver el Anexo 1.

2.4. El sistema carcelario

Foucault (1976) y sus análisis sobre el sistema carcelario y de los diferentes dispositivos que se han utilizado históricamente para mantener el control y la disciplina en la prisión, ha proporcionado herramientas teóricas de gran valía al presente trabajo. Los dispositivos de control¹⁵ y disciplina siguen vigentes en la actualidad, como testimonian los casos que han estudiado en esta investigación, algunos de forma menos violenta y de manera disfrazada; sin embargo en este tipo de instituciones, siguen estando presentes el castigo, la vigilancia, la disciplina, el poder y otros aspectos más que supuestamente colaboran al buen encauzamiento de los sujetos considerados “anómicos” o “anormales”, es decir, de aquellos que transgreden la norma y para los cuales la cárcel se va a encargar de normalizar esas conductas “desviadas” mediante las diferentes prácticas para corregir el comportamiento.

Más allá de esa estructura poderosa que es la prisión, de esa coerción ininterrumpida y constante, como la describe Foucault (1976), que constituye un importante mecanismo de disciplinamiento, la cárcel en la modernidad encierra a los delincuentes, los cuales se vivencian a sí mismos como débiles. Para poder mantener unos mínimos niveles de autoestima, las y los internos se ven obligados a autoafirmarse frente al medio hostil. El sistema carcelario que hace legítimo el encierro como ejercicio del poder de castigar, borra todo lo que puede haber de exorbitante en el ejercicio del castigo (Foucault, 1976: 300).

Las prisiones (como sea que se nombren) constituyen un modelo compacto de dispositivo disciplinario, de acuerdo con Foucault (1976: 201):

[Un] espacio cerrado, recortado, vigilado, en todos sus puntos, en el que los individuos están insertos en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados, en el

¹⁵Entendiendo como dispositivo de control desde la perspectiva de Michel Foucault, mediante la utilización de una lógica de instrumentos y normas que logra “volver natural y legítimo el poder de castigar, y rebajar al menos el nivel de tolerancia a la penalidad.

que un trabajo ininterrumpido de escritura une el centro con la periferia, en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica continua, en el que cada individuo está constantemente localizado, examinado y distribuido.

La situación de encarcelamiento generará así, repercusiones psicológicas serias en base a la acumulación de experiencias que, muchos de los adolescentes en conflicto con la ley no se encuentran en condiciones de asimilar en el plano de la salud mental. Ya que los adolescentes se encuentran con aspectos esenciales que se dan en esa etapa de desarrollo y con cuadros previos (por ejemplo: del ánimo, de adicción, de descontrol de impulsos, déficit atencional, etc). Y estas pueden agudizarse durante la privación de la libertad y dañar la salud mental. Tales consecuencias pueden ser las conductas psicopáticas, los trastornos de la expresión de la emocionalidad, la pérdida de identidad y autonomía, la noción del espacio, los vínculos superficiales, la manipulación, la impulsividad, la frustración y sobre todo el aumento progresivo de conductas violentas.

2.5. La comunidad de tratamiento como una institución total

Llámesese correccional, comunidad de tratamiento o tutelar para menores, estas instituciones –destinadas a la rehabilitación de menores en conflicto con la ley penal – poseen las características que Erving Goffman (2007: 13) señala como aquellas que distinguen a las Instituciones totales:

Todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar, bajo la misma autoridad única en compañía inmediata de un gran número de otros, todas las actividades están programadas y son impuestas por un cuerpo de funcionarios y son integradas a un mismo plan racional, deliberadamente concebido para el logro de los objetivos propios de la institución.

Ante la sociedad los adolescentes en conflicto con la ley transgresores de ciertas normas, son sentenciados por el orden jurídico y son recluidos en una comunidad de tratamiento con la finalidad de rehabilitarlo y reintegrarlos a la sociedad.

Las comunidades de tratamiento son entendidas como instrumentos para ejercer y asegurar el control social a través de “la privación de la libertad y la transformación técnica del individuo, el supuesto encauzamiento de su conducta” (Azaola, 1990:22) pero no se puede entender solamente a esas instituciones como un espacio de represión que busca mantener entre cuatro paredes a todos aquellos sujetos que rompen con la *normalidad* del campo social, se debe tomar en cuenta también que estas instituciones juegan un papel importante que afecta la identidad del sujeto (García, 2002: 59):

[H]ay que pensar a las comunidades de tratamiento no sólo como un sistema reglamentado, establecido por el orden social sino también como un sistema que se filtra en los sujetos ‘moldeando sus cuerpos y produciendo en ellos una forma de ser y de pensar,’ ya que al estar bajo una constante vigilancia y control se generan cambios en la subjetividad (...) y este atravesamiento institucional puede leerse en su discurso (...). Las comunidades de tratamiento para adolescentes en conflicto con la ley son un sistema de producción de subjetividad que ‘disciplina a hombres y mujeres generando hábitos, respuestas inconscientes a normas abstractas y positivas, a un deber ser que los marca y los crea, pensando en que los marca inscribiéndose en su discurso a través de códigos instituidos que ahora formarán parte de la significación que los sujetos hagan de sus actos a partir de la experiencia de encierro. (Canal, 2002:59)

Las comunidades de tratamiento – o centros de internamiento – poseen los rasgos de las instituciones. Una peculiaridad central de este tipo de instituciones es dejar a un lado las barreras que ordinariamente separan tres o cuatro ámbitos de la vida como dormir, trabajar, jugar, para que se desarrollen en un mismo lugar y es obligatorio seguir estrictamente un sistema de normas impuestas desde arriba:

Primero, todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única. Segundo, cada etapa de la actividad diaria del miembro se lleva a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas. Tercero, todas las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas, de modo que una actividad conduce en un momento prefijado a la siguiente, y toda la secuencia de actividades se impone desde arriba, mediante un sistema de normas formales explícitas y un cuerpo de funcionarios. Finalmente, las diversas actividades obligatorias se integran en un solo plan racional, deliberadamente concebido para el logro de los objetivos propios de la institución. (Goffman, 2007: 19-20)

Desde su ingreso y durante la estancia en el centro de internamiento los individuos viven diferentes procesos: primero el de admisión el recién llegado “*permite* que lo moldeen y los clasifiquen como un objeto que puede introducirse en la maquinaria administrativa del establecimiento, para transformarlo paulatinamente, mediante operaciones de rutina” (Goffman, 2007: 23).¹⁶

En la institución donde vivieron en internamiento las y los sujetos en estudio, la vida de las y los adolescentes cambió radicalmente, al permanecer en un lugar donde su autonomía está completamente restringida, regulada por una institucionalidad que determina qué puede o no hacerse, horarios regulados para cada actividad, la comida que debe ingerir, los días cuando pueden tener visita, la manera como deben de hablar, la hora para dormir, todo absolutamente bajo control institucional.

Esta regulación de la vida individual por parte de un vasto aparato de castigo, es la base sobre la cual descansa la disciplina carcelaria, porque sólo con la creación de un sistema que administra la vida de las personas privadas de la libertad por completo, es posible “encausar conductas”, como dice Michel Foucault, mediante la utilización de

¹⁶ Se pone en cursivas porque se conoce que hay formas de resistencia por parte del individuo con respecto a este tipo de prácticas.

una lógica de instrumentos y normas que logra volver natural y legítimo el poder de castigar y rebajar la penalidad se desarrolla el nivel de tolerancia a la penalidad, lo cual tiende a borrar el grado de violencia en el ejercicio del castigo (Foucault, Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión, 1993: 309).

2.6. La mortificación del yo

De relevancia para la presente investigación son los procesos –descritos también por Goffman (2007) – a través de los cuales se mortifica el yo; coincidimos con este autor, en la idea de que su análisis puede dar luz sobre lo que las *instituciones totales* tendrían que evitar para salvaguardar la estabilidad emocional de las y los internos, aspecto de total relevancia en esta tesis.

Este autor plantea que la primera *mutilación del yo* que las instituciones totales posibilitan es la barrera que levantan entre el interno y el exterior Goffman (2007: 27):

En la vida civil, la programación sucesiva de los roles del individuo, tanto en el ciclo vital como en la repetida rutina diaria, asegura que ningún rol que realice bloqueará su desempeño y se ligará con otro. En las instituciones totales, por el contrario, el ingreso ya rompe automáticamente con la programación del rol, puesto que la separación entre el interno y el ancho mundo “dura todo el día”, y puede continuar durante años. Por lo tanto se verifica el despojo del rol. En muchas instituciones totales se prohíbe al principio el privilegio de recibir visitas o de hacerlas fuera del establecimiento, asegurándose así un profundo corte que aísla los roles del pasado, y una apreciación del despojo del rol.

Otro de los procedimientos que contribuyen a la *mortificación del yo* es el despojo que se le hace al interno de sus posesiones, “importante porque las personas extienden su sentimiento del yo a las cosas que les pertenecen” (Goffman, 2007). Se da un reemplazo de estas posesiones, pero bajo la idea de que pertenecen a la institución (Goffman, 2007: 31):

Una vez que se despoja al interno de sus posesiones, el establecimiento debe hacer, por lo menos, algunos reemplazos, pero éstos revisten la forma de

entregas comunes, de carácter impersonal, distribuidas uniformemente. Estas pertenencias sucedáneas llevan marcas ostensibles, indicadoras de que pertenecen en realidad a la institución, y en algunos casos se retiran a intervalos regulares para ser, como quien dice, desinfectadas de identificaciones. Puede exigirse del interno que devuelva los restos de los objetos que pueden gastarse [...]. La falta de gavetas individuales, así como los registros y las confiscaciones periódicas de objetos personales acumulados, refuerzan el sentimiento de desposeimiento.

Al individuo se le despoja de su acostumbrada apariencia al ingresar a una institución, lo cual tiene también un impacto negativo en su identidad ya que, como dice (Goffman, 2007: 32):

Un conjunto de pertenencias de un individuo tiene especial relación con su yo. El individuo espera generalmente controlar de algún modo el aspecto que presenta ante los demás. Para esto necesita varios artículos de tocador y varias mudas de ropa, elementos para adaptarlas, disponerlas y repararlas [...]. En síntesis el individuo necesitará un “equipo de identificación” para el manejo de su apariencia personal. [...] al ingresar en una institución total, probablemente se le despoje de su acostumbrada apariencia, así como de los instrumentos y servicios con los que la mantiene, y que sufra así una desfiguración personal. Ropa, peines, hilo y aguja, cosméticos, toallas, jabón [...] todo esto puede serle arrebatado o negado, aunque algo acaso se conserve en un depósito inaccesible, con el propósito de restituírselo cuando salga [...]. [Aún más] el ajuar de la institución que se entrega al nuevo interno para sustituir sus efectos personales, pertenece a la calidad más grosera, no corresponde a su medida, y a menudo consiste en prendas viejas, iguales para muy diversas clases de interno.

Hay otras formas de *mortificación del yo*, que no por ser más sutiles, son menos ominosas para los internos y que está relacionada con la *pérdida del equipo de identificación*, tal como Goffman (2007: 33-34) lo sugiere:

Desde el ingreso, la pérdida del equipo de identificación puede impedir que el individuo se muestre ante los demás con su imagen habitual. Después del ingreso, la imagen del yo que presenta es atacada de otra forma. De acuerdo con la movilidad expresiva de una determinada sociedad civil, ciertos movimientos, posturas y actitudes transmiten imágenes deplorables del individuo y deben evitarse como degradantes. Todo reglamento, orden o tarea que obliguen al individuo a adoptar estos movimientos o actitudes pueden mortificar su yo. En las instituciones totales abundan tales indignidades físicas.

Además en las instituciones penales “las palabras y los actos indignos requeridos del interno corren parejas con el ultrajante trato que reciben” ejemplos de esto son los apodosos obscenos que le son asignados por parte de sus compañeros o miembros del personal, “los maldicen, ponen en evidencia sus fallas, se mofan de él o conversan sobre él o sobre sus compañeros como si no estuviera presente” (Goffman, 2007: 34). El individuo tiene que realizar tareas que lo llevan a situaciones incompatibles con su concepción del yo “sea cual fuere el origen o la forma de tales escarnios” (Idem. 2007: 35), imponiéndole, por ejemplo, una rutina diaria que considera ajena, teniendo que asumir un papel que lo desidentifica.

Hasta aquí, la contribución de Goffman a los procesos que viven las personas en situación de internamiento son: una fuerte transformación del estilo de vida del sujeto, una drástica limitación de su libertad de acción, una amplia regulación externa de su propia vida, y todo ello, en contra de su voluntad (Bergalli, 1980: 276), lo expresa de la siguiente manera:

El ingreso de un individuo en una institución penitenciaria se traduce en la deposición forzada de su propia determinación; en adelante, serán otras personas las que dispondrán de cada minuto de su vida. Los internos de tal tipo de establecimientos comienzan por sufrir un aislamiento psíquico y social de las personas de su relación; luego pierden la posibilidad de ejercer cualquier rol social. Finalmente todas las alternativas de satisfacer sus necesidades sociales,

y materiales, como la movilidad psíquica y social, son reglamentadas y minimizadas.

Lo que en definitiva supone todo ello se sintetiza bien en palabras de Foucault (2008: 185): “El aislamiento de los condenados garantiza que se pueda ejercer sobre ellos, con el máximo de intensidad, un poder que no será contrarrestado por ninguna otra influencia”. Estas descripciones encajan perfectamente en la denominación de *institución total*.

En la actualidad la situación no es tan diferente, los adolescentes que infringen la norma social y se encuentran en las comunidades en situación de encierro involuntario, que funge como castigo para convencer de que el orden social funciona, ante los otros el individuo que ha transgredido la norma, es sentenciado por el orden jurídico y es confinado en una correccional, institución destinada a la retención y custodia de los infractores, mismos que cumplen un castigo que tiene como fin su reeducación para así lograr su readaptación y en un futuro la convivencia con la comunidad.

A pesar de que sabemos que esto es sólo un velo detrás del cual se ocultan una serie de prácticas que degeneran el objetivo de la institución, muestra como el castigo sigue siendo una economía de los derechos suspendidos y que “la pena como enunciado del derecho penal es *Otro* en tanto orden simbólico, que define al individuo en relación con la sociedad a la que pertenece y con la que está obligado para mantener vigente el entramado de prescripciones y proscripciones que hacen posible la vida social” (Araujo, 2007: 666).

Goffman (2007) expone un amplio conjunto de consecuencias que describen exhaustivamente el impacto de las instituciones penitenciarias sobre los sujetos internados, estas se presentan resumidas a continuación:

- a) *Desculturación*, que incapacita al sujeto a adaptarse posteriormente a la sociedad libre por la pérdida del sentido de la realidad “normal”, debido a la

pérdida de contacto con el mundo exterior a la institución penal y a la violación de la autonomía del acto.

- b) *Mutilación del “yo”*, por las distintas condiciones de las instituciones totales: la separación del desempeño de los roles sociales; el despojo de pertenencias; la desfiguración de su imagen social habitual; la realización de indignidades físicas (cacheos, obligatoriedad de horarios para sus necesidades de alimentación y evacuación, inspecciones rectales, etc.); los actos verbales continuos de sumisión; la violación de la intimidad, tanto de los hechos de su vida como por la observación constante; las relaciones sociales forzadas; la misma omnipresencia de otros; la privación de relaciones heterosexuales; la exposición humillante ante familiares; el aislamiento físico, afectivo y social.
- c) *Alta tensión psíquica*, por el conjunto de condiciones antes descritas.
- d) *Creación de un estado de dependencia* (de tipo infantil), con pérdida de la volición, autodeterminación y autonomía, debido a la exhaustiva programación de la existencia en la institución, que tiene una fuerte incidencia negativa en la identidad del sujeto.
- e) *Sentimiento de tiempo perdido, malogrado, robado*. Para superarlo, al faltarle al interno las válvulas de escape propias de la vida civil, puede desarrollar actividades de distracción, molestar a los demás, fantasía, etc.
- f) Producción de una *actitud egoísta*, de ensimismamiento, pues focaliza la atención en su especial existencia.
- g) *Estigmatización*, como categorización social del atributo de ex recluso con el consiguiente rechazo por parte de la sociedad.

2.7. Violencia

En todas las entrevistas realizadas se reportaron situaciones de violencia a las que constantemente están expuestos las y los adolescentes en internamiento por parte de sus pares y del personal institucional, además. Los adolescentes privados (as) de la libertad adolecen en las correccionales violencias específicas, a causa de la articulación disciplina carcelaria con el sistema patriarcal. Sufren las secuelas de una lógica social donde no se da mayor interés a la sexualidad, a la salud sexual y reproductiva o a la maternidad, aspectos que se regulan, pero sobre los cuales no existe una apuesta clara porque se desarrollen en condiciones realmente dignas.

2.7.1. Violencia y salud

La violencia es considerada un problema de salud pública toda vez que perjudica la capacidad de bienestar físico mental y social de quienes son receptoras/es de ella, de manera significativa y persistente, y su impacto negativo puede perdurar en el tiempo mucho más allá del momento durante el cual el hecho tuvo lugar. De acuerdo con varios/as autores/as (San Martín 2004), las consecuencias de la violencia, se producen en distintos órdenes: tanto en forma de afectaciones sobre la salud física como psicológica (sentimientos y síntomas de dolor extremo, ansiedad, depresión, somatizaciones, estrés postraumático) y psicosocial, con un impacto significativo en el sistema de creencias básicas con alteraciones a la propia identidad, el modo de relacionarse con los demás y la capacidad de trabajar y desarrollar proyectos acordes a sus potencialidades, entre otras.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS 2003) y (la Secretaría de Salud, 2006) coinciden en la visión de que la violencia, sobre todo aquella que no concluye con la muerte, altera directamente, ese "estado de completo bienestar físico, mental y social" de los afectados lo cual es salud, al tornarse productora de enfermedad debido a sus repercusiones, se torna productora de enfermedad. En situaciones de

violencia las personas se enfrentan con condiciones de morbilidad y riesgos de mortalidad que en otros casos no deberían afrontar. Un aspecto que vale considerar es la referencia de Saúl Franco que da cuenta:

“La violencia es un tema de alta prioridad, por los efectos que esta tiene sobre el bienestar humano, y por el deterioro que produce en la calidad de vida de las personas, y por los altos costos en vidas humanas que no se reparan y por el cuestionamiento ilícito de cómo se enfrenta (Franco 1999).

La violencia es un problema de la sociedad, demanda ser tratado de forma intersectorial, integrando el campo médico-social, así como también sus efectos a nivel de la salud mental. El entorno carcelario es un entorno que amenaza el bienestar de los jóvenes y afecta en la salud mental. En la medida en que el sector asuma ese fenómeno como algo que también le concierne, tiene el papel de elaborar estrategias de prevención y superación, interactuando con la sociedad civil y con otros campos institucionales.

2.7.2. Violencia y derechos humanos

La salud es un derecho humano por lo cual, los gobiernos están obligados a proteger a sus ciudadanos/as ante relaciones de malos tratos y violencia; aún más cuando se trata de población adolescente en conflicto con la ley penal en donde se intersectan diversas formas de desigualdad social como son la edad, condición económica, etnia, entre otras. Ese grupo de población está bajo la custodia del Estado, quien “no puede eludir sus responsabilidades y dejarlos de proteger de cualquier agresión, sea por parte del personal, de los compañeros o bien de personas ajenas a la institución” (Azaola, 2014:80). Sobre este tema, la Comisión Interamericana, recomienda:

Restringir las medidas que pueden ser adoptadas como sanción disciplinaria contra niños detenidos. En particular, los Estados deben respetar el principio de legalidad y las garantías del debido proceso en el marco de los

procedimientos disciplinarios. Deben también prohibir expresamente los castigos corporales, el aislamiento, y toda forma de tratamiento cruel, inhumano y degradante, incluyendo la reducción de alimentos, la restricción o denegación del contacto del niño con sus familiares, las sanciones colectivas y las sanciones múltiples por la misma infracción, y cualquier medida que ponga en peligro la salud física o mental de los niños detenidos.

Los gobiernos por lo tanto son responsables de posibilitar la adquisición de una mejor salud a través del respeto, la protección y el cumplimiento de derechos, previniendo las violaciones a los derechos que promueven y los hagan valer. Esta responsabilidad va más allá del proveer número reducido de intervenciones médicas y de saneamiento ambiental, como una adecuada educación, vivienda, alimentación y condiciones favorables de trabajo sino que también incluyan derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (M. Romero 2011).

2.8. Relaciones de género

Aludir al sexo es hacer referencia a las diferencias biológicas – entre hombres y mujeres – asociadas con sus características anatómicas, reproductivas y sexuales; es decir, es un atributo propiamente biológico que clasifica a los seres humanos en machos o hembras. Las diferencias entre machos y hembras son genéticas o cromosómicas, gonadales o glandulares, sexo-genitales, hormonales y fenotípicas (características sexuales secundarias) (Lamas, 1986).

El género, en cambio, es un concepto sociocultural y psicológico. El género se construye de los atributos sociales, culturales e históricos que clasifican actitudes, conductas, sentimientos y actividades de hombres y mujeres en femeninas o masculinas. Tales atributos, oportunidades y relaciones se construyen socialmente y se aprenden a través de procesos de socialización que cambian en el contexto y el tiempo y son, por tanto, posibles de modificación (Bustos, 2009).

Desde su nacimiento, a las personas se les asignan identidades de género diferenciadas, a través de las cuales ellas/os van construyendo su “ser mujer” o “ser hombre” y a través de los diferentes procesos de socialización se asumen, piensan y sienten como mujeres o como hombres; además se comportan de acuerdo a las expectativas sociales asignadas según su sexo (Bustos, 2009).

Hay una doble moral sexual que está sostenida en la construcción social y cultural del género, sobre las bases de la tradición judeo-cristiana, en la cual los varones ejercen una sexualidad libre sin reducción a la fidelidad monogámica; en contraste, las mujeres tienen que constreñirse a la castidad y virginidad – cuando solteras – y la pasividad sexual y fidelidad absoluta – cuando casadas (Lamas, 2002). En las narrativas de las y los jóvenes se pueden observar las diferencias referidas a conductas sexuales permitidas a los varones y más controladas para las mujeres, como expresión de la doble moral sexual.

También se puede observar que hay una diferencia en cuanto a las repercusiones del encierro en las mujeres de las comunidades para adolescentes, ellas muestran que son más demandantes que en las comunidades donde se atienden a los hombres, en sus discursos dan cuenta que solicitan a la institución una infraestructura adecuada de encarcelamiento para ellas y también para las que han tenido a sus hijos durante la reclusión, demandan una alimentación digna, productos de higiene solo utilizados por mujeres. Los resultados encontrados nos muestran que los motivos de padecimiento y de ansiedad también son distintos para las mujeres que para los hombres. El encierro produce una ruptura del grupo familiar, pero el aislamiento de una mujer privada de su libertad, alejada de sus afectos más primarios, aumenta perceptiblemente los efectos del encarcelamiento. Esto tiene directa incidencia en que las mujeres denoten una mayor o menor salud física y emocional.

En la ponencia “El feminismo y la mirada entre mujeres” Lagarde (2003) refiere que la afirmación de que las relaciones de poder entre las mujeres son conflictivas y

cruelles y sostiene que esta experiencia se observa cada vez más generalizada cuando las mujeres llegan a tener espacios o jerarquías de poder, que un momento de su vida eran inalcanzables a causa de la baja altura del techo de cristal (tomando la referencia de la expresión de Mabel Burin).

La autora refiere que las mujeres tradicionalistas al ocupar posiciones de poder, se sienten amenazadas por las otras mujeres y solo crean y establecen buenas relaciones con aquellas mujeres que no les signifiquen una amenaza de desplazamiento y que se les subordinen sin dificultad. Por otra parte, las mujeres subordinadas que tienen anhelo de otras formas de relación, no tratan de cambiar la estructura de relaciones sino que, respaldadas por su formación de género tradicional, se proyectan contra las mujeres en posición de poder. (Lagarde, 2003)

Adquieren la actitud de no reconocer la capacidad de otras mujeres que escalan puestos de mayor jerarquía y teniendo la certeza y convicción que ése lugar debería ser suyo o de otra, pero nunca reconocerán a quien lo ocupa. Es por eso que las mujeres que se encuentran en otras posiciones sociales, no tienen la actitud de reconocer el poder, sus capacidades y habilidades de las mujeres que las poseen y tienden a la confrontación con el único fin de evidenciarlas, debilitarlas o ridiculizarlas. Idem

En el mundo carcelario, podemos identificar las relaciones de poder que se producen en las relaciones entre las custodias y las adolescentes. Las custodias de las comunidades para adolescentes realizan prácticas de poder de dominación y control a sus víctimas, en este caso, las adolescentes en condiciones de encierro.

Este tipo de relaciones de poder fueron identificadas en la investigación dando cuenta del constante abuso de poder, manipulación, control y dominio por parte de las custodias o guías técnicas en la correccional para mujeres. Este tipo de violencia es la que existe en las relaciones donde se produce en el seno de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, donde una de las partes

establece poder, control y dominación sobre la otra como en el caso del contexto carcelario. Las custodias utilizan esta táctica de poder para manipular a las adolescentes privadas de libertad logrando que estas se sometan mediante el silenciamiento de esta situación, sobre todo por miedo de una sanción posterior a la acusación de este conflicto

Con esto terminamos de exponer el marco conceptual que ha sido de gran utilidad para hacer el análisis de la narrativa de las experiencias de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal – en su paso por una institución correccional para adolescentes – que se presentan en los siguientes capítulos.

CAPÍTULO 3. ABRIENDO LOS MUROS DEL SILENCIO: CONSECUENCIAS DEL ENCIERRO

A través de la presente investigación se hizo visible que el ejercicio de las numerosas formas de poder y de control que manejan las instituciones de internamiento, se comienzan a aplicar a partir del ingreso de las y los adolescentes a las comunidades de tratamiento y se van manifestando durante la cotidianidad del encierro; lo que a su vez se convierte en pérdidas profundas, en intensas rupturas y en mortificaciones extremas del yo, sobre las cuales se produce y se refuerza día a día una nueva identidad y un proceso de desocialización.

En conexión con la propuesta teórica de Sousa Campos (2009) respecto al ambiente como determinante en salud, se adopta el modelo de Mariela Trillo (2007) sobre los efectos de la privación de la libertad en la subjetividad,¹⁷ y de Erving Goffman sobre los procesos de mortificación del yo que son peculiares en las instituciones totales.¹⁸ Desde mi experiencia, y a la luz del modelo teórico del cual inicio, los principales efectos pueden ser clasificados como consecuencias somáticas y consecuencias psicosociales, aunque íntimamente vinculadas. Entre las somáticas están las relacionadas con problemas sensoriales, así como las que se refieren a alteraciones de la imagen personal, las derivadas del abuso de sustancias, entre otras. Entre las psicosociales están: la sensación de desamparo o empobrecimiento del mundo interno; el arrasamiento de la responsabilidad; cambios en el uso del lenguaje; alteraciones de la vida sexual; pérdida de vinculaciones; adaptación y naturalización del entorno; ausencia de control sobre la propia vida; ausencia de expectativas de futuro, entre otras.

¹⁷ Esta autora propone que la cárcel limita al cuerpo, la mente y la identidad social.

¹⁸ A partir de este capítulo se utiliza la primera persona del singular – a sugerencia del asesor de tesis – toda vez que es el reporte de los resultados de la investigación.

3.1. Consecuencias somáticas

Para estudiar los efectos del internamiento penitenciario, hemos de empezar por las consecuencias somáticas. Las correccionales para jóvenes en conflicto con la ley penal son intensamente limitadoras, ya que el pierden contacto con el mundo exterior y están inmersos en un ambiente tenso, privados de libertad y en un espacio invadido y por consecuencia tienen una serie de alteraciones sensoriales y de la imagen personal que redundan en problemas somáticos.

3.1.1. Problemas sensoriales

Los espacios reducidos y los hacinamientos así como el diseño arquitectónico de las instituciones inciden profundamente en los sentidos, tanto de una manera física como psicológica. Una primera consecuencia del internamiento penitenciario sobre los jóvenes son las alteraciones sensoriales, entre las que podemos distinguir las del gusto, el olfato, la alteración de la imagen personal y la tensión muscular.

3.1.1.1 El gusto

En cuanto al gusto, por una parte, la comida de las comunidades no suele ser muy buena pero, sobre todo, es insípida, parece que todo tiene el mismo sabor. También eso es, al menos en parte, consecuencia de limitaciones presupuestarias y de la falta de atención de las autoridades en estos aspectos, muy relacionados con la nutrición y la salud. No se puede hacer una comida sazonada para un gran número de individuos, aunque también influyen las carencias impuestas por el escaso presupuesto asignado por el gobierno a los menores infractores. Por otra parte, y al margen de la comida que pueden recibir los jóvenes; de afuera solo tienen acceso a los artículos que le son permitidos, por lo que no tienen diversidad de sabores a su disposición.

La mayoría de las y los adolescentes hablan de la falta de sabores de la comida que se les proporcionaba en la institución:

*Ahí en el reclusorio le llaman el rancho, ahí se comía unos pedazos de papas y salchichas flotando en caldo. Primero, la comida estaba feísima, no tenía sabor.
[H2]*

Reportaron también la mala calidad de los alimentos que se le brindaban en la comunidad para adolescentes, muchas veces la comida estaba cruda:

Nunca probé la comida de ahí adentro, tuve la fortuna de no probarla, nada más de ver, te digo caldo, no era ni caldo de pollo, solo cosas flotando; había gente que comía esa comida, gente que era viciosa y se gastaba su dinero en vicio, pues ahora sí que tenía que comer ahí.[H3]

Otro entrevistado hace una comparación de, la alimentación que recibía, entre la correccional y la cárcel, en donde también estuvo internado:

Conforme al tiempo me fui adaptando y como veía cómo le hacía la demás banda (...) para sobrevivir [hacían trueques], hasta eso que, gracias a Dios no me faltaba la comida en “la corre” como en la cárcel, la comida me sabía horrible, pues no estaba bien cocida.[H1]

Sin embargo, también muchos informaron que no tenían más opción que ingerir los alimentos que se le proporcionaban o pasar hambre:

Para empezar la comida, es un puto asco, la banda era mamona ahí te daban, un pinche pollo con plumas, pues imagínate, pues la banda también ¡los mandaba a la verga! (los ignoraba) pero te lo terminas comiendo, hasta los putos frijoles te los terminas comiendo, porque hace hambre y todo. Allá adentro te lo comes, porque te lo comes.[H5]

Las condiciones verdaderamente deplorables de la comida, alimentos echados a perder, los obligaban a buscar maneras de alimentarse un poco mejor, de la forma que fuera:

Pues la comida estaba bien fea, la comida estaba bien cabrona, pollo crudo, el huevo verde. A veces con los cocineros hacías trueques, ahora sí que les bajabas ropa, tenis o insumos; ahora sí que, algo que necesitaban ellos, para que nos pudieran alimentar. ¡Porque la comida si está de la chingada![H6]

El extremo de la mala calidad de la comida es cuando se las daban echada a perder:

Ayyy [la comida] era una porquería, dos veces nos dieron comida echada a perder, era asqueroso.[M2]

3.1.1.2 El olfato

En lo referente al olfato, las comunidades para adolescentes tienen un olor muy peculiar y puedo afirmar que todas huelen igual ya que conocí la mayoría de las instalaciones de este tipo que hay en la Ciudad de México, al laborar en este sector. Tienen un olor característico, del que se impregnan los jóvenes y toda aquella persona que pasa en estas instituciones durante un tiempo considerable. Además, otra característica de las instituciones totales -en función de su condición de instituciones cerradas y, por tanto, de la limitación del contexto con el exterior – es la "pobreza olfativa", la limitación de los olores que perciben los jóvenes internos. Por eso, cuando los jóvenes salen del encierro carcelario también suelen extrañarse ante la gran cantidad de olores nuevos que perciben y más aún si el internamiento ha sido prolongado, es posible que ni siquiera recuerden con nitidez, situaciones de la vida anterior al internamiento:

Llegué a mi casa y la vi chica, el olor de una casa es irreconocible y era diferente al olor de “la corre”; pero yo la veía más chica – acostumbrado a la sección que es más grande –y yo veía mi cuarto más chico, había cosas que estaban cambiadas de lugar, o sea era la misma casa, la de siempre, la misma

fachada, los mismos muebles [...] pero adentro ya no era lo mismo y tenía otro olor.[H2]

El olor, la respiración es algo que perciben diferente cuando recuperan la libertad y abandonan la institución, como podemos ver en los siguientes dos testimonios:

El día que salí de la comunidad] Sentí emoción y me sentí vivo, alegre, desahogado, sentí que dejaba atrás algo así pesado que tenía; respiraba bonito, quería correr por toda la calle, la respiración era diferente, más ese día, porque sales agitado, sales pensando que vas a dormir en tu cama, que te vas a levantar y te vas a ir a la deportiva o ir a ver a tus amigos, cualquier cosa.[H1]

Lo llegan a percibir incluso como que tienen una respiración diferente:

La primera impresión de mi salida, fue la calle, los carros, ese fue el primer impacto; salimos por un pasillito donde todavía se alcanzaba a escuchar el silencio de la correccional, de las secciones, lo único que se escuchaba era el sonido de la tele, respiraba bonito, quería correr por toda la calle y mi respiración era diferente.[H5]

Aquí se observa que en el plano biológico, existe un problema sensorial evidente en los adolescentes, el cómo estos van cambiando después de un tiempo de haber ingresado a la institución carcelaria. En sus discursos se pueden leer las experiencias y las evidencias traumatizantes que alteran su estado biológico, de manera inevitable. Este fenómeno ha sido estudiado a lo largo del tiempo por muchos investigadores y se le ha denominado de diferentes maneras entre ellas “carcelazo” o efecto de prisionización (D. Clemmer 1958) e incluso se ha descrito como un proceso de duelo por la pérdida de la libertad.

3.1.1.3 Alteración de la imagen personal

Las investigaciones sobre el ambiente penitenciario no suelen hacer hincapié en las alteraciones del esquema corporal que padecen los internos, pero los estudios sobre el internamiento psiquiátrico sí; según Trillo, (2007), el interno durante su estancia en el contexto penitenciario, experimenta a veces dos tipos de fenómenos: En primer lugar, llegan a perder la imagen de su propio cuerpo, ya que existe una privación total de la intimidad que – como veremos más adelante – tiene graves secuelas para la identidad y también produce efectos sobre la propia imagen corporal. En segundo lugar, esa mala imagen que las y los internos tienen de sí mismos – que la mayoría de las veces se arrastra ya desde antes – como una de las secuelas del proceso de inadaptación social, pero que se gesta de una manera muy considerable en las comunidades para infractores – también afecta al cuidado sanitario; llega un momento en que hasta su propio cuerpo les es ajeno:

Me trasladaron al consejo estuve cuatro días en lo que me decían si me iba al tutelar o no, después de mi sentencia llegué a la comunidad y ahí estaban las custodias de antes, llegué y me dijeron que no sacudiera mi ropa, que porque las iba a llenar de piojos, me bañaron así con el jabón de lavar ropa, me quitaron la ropa interior, me dieron un uniforme, pero estaba así sucio, olía a sudor, pero así bien feo y sin ropa interior y con chanclas y sin nada de ligas, o sea, el pelo suelto; era como si yo fuera otra.[M1]

La constante falta de intimidad es algo que reportaron constantemente los chicos y las chicas, a un costo psicológico; una de las entrevistadas dice que, en ocasiones, para sentirse bien se engañaba a sí misma de que no estaba siendo vigilada:

Si sentía el encierro yo sentía como que estaba en un internado con mis amigas; las guías o las custodias, no te quitaban el ojo de encima, ni para bañarte, como no tenías la privacidad ni para ir al baño y así [...] eso era lo que me sacaba mucho de onda, pero trataba de olvidarlo y o sea me cerraba en mi mente y me decía: “Aquí estoy yo sola” y así [...]. [M1]

En los siguientes testimonios se advierten también las diferencias en el tratamiento a las chicas y los chicos, por razones de género, esta chica se pregunta por qué a sus compañeros varones no los trataban igual que a ellas:

Nos desvestían completas y cada vez que entraba un turno era lo mismo y ¿por qué a los niños en San Fernando, no les hacían lo mismo y con nosotras las mujeres sí?, era necesario ¿por qué según te tenían que revisar?, yo sentía que eso era injusto.[M3]

3.1.1.4 Tensión muscular

Por último, otro aspecto de las consecuencias somáticas de la correccional es la tensión muscular. Generalmente, las y los internos tienen los músculos de su cuerpo "tensos". Esa tensión muscular, procedente de la escasez de movilidad y de la tensión de la vida diaria en las comunidades – en la que se mezcla desde la ansiedad con que se vive la correccional, hasta la sensación permanente de peligro (así como el miedo al futuro) – se manifiesta en el padecimiento de frecuentes dolores en ciertas partes de la columna vertebral, sobre todo en la espalda y en el cuello. Además los movimientos del interno suelen ser rígidos y tensos, desde la manera en que camina hasta la forma de agarrar los objetos o de estrechar la mano:

Creo que alguna gente que llegue a escuchar esto o a pasar por este tipo de situaciones, lo único que les digo: es que no dejen sola a la persona que está adentro, porque entras a una depresión que la sientes en el cuerpo y al principio dices “puta donde estoy”, “¿por qué estoy aquí?” y por la cabeza te pasan una y mil cosas, hasta en una de esas, puedes llegar al suicidio, o sea el consejo que yo le daría a las familias es: que no los dejen solos, todo tiene solución, menos la muerte, las depresiones son muy fuertes, los “carcelazos” son igual.[H1]

Esa tensión (stress) y la depresión en que se mantienen los adolescentes, se manifiesta también en enfermedades de diferente tipo, como puede verse en los siguientes dos testimonios:

Desde que me bajaron a tratamiento, me enfermé, me ponía mal, no podía hacer del baño, por más que tomaba pastillas, siempre estuve enferma, sentía bien feo, ya lo que quería era salir, el médico me decía que era porque estaba muy nerviosa, que no aceptaba que estaba encerrada, que cuando yo en mi mente aceptara el encierro yo iba a estar bien, que era psicológico.[M1]
Yo padecía mucho de migraña, dolores de cuerpo y de cabeza muy fuertes.[H6]

3.1.1.5 Abuso de sustancias

Un último aspecto de la vida penitenciaria, de relevancia para el estudio del impacto de las Comunidades para Adolescentes en conflicto con la ley, sobre la salud mental de los internos (tal vez con una consideración diferente de los anteriores, pero profundamente relacionado con ellos) es el tema de la drogadicción. El abuso de sustancias es uno de los problemas que se consideran más relevantes en la sociedad, sin embargo por las especiales características que reúne, en la correccional y en las cárceles adquiere una significación especial. La Organización Mundial de la Salud ha señalado el tema de consumo de drogas en las prisiones como un tema prioritario de atención a la salud con la finalidad de reducir el daño (M. Romero 2014).

El abuso de sustancias en los sistemas penitenciarios se agudiza, entre otras razones, porque es un (falso) mecanismo de defensa ante el ambiente de violencia que se vive en la institución debido a la ansiedad que le provoca la imposibilidad de fugarse físicamente; por lo mismo la población interna busca medios alternativos para evadirse, al menos mentalmente. Por otra parte, como la droga es, algo prohibido, se utiliza también como una forma de provocación con la institución, y de autoafirmación frente a la misma.

En función de las características de las correccionales, la droga logra conseguir un estado de serenidad y aparente bienestar instantáneo, no alcanzable de otra manera;

una especie de fuga momentánea del aburrimiento, la monotonía y la tensión de la vida diaria.

Si no eres vicioso, puedes caer en un vicio. En el reclusorio o en la correccional, no hay quien te diga nada, mucha gente dice que en la cárcel te vuelven vicioso, en la cárcel tú solo te vuelves vicioso. Es como una forma de evadir el mundo.[H2]

El consumo de enervantes, se hacía también de manera colectiva:

Y la banda era bien mariguana. Y en la noche viendo una película, nos poníamos bien mariguanos y eran los días que más me gustaban, los de visita.[H4]

De manera colectiva sí se consumía la droga y se compraba en la misma Comunidad para Adolescentes:

Yo siempre fumaba mota, íbamos a comprar un toque a otra sección y ya nos metíamos a nuestra sección, fumábamos nuestra mota y ya nos poníamos bien “pachecos” y estaba chido con la grabadora y pues ahí toda la banda fumando mota, un toque costaba cien pesos.[H5]

La distribución de estupefacientes, como la marihuana, se organizaba como un negocio de parte del personal, al igual que otros negocios ilícitos también, como lo reportaron algunos de los entrevistados:

Desde que llegué al reclusorio, me puse a trabajar procesando droga, hacíamos cigarro de mota, se vendía mota a los demás internos, ahí todo el “bisnes” es entre comandantes, custodios y lo que tú quieras y todo está permitido, drogas, alcohol, mujeres, en la cárcel toda está permitido.[H1]

Hacen algunas comparaciones entre los efectos similares de las drogas ilícitas y las que les eran administradas por el personal a cargo de la salud mental del internado:

Yo creo que las pastillas que nos daban, nos ponían como en el limbo; te ponías mal, te llevaban con el psiquiatra y te daba una pastilla.[M4]

3.2. Consecuencias psicosociales

Además de los hallazgos relativos a los efectos sensoriales y alteraciones dentro de la imagen personal en la población objeto de estudio, se exponen a continuación los que resultaron más relevantes en cuanto a los efectos psicosociales que influyen a este colectivo.

3.2.1 Autoafirmación agresiva o sumisa frente a la institución

Más allá de la prisión de esa estructura poderosa, de esa coerción ininterrumpida y constante, como la describe (Foucault,1976)¹⁹, que constituye un importante mecanismo de disciplinamiento, la cárcel en la modernidad encierra a los delincuentes, los cuales se vivencian a sí mismos como débiles. Para poder mantener unos mínimos niveles de autoestima, las y los internos se ven obligados a autoafirmarse frente al medio hostil. El sistema carcelario que hace legítimo el encierro como ejercicio del poder de castigar, borra todo lo que puede haber de exorbitante en el ejercicio del castigo (Foucault, 1976: 300); dadas estas características, los jóvenes adoptarán una autoafirmación agresiva, desarrollando una fuerte hostilidad hacia todo lo que tenga alguna vinculación con la institución:

Me enojaba mucho, no me gustaba estudiar, no quería hacer nada; ya después así con el tiempo, como que fui madurando, me fui dando cuenta que lo que hice estaba mal. [M1]

Autoafirmación agresiva o desencanto hacia la vida, la hostilidad contra los demás o contra ellas/os mismas/os, es algo que se desarrolla al estar en el internado:

¹⁹ De acuerdo con Foucault, todo esto constituye un modelo compacto de dispositivo disciplinario: un espacio cerrado, recortado, vigilado, en todos sus puntos, en el que los individuos están insertos en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados, en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica continua, en el que cada individuo está constantemente localizado, examinado y distribuido (Foucault, 1976: 201).

Al principio sí me sentía mal, no quería hacer nada, a todo mundo le contestaba y las guías se aprovechaban, me caían mal las guías, me chocaba que me dijeran: “¡no voltees a ver a nadie!”. “¡Lava bien tu charola!” y que todo el tiempo estuvieran detrás de ti las custodias.[M4]

El siguiente testimonio permite ver que el cambio emocional que se vive durante el encierro, puede llegar a ser fuerte y es notorio para ellos/as mismos/as y para otras personas, que los conocían con anterioridad, como es el caso de los familiares:

*Pues cambié, porque antes casi todo me daba risa, me gustaba estar jugando con mis compañeras, con las internas, o sea, era alegre; pero después, se me fue todo para abajo (...) me volví bien amargada. Una vez que mi abuelita fue (bueno, ella fue como dos o tres veces) la vez que fue a verme, me dijo, Ayyy es que tú no eras así, te estás volviendo muy amargada, ¿qué tienes o qué te hacen aquí?, no, no me hacían nada, pero quién sabe porque me volví así.
[M1]*

Esos estados emocionales son reconocidos por ellos, a la distancia, una vez que están fuera:

Es que eran rachas, cuando me sentía así bien solo, bien enojado conmigo mismo, me enojaba conmigo mismo, y pensaba “voy a drogarme” (...), puras cosas malas (...).[H1]

3.2.2 Sensación de desamparo o empobrecimiento del mundo interno

La desvinculación, el desapego y la indiferencia afectivos pueden ser consecuencia del ambiente carencial y contradictorio en el que se desarrollaron sus procesos de socialización. Lo primero que destaca en el comportamiento relacional del adolescente inadaptado, es su desconfianza; los jóvenes suelen rechazar la relación afectiva, que es vivida con una considerable carga de ansiedad e incluso es frecuente que agredan a aquellas personas con las que han establecido una buena relación. Las razones de esa desconfianza hay que buscarlas, en las experiencias

negativas perpetuadas de su vida, sobre todo cuando las vinculaciones afectivas sólidas son esenciales para el desarrollo de su madurez y seguridad personal y relacional. Ante numerosos fracasos en el pasado, la/el joven se defiende desconfiando de las relaciones interpersonales y bloqueando su necesidad de afecto:

Sí me sentía aislado, porque no veía otras cosas, sólo lo mismo, mi patio que medía como 250 metros cuadrados y mi sección que medía como 6 por 10 metros, nunca pude levantar mis ánimos, porque no estaba con mi familia o con las personas con las que yo quería estar, no estaba en mi casa, no estaba en mi barrio, no estaba en la calle, sólo veía a pura gente que estaba ahí por más 'a huevo' y todos tenían así un estrés bien feo, se enojaban de todo y unos que trabajan ahí no te ayudaban, eran bien mala onda, en esta administración uno que otro le echaba ganas.[H1]

Esas experiencias negativas que vivieron toda su vida desde la niñez, pueden ser muy fuertes, no sólo como omisión de cuidados por parte de sus progenitores, sino abandono total y violencia:

Me vas hacer llorar con esta entrevista, haz de cuenta que yo sufrí mucho, mis siete hermanos y yo somos de diferentes padres y pues mi mamá cuando yo era chica, se iba y nos dejaba encerrados; no llegaba en días, andaba con muchos señores, recuerdo que por muchos días nos dejaba encerrados en la casa con un candado en la puerta y mi papá era un alcohólico le pegaba mucho a mi mamá ella optó por dejarlo.[M4]

En las narrativas se advierte mucho sufrimiento, una gran falta de vinculación afectiva que les perjudica:

No me gustó estar encerrado yo digo que a nadie, pero a mí la verdad si me pegó mucho. Estando allá adentro al principio me valía madre, pero me empecé a involucrar más en mí, porque yo era el que estaba ahí, yo era el que sufría.[H5]

Se advierte en algunos adolescentes, como el que habla a continuación, una gran desolación:

Sobrevivías con los que te molestaban, tenías que aguantar a no caer en tus sentimientos, para que no me sintiera triste, para que no me sintiera solo.[H1]

Así Araujo (1993) refiere que la institución total es un lugar aislado, de encierro (voluntario o involuntario), que hace evidente su hermeticidad para los que la habitan, y distorsiona la mirada convirtiéndose en un objeto difícil de descifrar ante los que la miran desde afuera. Se puede decir desde Goffman (2007), que se trata de una especie de sociedad erigida espalda contra espalda en relación opuesta con la sociedad que la ha construido, cualquiera que hubiese sido la razón²⁰ y el momento para legitimar (justificar) su existencia.

3.2.3 Arrasamiento de la responsabilidad:

Como en la Correccional todo está preestablecido y la vida sigue su curso al margen del recluso, que apenas tiene ninguna influencia sobre las decisiones que se toman sobre él, el interno acaba adoptando una actitud pasiva, esperando que las cosas "le sean dadas", especialmente en lo que respecta al aspecto institucional de la vida en la comunidad:

Mis primeros días en "la corre" fueron duros, la adaptación al lugar, tres meses que viví en el Consejo Tutelar, conoces el ritmo de vida que tienes que llevar ahí. Al principio, adaptarte si te cuesta, pero como ahí tienen sus programas y si no estás en un taller, estás en otro [...].[H2]

Esta situación propicia una falta de responsabilidad de la propia vida en el entorno carcelario. El individuo se va a acabar limitando a aceptar pasivamente lo que se le viene encima, con una enorme apatía, que se va a convertir en gran parte, en el hilo

²⁰ Uso este término para dejar abierta la discusión sobre las "razones" que sustentan la constitución de distintas prácticas relacionadas con el encierro. El término razón abre un vasto campo de análisis, incluyendo la discusión sobre la "razón de Estado".

conductor de su vida. Pero de una manera plenamente justificada, porque prácticamente nunca ha tenido ningún control sobre nada.

El adolescente internado se hace apático porque es una manera que le funciona para sobrevivir, y porque aunque lo intente, rara vez conseguirá modificar el destino.

Por otra parte, los jóvenes que compartieron su experiencia de la cárcel después de la correccional, ya no consiguen emplearse formalmente a causa de los antecedentes penales; no pueden incorporarse al mercado laboral ya que en la mayoría de las empresas les exigen este documento para su contratación; se ven limitados a esperar a que otros le solucionen el problema.

Sin ningún tipo de preparación, el joven pasa de la cárcel o correccional, donde se le dice todo lo que tiene que hacer, cómo hacerlo y dónde hacerlo, a la situación de libertad, en la que suele estar a menudo sin ayuda, con un sistema de funcionamiento completamente distinto al que estaba acostumbrado en el sistema penitenciario.

En algunas narrativas se pone en duda la función de readaptación de las comunidades para adolescentes en conflicto con la ley penal y se destaca el hecho de que en la institución se aprenden también conductas negativas:

Porque haz de cuenta, salí del reclusorio y seguí siendo igual, supuestamente son programas, o algo que hace el gobierno para readaptar a la gente, cual readaptar, en vez de llevarla por el camino correcto, creo que aprendes más cosas, sales más maleado de otras cosas, y ya no encuentras trabajo, nadie contrata a gente con antecedentes penales. Sales y se supone que ya no robas, ¿cuál? esas madres te hacen robar y si tú quieres hasta matar más, sales bien resentido contigo, en algunos casos con tu familia, de todo (...).[H2]

3.2.4 Cambios en el uso del lenguaje

El lenguaje sin duda es importante. De alguna manera del nivel de desarrollo lingüístico se desprenderán no sólo nuestras posibilidades de comunicarnos con los demás, sino también la capacidad de reflexión, e incluso de pensamiento.

Los jóvenes van adaptándose a la correccional, también a nivel lingüístico, y la forma de hablar se va incorporando a su proceso de prisionización. Al igual que ocurre cuando cambiamos de ciudad o de país y poco a poco, conforme vamos asimilando la peculiaridad de esa ciudad en nuestra forma de vida, a nivel de horarios, de costumbres y tradiciones, de comidas, etc., vamos incorporando su acento a nuestra forma de hablar, de la misma forma el proceso de prisionización implica asimilar el lenguaje de la cárcel.

En este sentido, el lenguaje es un elemento más de exclusión, de marginación, además de ser una característica importante de ese "sistema social alternativo" que es la correccional y que, cuando abandone el internamiento, puede ser un elemento que dificulte su capacidad de comunicación interpersonal.

En cuanto a las palabras: la/el adolescente estando en el centro de internamiento va haciendo uso de términos exclusivos del medio penitenciario, y de palabras que en la institución adquieren una significación especial y que definen al individuo como interno. En este sentido, dice Goffman (2007) que una de las características importantes de la institución total es la configuración de un lenguaje peculiar, que se convierte en un elemento más de identificación del individuo como miembro del grupo; en este caso, como perteneciente a la sociedad de los reclusos, con todo lo que de marginalidad y exclusión implica la prisión. Hay autores que lo señalan como parte de una subcultura carcelaria (Clemmer 1958).

En las narrativas de las entrevistas se puede observar el uso de una serie de términos que son parte del argot de la subcultura carcelaria tales como: Jaspia

(comida), fajina (quehacer), “traigo leche” (traer droga); “vengo cargado” (traer navaja), mi “causa” (cómplice), “módulo” (castigo), “sentirse bien verga” (valiente), “vale” (amigo o amiga), “tumbas” (camas de concreto o cemento) “entusadas” (escondidas), “aislamiento” (celda de castigo), entre muchas otras. Sin embargo, es un lenguaje usado por las y los internos, sin la anuencia de la institución, como se puede deducir de los siguientes testimonios:

Yo siempre me expresaba como quería, aunque me anotaran, no me importaba. Un día las custodias anotaron la plática tal y como la hice yo me hacía como que ellas no estaban, porque me enojaba, porque me decía: “yo puedo platicar de lo que yo quiera, a mí nadie me va a mandar”. [M1]

Se amenazaba a las internas, con enviarlas al jurídico para amonestarlas, pero aun así a muchas no les importaba:

A pesar de estar encerradas, no teníamos la libertad de hablar de lo que sentíamos o queríamos, porque de todo se espantaban y ya luego nos mandaban hablar a Jurídico y nos regañaban por decir malas palabras, que porque estábamos ahí regenerándonos. [M2]

3.2.5 Alteración de la vida sexual

El ámbito de la sexualidad merece una consideración especial dentro de las relaciones interpersonales y de poder que se establecen en el interior de las comunidades para adolescentes. Y en cuanto a las diferencias de tratamiento en razón del género, se advierte la presencia de la doble moral sexual en (Lamas 2002).²¹

La psicóloga, la terapeuta familiar y la trabajadora social, me metieron en un cuarto y me empezaron a decir de cosas. Me dijeron que si yo quería ver a mi

²¹ La autora la define de la siguiente manera: las relaciones de género están basadas en una doble moral sexual, que tiene sus bases en la tradición judeo-cristiana, en la que los varones ejercen una sexualidad libre que no se constriñe a la fidelidad monogámica; en tanto que las mujeres tienen que constreñirse a la castidad y virginidad – cuando solteras – y la pasividad sexual y fidelidad absoluta – cuando casadas.

pareja, era por algo y que por qué yo estaba muy aferrada a que él entrara, la psicóloga me dijo, que mi interés era por mis necesidades personales.[M3]

La pérdida de vinculaciones con el mundo exterior que se produce con la entrada en la correccional - las relaciones sexuales, además de escasas, van a tener que realizarse en el interior de una manera clandestina. En este sentido, la relación sexual no se produce como resultado de un proceso de acercamiento afectivo entre dos personas, con un tiempo adecuado, con calma y ternura. Cuando hablamos de los cuerpos, cohabitando espacios, pensados desde un proceso simbólico y biológico, en un espacio que comunica y que tiene lenguaje.

Un punto de referencia muy importante para pensar y dar cuenta de lo observado durante el encierro en los y las jóvenes infractores. Hablar del cuerpo es dar cuenta de ello dentro de la cárcel delimitados por el entorno donde tiene lugar. Para establecer una lectura de lo que produce de manera momentánea en algunos casos. El tema de diversidad sexual puede conducir a una reflexión sobre los esquemas rígidos y dominantes que engloban nuestras vidas cotidianas, más allá de la intimidad sexual, del erotismo o de las prácticas amorosas. Se trata de un posible acceso para saber más acerca de la propia autodeterminación, del poder para elegir libremente sobre el propio cuerpo.

En relación a la homosexualidad, entendemos que se debe considerar una alteración de la pulsión sexual en su manifestación en el contexto penitenciario, porque no es una opción sexual elegida libremente, sino impuesta por el contexto carcelario de la vida del interno. En mi opinión, no se trata de homosexualidad, sino de "sexualidad alternativa", y no necesariamente tiene que consolidarse, más tarde en la situación de libertad.

Para revisar construcciones sociales y culturales sobre el género y la sexualidad. Los jóvenes nos narran la gama de fantasías, prácticas eróticas, decisiones sobre el cuerpo, comunicación y asertividad entre ellos y ellas. Es importante reflexionar

sobre aquellos mandatos sociales que restringen, sancionan, castigan, vigilan o limitan las decisiones personales y más aún en un estado de vigilancia y represión como las comunidades para adolescentes, donde eran privados de ejercer sus derechos. La sexualidad, al igual que el género, son una construcción social. Por ello la diversidad sexual es incluyente, histórica y tan vasta o tan restringida como cada persona lo decida

Es necesario resaltar que hay diferencias por cuestiones de género en lo que se refiere a las relaciones homosexuales casuales; por ejemplo, entre los varones, aparecería más relacionada a la necesidad de una descarga física, un intercambio económico, hasta adoptar, en ocasiones, la forma de la violación; las manifestaciones de la diversidad sexual referidas incluyen todo tipo de prácticas eróticas que tenían por fin, el placer para ejercer la sexualidad de manera clandestina, irresponsable e irrespetuosa con el propio cuerpo y con el de los demás, con prácticas violentas, hirientes, ofensivas o denigrantes mientras que, entre las mujeres algunos relatos autobiográficos sostienen que, la homosexualidad se vincularía más a la carencia de amor y afecto:

La verdad es que sí se dan mucho los amoríos entre custodias e internas, hay muchas chavas que ya llegan así, hay otras que no. Pero convivíamos diariamente con ellas. Yo creo que de tantas carencias que pasamos dejamos de verlas como custodias y las empezamos a ver como “algo”, había otras compañeras que afuera tenían sus novios y allá adentro empezaban con los romances entre mujeres.[M2]

La experiencia y el aislamiento de las correccionales transforman, en algunos casos, las ideas del lesbianismo que algunas mujeres tenían previamente. Las mujeres encarceladas son abandonadas por su pareja al exterior, en mayor medida, y más rápidamente, que los presos varones. Un efecto más profundo observado en aquellos jóvenes, con identidades no heterosexuales y que presentaron conflicto por su orientación sexual (entendiendo todas las posibles formas en que se les puede violentar como ser humano) y ante el rechazo, presentaban prácticas de riesgo

clandestinas, drogadicción, depresión, ideación e intento suicida, etc. Por ello, la labor de las comunidades de tratamiento a menores en conflicto con la ley penal necesita cambiar estos escenarios fundamentalmente.

En el caso de las mujeres, se detectó que muchas de ellas no están a gusto con su género ni con sus relaciones amorosas. Las participaciones durante los procesos terapéuticos grupales siempre mostraban ese tenor, deseaban mayores oportunidades, ser reconocidas y respetadas en todos sus espacios de vida. Es posible que varias tuvieran antecedentes de relaciones de violencia en el noviazgo o familiar. Es importante facilitarles con instituciones que apoyen a mujeres para su empoderamiento y mejora de autoestima y proyecto de vida.

Por otro lado, los enamoramientos que se dan durante el encierro no sólo satisfacen las necesidades de sentir y dar afecto sino que se resignifican, como un lazo más fuerte por la situación del encierro y ofrecen una ilusión de estabilidad:

Sabíamos de los enredos de las guías que andaban con las adolescentes, le avisábamos a Ericka [jefa de custodias] y ella castigaba a la custodia, veíamos cómo se besaban y se mandaban cartas, pero no con su nombre, se hacían pasar por familiares. En las noches las custodias las metían, haga de cuenta que se acaba su turno y entraba el nuevo y en la noche se la daban, se la dejaban en sus cuadernos y las trabajadoras sociales, no podían ver sus cuadernos solo las custodias, yo nada más vi besos en los baños.][M4

Como se observa en los relatos las y los adolescentes se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por el aislamiento afectivo, la vigilancia permanente, la falta de intimidad, la rutina, las frustraciones reiteradas que conducen a la búsqueda condicionada de relaciones interpersonales basadas en la desconfianza y la agresividad, que reina en el lugar:

Jóvenes ante ese ambiente adverso, “con un vacío existencial que les sirve de fortaleza para sobrevivir” (Frankl, 1979: 130), algunas veces evidente desde la tensión y el aburrimiento, otras veces desde la necesidad de conquistar un poder, un

territorio, un nombre, tal y como afirma Frankl: “(...) la frustración de la voluntad de sentido se compensa mediante la voluntad de poder, hasta su expresión más tosca: la voluntad de tener dinero” (Frank, 1979:130).

Estas situaciones someten a la o el interno a una sobrecarga emocional que facilitará la aparición de desajustes en su conducta, en el mejor de los casos; cuando no en la manifestación de comportamientos patológicos; sobre todo si ya había previamente a la entrada a la correccional, una personalidad desequilibrada.

3.3. Consecuencias en la identidad social

Entre las consecuencias que acontecen sobre la identidad social, también se encuentran la pérdida de vinculaciones, la adaptación y naturalización del entorno, la ausencia de control sobre la propia vida y la ausencia de expectativas de futuro.

La entrada a una institución de internamiento implica el aislamiento abrupto e inmediato respecto de todo lo que se dejó afuera. A partir de ese momento todo contacto con el exterior se va a producir en los contextos penitenciarios de forma violenta y va a ser filtrado por la institución, con restricción exagerada, los vínculos se limitan, frecuentemente solo a los familiares (reducido a veces a los de primer grado).

En cuanto a lo que sucede a las personas del exterior, especialmente las de su entorno inmediato, con las que tenía vinculaciones emocionales más intensas, si bien al principio del encarcelamiento puede ser que se vuelquen en él o ella, después tendrán que ir reajustando sus vidas – sobre todo si la situación se prolonga – estableciendo nuevas vinculaciones, en las que la o el recluso ya no estará presente. Así, casi ineludiblemente, la persona en reclusión irá perdiendo su papel notable y se acabará convirtiendo en un elemento extraño e incluso distorsionador de la propia vida de las demás personas de su entorno.

Tenía novia afuera y ya luego me agarraron y según ella me quería y seguía visitándome en el reclusorio, pero pasaron tres meses y se olvidó de mí y dejó de visitarme, era una relación simple, sin nada de juramentos, sin nada de un te amo, una relación normal, común y corriente, ella sabía a qué me dedicaba.[H1]

Esta pérdida de vinculaciones tendrá repercusiones importantes para la vida del interno, tanto en el interior de la correccional en donde se viven experiencias de intensa soledad, como en el exterior que como refieren algunos en ambos casos les causa daño moral y psicológico:

A mí me tocó esa gran suerte que muchos no tienen y muchos se han matado adentro, por eso de que no aguantan la presión, no aguantan el carcelazo que de repente estás en la noche y te acuerdas de tu familia o de la calle y te dices: ¿qué estuviera haciendo ahorita? No te llegas a imaginar: ¿por qué estás allí?; por eso, a nadie le deseo ese tipo de experiencias, son experiencias muy fuertes, que te dañan psicológica y moralmente.[H3]

Esta situación de pérdida de vínculos se agudiza por el aislamiento en la institución carcelaria, el encierro, dentro del encierro:

Ahí llegué y me metieron a observación, hasta el fondo en un cuarto y ahí no nos dejaban ni salir a terapia, ni estar con las de diagnóstico, no podías hablar, nada más estabas en tu cuarto, salías por tu comida y en tu cuarto comías y lavabas tu plato.[M2]

Muchos comentan que esta pérdida de vinculaciones es lo que más les afectaba:

El encierro es lo que te acaba allá adentro.[H4]

Y cuando no reciben visitas de familiares, la situación se empeora, como puede deducirse del siguiente testimonio:

Mis primeros días fueron los peores, como estaba aislada de todo, no me dejaban hablarle a nadie, todas las chicas de observación se te quedan viendo y pues sí me sentía rara, sola y abandonada. El primer fin de semana que me

pasaron a observación, empecé a conocer chicas de mi barrio y yo ya estaba en mi dormitorio y me sentí más en confianza; pero el día de visita que no fue mi familia, pues pensé que ya me habían abandonado.[M4]

El hecho de no recibir visita familiar, aunque sea solo por una ocasión, es magnificado como algo que mucho les afecta a los internos:

Yo bajaba y veía a todos los internos con sus visitas y sentía feo que a ti no te visitaban y que tú no tengas [se refiere a él mismo], “perro que te ladre”.[H2]

La falta de vínculos familiares debido al internamiento se vive como una gran pérdida:

Más que nada tanto tiempo de estar encerrado, sin ver a tu familia, extrañas muchas cosas, que pierdes en un encierro.[H6]

3.3.1 Adaptación y naturalización del entorno

Las conductas en el contexto de internamiento tienen una finalidad adaptativa, en el sentido de que es la mejor manera que encuentra el individuo para responder a las demandas del ambiente en el que se desenvuelve su vida en un momento determinado.

En las comunidades las secciones son compartidas por más de cuarenta jóvenes, las camas son de piedra (tumbas les llaman los adolescentes internos), se duerme y se comparte con los mismas personas, los mismos espacios, la cotidianidad entramada en el encierro es muy diferente, de la que quedó en el afuera. Las actividades diarias, desde el primer momento en que llegan, son controladas por otros y ni los baños son de uso privado; son usados por todos los de esa sección. Todos estos cambios ambientales, logran causar un fuerte impacto en la situación emocional de una persona, la cual recuerda su privacidad y espera poder tener un momento de esta. Varios ejemplos de ello se presentan a continuación:

La diferencia es que en el reclusorio son mucho más en población, por cada dormitorio, duermen 800 personas, un dormitorio tiene cuatro zonas, tanto

dormitorios como anexos, cada zona alberga dos estancias y por celda viven 20 personas en adelante, mas echa cuentas, cuantos personas viven en un solo anexo, yo vivía con veinticinco, pero “llegué a lo blandito” a la celda de un amigo y me dio un camarote, mejor conocido como un pedazo de cama, a la celda le llaman cantón, es tu casa donde vas a vivir un buen de tiempo o años.[H1]

Si a la falta de privacidad se le agrega que todo está absolutamente controlado, la situación puede tornarse de mayor dificultad:

Pues más que nada, vas conociendo gente, te van explicando cómo están las cosas, yo creo que es un sistema donde gobiernan, los custodios y los internos. Para todo hay reglas, así como hay reglas entre los internos. Poco a poco con el tiempo, vas agarrando maña, vas aprendiendo a sobrevivir, vas viendo cómo es la vida allá adentro y pues cómo tienes que llevártela, tú decides si te la llevas tranquila o alocadamente.[H6]

El control que experimentan durante el internamiento les produce un estado de dependencia de tipo infantil –como lo ha señalado (Goffman 2007), con pérdida de la voluntad, autodeterminación y autonomía debido a la exhaustiva programación de la existencia en la institución, que tiene una fuerte incidencia negativa en la identidad del sujeto:

Estábamos aburridas del horario que nos tocaba, que de tal hora a tal hora has esto y esto y siempre fue así, todo era terriblemente rutinario y aburrido.[M9]

3.3.2 Ausencia de control sobre la propia vida:

En estas condiciones de vida, ante una institución poderosa, violenta y normalizadora, y ante unas relaciones interpersonales fuertemente jerarquizadas y centradas en la dominación, el poder y la violencia, el interno llega prácticamente a no tener ningún control sobre su propia vida (Valverde 1997).

A nivel institucional dependen por completo del régimen de la correccional, que va a coordinar todas sus actividades. Nada dependerá de los internos. Ni pueden planificar su tiempo, ni el lugar donde desea estar en cada momento. La mayoría de las veces es la institución quien decide dónde va a estar y qué va a hacer, incluso si va a hacer algo, o simplemente nada:

Pues ahí había reglas, a una hora comías y a otra hora, casi siempre te decían ya es hora de ir al baño y tú así: "no manches pues si no me anda del baño, cómo voy hacer del baño" o de que: "te estás tardando y ya sale", les desesperaba que yo era muy grosera, o sea, así como me ves yo soy muy grosera, yo sí les decía a las custodias, me ponían en su libreta: "la adolescente M1, me dijo que chingara a mi madre, porque la dejara en paz y cagar a gusto", es que yo decía (risa) así: "es que ¿usted qué?" (risa) y ya así, me desesperaba mucho, me caían gordas.[M1]

Las repercusiones en la salud mental respecto a los efectos de la privación de libertad son muy negativos tanto para la construcción de la identidad como para la integración social positiva; los internos se ven sometidos es una característica relevante de su realidad en las comunidades de adolescentes; pues todo se encuentra bajo orden y horario perfectamente predeterminado – dada las propias necesidades del centro de internamiento – actividades como vigilancia, pase de lista, inspecciones reiteradas, etc.

Estas repercusiones lograrían consolidar una identidad delictual a través del aumento de las conductas violentas y de reacciones de frustración. En relación a esto, se ve fuertemente alterado su desarrollo sano, contribuyendo a alteraciones físicas y mentales de los internos. La vida de las y los internos: hora de levantarse, de asearse, de patio, de actividades, de comida, de luz artificial, entre otras cosas. Todo ello le da "a la vida diaria un ritmo carencial, en el que la persona sabe perfectamente lo que hará, el siguiente día, dentro de un mes, donde no cabe lo imprevisto" Manzanos Bilbao (1991: 225).

Los estudios de los efectos de la privación de la libertad, destacan en los efectos del hacinamiento, la higiene y salud de los internos en el sistema penitenciario, la ineficacia de los modelos educativos en las prisiones, la ocupación laboral y el estrés en el ámbito penitenciario.

Un factor que tiene una gran influencia sobre los internos es la afectividad, ya que los estudios muestran que la depresión, la desesperanza y los intentos de suicidio son las manifestaciones psicopatológicas más frecuentes entre los internos Herrero y León (2006, citado por: Piñol, 2012:30)

Observamos que no existen los días especiales, y donde la decisión sobre la propia vida depende de la institución, anulando la iniciativa personal de las y los internos:

No me adapté, lo que más odié fue cuando tú mandabas cartas, te las ponían a escribir los sábados y los viernes, subían las trabajadoras sociales, te daban una hojita y una pluma o un lápiz, tú escribías y se las tenías que regresar para que la leyeran y te autorizaran enviarla, porque no podías contarle a nadie cómo te trataban o lo que te hacían.[M2]

En la investigación que realizó Elena Azaola (1996:46-47) sobre las mujeres en los centros penitenciarios, ella encontró formas de resistencia de éstas, en relación a la ausencia de control sobre la propia vida:

Las mujeres expresan coraje y se rebelan cuando se percatan de que están en la cárcel y de que la institución controla sus vidas. Después del primer año, sienten cómo sus familias las abandona, y el mundo de afuera les aparece cada vez más lejano. (...) El coraje de las mujeres se expresa mediante una necesidad de control, de sentir que pueden manejar lo que les pasa y cuándo les pasa. (...) lo que les permite sentir que tiene algún dominio sobre su situación. Hacen creer a sus custodios que acatan sus órdenes haciendo finalmente otras cosas. Esto se debe a que necesitan saber que todavía pueden tomar alguna decisión sobre sus vidas. De manera que adquieren poder en un sistema que la hace sentir "sin poder".

En las correccionales el transcurrir del tiempo se transforma. Allí, todas refieren que el tiempo pase lo más rápido posible. Adentro el tiempo ya está perdido. Adentro, es un tiempo lento de espera, un tiempo de condena y un tiempo de castigo. No es una existencia de vida sino muerto/as en vida.

Sin embargo en este tiempo de espera, los internos tienen que adaptarse, aprender a sobrevivir, como una manera de recibir menos mortificaciones del yo Goffman (2007):

Pues más que nada, vas conociendo gente, te van explicando cómo están las cosas. Más que nada yo creo que es un sistema: un sistema en el donde hay un gobierno, lo que son custodios, y los internos. Para todo hay reglas, así como hay reglas entre los internos, hay reglas también para los custodios, ¿no? Poco a poco, con el tiempo – se podría decir que agarrando maña – vas aprendiendo a sobrevivir, vas viendo cómo es la vida allá adentro y pues cómo tienes que llevártela: tú decides si te la llevas tranquila o alocadamente, o si de a tiro te vuelves un desastre.[H6]

Quienes reinciden, tienen más posibilidades de readaptarse, situación que se hace menos difícil debido a las relaciones interpersonales a las que pudieron integrarse en su anterior internamiento; aunque ello no es suficiente para quitarle el sentido monótono y rutinario de los días del encierro:

Mis días fueron grises estuve seis meses, no me hacía la idea de estar en el reclusorio, era algo nuevo, estuve casi tres años encerrado en un lugar [La Correccional] y luego salgo, vuelvo a la calle y a los 20 días me voy al [reclusorio] de Oriente; fue automático, yo ya no sentía el encierro (...) me fui adaptando, porque ya tenía amigos y conocidos y ellos me echaron la mano, en parte me sentía aislado y en parte no, (...) o sea se me hizo desagradable, pero no tanto como para pensar en matarme.[H1]

3.3.3 Ausencia de expectativas de futuro

Cuando las y los jóvenes se encuentran internados, la realidad en el interior es desgastante, se encuentran en un estado de alerta para sobrevivir en un ambiente hostil – tanto por la parte institucional, como por sus pares – de allí que sea poco probable que haya tiempo para pensar en el futuro.

En las condiciones de los sujetos investigados en la etapa de transición adolescente esta situación sería aún más compleja, a causa del proceso crítico que atraviesan de construir su identidad. (Fundación Chilena por la Infancia 2012) Citado por: Piñol 2012: 29 indican que la evidencia señala que la privación de libertad por tiempos prolongados y desde una corta edad, tiene como resultado un tipo de socialización diferente en el individuo. La pérdida importante del contexto social (familia y grupo de pares), del sujeto que es recluso afecta profundamente la identidad de los sujetos.

Respecto a esto, el enfrentarse después del encierro a insertarse en el mundo laboral, la mayoría de los jóvenes en reclusión, provienen de estratos sociales de muy bajo nivel educativo y económico. Por lo que acceder a la información sobre los empleos o ideas de los que podrían hacer después de la experiencia de encarcelamiento es nulo.

La mayoría de los padres de los jóvenes trabajan como obreros no calificados, algunos otros se encuentran en alguna cárcel de la Ciudad de México. Por lo que rara vez puede tener una orientación o consejo sobre lo pueden hacer para lograr una vida mejor. Durante el encarcelamiento los adolescentes acceden a una educación básica de educación, algunos alcanzan acreditar su secundaria. Y aún con esta, no tienen idea de lo que les gustaría hacer, teniendo en claro que regresarán al mismo barrio, por lo que consideran con tristeza y desesperanza la perspectiva de un empleo:

Pues ahora voy a ponerme a estudiar, porque yo no pienso quedarme así, con un sueldo mínimo de quinientos pesos, porque si algún día yo la llevo a regar, de quedar embarazada o algo así, yo quiero tener algo, con que sacar adelante

a mis hijos yo no quiero terminar mal yo le quiero echar ganas, no sé, quiero tener una vida bien. Aunque no sé si lo logre; tengo a mi novio que está en el reclusorio norte y ese “guey” se dedica a robar. Y si sigo así dudo de mi futuro.[M1]

La ausencia de expectativas de futuro es mucho mayor, si no se ven las posibilidades de dejar de pertenecer a redes delictivas, cuando sus mismos familiares, pertenecen a estas y son propensos a la conducta delictiva, por lo que muestran muy poca preocupación o curiosidad respecto a su futuro laboral o profesional. Creemos que no basta que el modelo de tratamiento incluya aspectos importantes para su reinserción social, ya que no basta con mostrarles a los adolescentes el puente que pueden atravesar. Se necesita una guía y asegurarles que el otro lado podría estar mucho mejor:

Me desespero de saber que ya voy a salir con un cigarro me quito las ganas, ya luego siento que quiero un toque, me lo estoy fumando aquí, pero yo no pienso durar un año; yo nada más mis tres meses y me voy, por lo mismo que luego yo digo nel, pa’ que estoy aquí, si ni voy a cambiar nada; más acá estoy viendo a los cábulas, porque luego les quiero pegar, si ha pasado que le quiero pegar a dos o tres cábulas pero luego ya luego pienso, en por qué les quiero pegar, si ellos no tienen la culpa de mi pinche enfermedad, afuera voy a seguir drogándome y vendiendo vicio; el trabajo no se hizo para mí. Y tampoco algo bueno, mi familia está bien metida en esto desde hace años que pensar en salirme del negocio: es un sueño.[H3]

Por otro lado, ellas y ellos han pasado por un proceso de adaptación al ambiente carcelario, como lo habíamos mencionado ya anteriormente, cuando llega el momento en que deben salir, en que deben ser reincorporados a la sociedad, viven otra crisis emocional. El cambio les representa volver a readaptarse al mundo exterior, lo cual es muy difícil por factores individuales, familiares, laborales y sociales. Lo más difícil es romper las causas de derrota que ellos tienen de sí mismos que caracteriza a muchos de los adolescentes que en su desesperación de

expectativas al futuro, parecen habituarse al rechazo social y al fracaso. Y el fracaso es lo que ellos hacen familiar. Es importante plantear el estudio las necesidades mentales, emocionales y sociales con mayor profundidad ya que esas son las causantes de las dificultades que podemos apreciar como lo vemos en el siguiente párrafo:

En la correccional no estaba con mi familia o con las personas con las que yo quería estar, no estaba en mi casa, no estaba en mi barrio, no estaba en la calle, solo veía a pura gente que estaba ahí por más a huevo y todos tenían así un estrés bien feo, se enojaban de todo y unos que trabajan ahí no te ayudaban, eran bien mala onda, en esta administración uno que otro le echaba ganas. Sentía que mi vida al salir no tenía sentido; no iba a poder conseguir un trabajo, solo sabía robar y era todo.[H1]

Un especialista en el tema Araujo (1993: 43) señala los problemas – que las personas que han estado internadas en prisión – siguen cargando durante su vida afuera de la misma:

Las llamadas instituciones totales se alimentan de los sujetos, se los tragan, los despojan de los signos producidos en condiciones de libertad, dándoles a cambio una marca nueva, un “estigma”, un sello imborrable que los señalará para siempre como un Ex...(presidiario, loco, monja, etcétera), estigma que el sujeto asumirá y negará, significará y re significará para darle sentido a su vida al tiempo que sirve a los propósitos de la institución que lo construye como sujeto.

Las dificultades para encontrar un trabajo y obtener ingresos también es una de las consecuencias del internamiento en una comunidad para adolescentes, como lo señalan muchos autores, y como se constató en algunas entrevistas de la presente investigación:

Ahora tengo miedo de nunca más encontrar un trabajo, quizás ya nadie me va contratar, porque ya tengo antecedentes penales; pero para todos hay una segunda oportunidad hasta una tercera y a mí me gusta mucho el box y me

apasiona el box y yo creo que es una puerta grande para entrar y no creo que me la cierren tan fácil, al menos que yo haga algo indebido y yo solito me cierre las puertas. De hecho yo me tengo que cuidar de la calle, como que ahora estoy expuesto a que me pase algo con la ley, se me quedan viendo raro en la calle por los tatuajes, por la forma de vestir y procuro ya no meterme en problemas, procuro siempre salir con mi novia y tratar de buscar un empleo para que pueda estar estable.[H1]

A través de las entrevistas fue posible observar que la correccional posee un conjunto de significaciones de comportamiento, de normas estrictas y exhaustivas, en las que circulan algunas presencias y ausencias, se prohíben otras, se vigila y se castiga permanentemente la conducta, para tener todo bajo control.

En los espacios, patios y secciones siempre están vigilados; esta coerción, ininterrumpida y constante, como la describe Foucault constituye un importante mecanismo de disciplinamiento. Sin embargo, junto a esta normativa estricta, se evidencia también una arbitrariedad total en su aplicación. Es que la arbitrariedad disciplina aún más que un control rígido unívoco. La discrecionalidad no deja lugar a dudas sobre quién tiene el poder total "lo correcto" y "lo incorrecto" son categorías cambiantes (Foucault,1976).

3.4. Deficiencia en el cuidado de la salud física y mental de las y los internos

La salud de las personas está determinada por el ambiente donde habitan, trabajan y estudian y por el modo como satisfacen sus necesidades sociales y culturales.

Con base en esta perspectiva de análisis se trata de entender que la salud de los jóvenes infractores, está determinada tanto por la historia de exclusión social que traen consigo; como por la situación durante el encierro, esto en referencia a la mala

calidad de los servicios básicos²² y de la atención primaria en salud que se les proporciona durante el internamiento.

Investigar la realidad del espacio carcelario y la influencia en la salud mental fue apostarle al área de la salud colectiva y contribuir a la posibilidad de que epidemiólogos y científicos sociales –reconozcan la especificidad de cada una de las áreas para un trabajo de colaboración interdisciplinario para construir abordajes y resultados transdisciplinarios.

Retomamos el debate sobre los determinantes sociales de la salud que plantea la Organización Mundial de la Salud (OMS) al compartir el análisis de las condiciones de salud en el mundo propuesto por la medicina social y la salud colectiva latinoamericanas. Estas corrientes de pensamiento en salud, postulan que:

la salud del pueblo es motivo de preocupación social, que las condiciones sociales y económicas tiene relación en la salud y la enfermedad y que esta relación debería ser motivo de investigación científica (Rosen, 1985:81). Citado por (Arellano, 2008).

Para relacionar lo médico-social en el contexto carcelario, reconocemos dos grandes objetos de estudio de la salud colectiva: 1) la distribución y los determinantes de la salud/enfermedad como en este caso las condiciones en las que los y las jóvenes vivieron el internamiento y que determinan su salud mental y 2) las interpretaciones, los saberes y las prácticas especializadas en torno a la salud, la enfermedad y la muerte. A partir de la reflexión sobre la categoría institución total y su pertinencia teórico-metodológica para investigar problemáticas recientes en el campo de la salud-enfermedad-atención.

La riqueza de este trabajo genera cimientos de investigación se propuso investigar la salud y la enfermedad (s/e) desde la perspectiva social como momentos

²² En las Comunidades para adolescentes la alimentación es de muy mala calidad; el agua que se toma no necesariamente cumple con todos los requisitos de potabilización.

diferenciados del proceso vital humano, en constante cambio y expresión en la corporeidad humana del modo específico de apropiación de la naturaleza, bajo una determinada forma de relaciones y organización social y abre tempranamente la discusión en torno a la causalidad y la determinación (Breilh y Granda, 1982: Laurell, 1982). Citado por Arellano 2008.

Los conceptos estudiados desde la Salud Colectiva, son por un lado *disciplina y encierro*, y por otro *institución total y espacio cerrado*. Pertinentes para articular el estudio de los determinantes Sociales de la Salud. Y sobre todo para analizar el proceso salud/enfermedad y otros procesos vitales, al tener una *dimensión material*, manifestada en su expresión orgánica, biológica y social y una *dimensión subjetiva* que se refiere a la interpretación y a la forma como se viven y enfrentan estos procesos desde la intersubjetividad colectiva, debe elaborar teóricamente las dimensiones biológica y social, así como lo material y lo subjetivo (Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva, 2002). Citado por Arellano 2008.

Otro aspecto importante observado en las entrevistas fueron los problemas de salud física y mental generados por el encierro. Las y los jóvenes han narrado cómo su salud se va deteriorando; ello también dio pauta para entender cómo el ambiente determina el estado de bienestar o malestar de las personas a nivel psicoemocional y somático.

En las comunidades estudiadas un servicio médico que cubre ciertas necesidades, sin embargo es deficiente y precario como lo refieren los internos. Evidentemente, más allá del real deterioro en la salud constatado, la demanda de atención puede ser leída, también, como otra de las estrategias para salir de la rutina y romper la monotonía diaria, tener acceso a otros espacios y ser escuchado por otros y otras. Como se observa en el siguiente ejemplo:

Estuve enfermo tanto en la correccional, como en la cárcel, de calentura y de la garganta. En la cárcel si estás enfermo tienes que pagar, para que los custodios te abran las puertas, para que te revisara el doctor y cada puerta

costaba diez pesos para llegar al servicio médico, si no tenías para pagar te aguantabas, aunque era totalmente gratuito, el problema era llegar a este.[H2]

Enfermedades también presentes por las condiciones insalubres que prevalecen en las instalaciones y los servicios que se otorgan en la institución:

Me dio una infección, en las uñas de los pies y en una ocasión también me intoxicqué, por ingerir comida de allí adentro, comida que supuestamente es para el personal que trabaja ahí. Se llama gobernación, ahí podíamos ir a comer, como una comida corrida, un día subimos unos amigos a comer pollo y al otro día, en mi visita me salieron una ronchas feísimas, y luego, luego fui al servicio médico – como te dije – pagando, la cara se me estaba desfigurando. [H1]

3.4.1 Mortificación del yo

Dentro del enfoque del interaccionismo simbólico, el concepto de “mortificación del yo” es un término utilizado para dar cuenta de las humillaciones y degradaciones que viven los internos en las instituciones totales. Sintetizamos el término dentro del enfoque escogido pertinente para estudiar la situación de los jóvenes en las correccionales o centros de reclusión para infractores ya que cumple con todas las características que presentan los y las jóvenes infractores. La mortificación del yo es entendida como el acto no intencionado, que se da en las personas reclusas degradando su propio ser físico y mental. Las condiciones que expusieron los y las internos evidencian claramente la pérdida de su identidad y quizás la no recuperación de esas atrocidades, la forma en que el personal de la institución mortifica su yo se hace clara y evidente.

De acuerdo con Goffman (2007:26) los internos llegan a la institución con una “cultura de referencia” derivada de un “mundo habitual”, un estilo de vida y una rutina de actividades que se dan por supuestas, hasta el momento del ingreso a la institución:

Cualquiera sea la estabilidad de la organización personal del recién internado, ella formaba parte de un marco de referencia más amplio, ubicado en su entorno civil: un ciclo de experiencia que confirmaba una concepción tolerable del yo, y le permitía un conjunto de mecanismos defensivos, ejercidos a discreción, para enfrentar conflictos, descréditos y fracasos [...] las instituciones totales no reemplazan la peculiar cultura propia del que ingresa, por algo ya formado [...] lo que puede ocurrir es lo que se ha denominado “desculturación” o sea un “desentrenamiento” que lo incapacita temporalmente para encarar ciertos aspectos de la vida diaria en el exterior [...] y en el momento que lo haga.

En el caso de los adolescentes infractores al ingresar a los centros de internamiento y durante la estancia en algunos de estos, viven diferentes procesos, primero el de admisión, por el cual el recién llegado “permite que los moldeen y los clasifiquen, como un objeto que puede introducirse en la maquinaria administrativa del establecimiento, para transformarlo paulatinamente, mediante operaciones de rutina” (Goffman, 2007: 23).

Desde el primer día de su ingreso el interno se ve obligado a renunciar a todo lo que era su vida, en primer lugar a su nombre y quizá sea esta la más significativa de las pérdidas, se señala aquí como la más significativa pensando en que el nombre es la unidad/identidad de su definición social singular, “esta unidad/identidad es ciertamente en primer lugar unidad/identidad de punto de referencia; pero es sobre todo unidad de atribución/imputación, sin la cual no existe funcionamiento posible de la sociedad “ (Castoriadis, 2008:135), en la narrativa de una joven se presenta de la siguiente manera:

Pues haz de cuenta que ya llegabas y ya nos revisaban, ahí solo te hablan las custodias, cuando llegas a observación te tratan mal, te ponen tus manos atrás y te hacen que agaches la cabeza para el piso y te jalan bien feo, te dicen que no voltees a ver a ninguna interna, ya de ahí te revisaban para ver si no tienes marcas o así ya de ahí te mandan a observación. Ahí en

observación nada más te dejan con una chanclas, te ponen ahí a barrer el patio, te ponen a lavar peroles ya de ahí en lo que te hacen tus estudios para clasificarte.[M4]

Se les impone una rutina diaria ajena, la cual deben seguir con riesgo de castigos se evita sumándose a ello un espacio colectivo que deben compartir con un grupo de desconocidos/as. Puede advertirse que cuando la/el adolescente es ingresado en una institución total se enfrenta a muchos cambios con incidencia en la forma en la que él/ella actuar, de que nombrarlos/as, de enunciar objetos o situaciones de la vida cotidiana y en las relaciones con las y los otros, pares y personal de la institución:

Pues ahí había reglas, a una hora comías, casi siempre te decían ya es hora de ir al baño y tú así, “no manches” pues si no me anda del baño, ¿Cómo ibas a ir al baño?, si no tenías ganas; odiaba que me preguntaban ¿Por qué te estás tardando? y te decían “ya salte” les desesperaba que yo era muy grosera.[M1]

Se observa que al mismo tiempo que existe un proceso de *mortificación*, el adolescente recibe información sobre el *sistema de privilegios* y es sobre este sistema que se confecciona el problema de la libertad futura, “se llega a saber que ciertos actos prolongan el término de la reclusión –por lo menos no lo disminuyen- y que otros en cambio, pueden ser un medio para acortar la duración de la pena” (Goffman, 2007: 27)

El lugar es así (la estancia donde yo estaba) es así como un cuarto enorme y donde hay literas paralelas y en cada litera obviamente había dos chicas, una arriba y la otra abajo y si las chicas se empezaban a ir, las camas se iban quedando vacías y si estaba vacía la cama que yo quería le decía a una de seguridad que me la diera y me la daba, pero tenías que llevarte bien con las custodias.[M2]

Es significativo el modo como se asumen los cambios consecuencia del internamiento, ya que “el futuro interno llega a la comunidad con una concepción de sí mismo que ciertas disposiciones sociales estables de su medio habitual hicieron posible” (Goffman, 2007: 27), pero en cuanto entra se le despoja de este autoconcepto, quiere decir que “comienzan para él una serie de depresiones, degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo. *La mortificación del yo* [que ocurre en las *instituciones totales*] es sistemática aunque a menudo no intencionada” (Goffman, 2007: 27)

3.4.2. La mirada de las y los adolescentes sobre la rehabilitación

La mayoría de las entrevistas se llevaron a cabo en libertad, una vez que las y los jóvenes estaban fuera de la institución penitenciaria; en las conversaciones surgieron reflexiones en torno a para qué sirvió el internamiento y sobre el proceso de reincorporación a la vida social fuera de la institución penitenciaria:

Pues más que nada me gustaría que entendieran, que no por haber estado preso o por haber estado ahí, somos personas malas, también somos seres humanos. Yo creo que a cualquiera le puede pasar, yo creo que todos tienen hijos y en cualquier momento uno de sus hijos puede cometer un error, porque hay mucha gente que juzga a un libro por su portada, sin saber su contenido. Créeme que es una de las cosas que molestan porque piensan de que sales de un lugar así, eres una persona que no vale, que eres menos que los demás y yo creo que aquí nadie es más que nadie, todos somos iguales y la verdad, somos gente común y corriente como los demás. Yo creo que si quieres, puedes cambiar, te agradezco mucho a ti, por hacernos pensar diferente y por vernos como personas y por tu apoyo allá adentro.[H6]

Otro testimonio es muy relevante porque salió del centro de internamiento y siguió infringiendo la ley y al ser perseguido por la policía tuvo un accidente muy grave, al grado de que obtuvo una discapacidad:

Pues para aprender a valorar lo que tienes afuera, porque todo lo que haces se

paga. Ya ves, ahora ya no puedo caminar, ahora la libertad se valora. De hecho ya tenía un empleo, pero me tuve que salir por mi pierna, traigo tres clavos y tres tornillos [en mí pierna].[H4]

Habla de ser más tolerante, en el tiempo del internamiento aprendió a ser más tolerante:

Cambié cosas de mi personalidad al salir de la correccional, salí con rencor porque mi mamá no me iba a ver y no iban las personas que en realidad yo quería que fueran; o que me fuera a visitar mi abuelita [quien] no tenía la obligación de estar yendo. Ella es mi abuelita, pero la que yo quería que fuera, era mi mamá; también iban mi novia, o mi hermana. Tal vez afuera no les ayudé al cien, pero les daba algo de lo que yo generaba, que aunque me iba a robar, pero les daba dinero. Siempre he sido muy impulsivo, me hacen una cosa y no me gusta quedarme así, eso siempre lo he tenido, pero sí cambié un poco, antes se me quedaban viendo y les echaba bronca, ahora ya no, ya soy más tolerante.[H1]

Hay quienes afirman que no cambiaron, que el internamiento no les sirvió de nada, en el sentido positivo:

No cambié, así siempre he sido, todas mis emociones, todo era así. No porque estuve allá adentro pensé en cambiar mis actitudes, no cambié nada, creo que no cambié. Ahora tengo responsabilidades, tengo un hijo, una mujer, pero en ese tiempo estaba más chico, hacía y deshacía (...).[H2]

Pero hay quienes afirman que sí les sirvió el internamiento y que cambiaron, al grado de no volver a cometer infracciones:

Sí cambié, porque me di cuenta que mi familia sufrió mucho y no me gustaría volver a pasar esto otra vez; me di cuenta, que no me gusta el encierro y por eso ya no haría esas cosas.[M1]

Plantean algunos que les sirvió para valorar la libertad, versus el encierro:

Sí me sirvió estar ahí encerrado, 'la Corre' cambio mi vida [estando adentro] piensas muchas cosas, valoras muchas cosas; pero ya estás en la calle y te olvidas de eso, porque ya estás en la calle. Yo estuve encerrado un montón de tiempo, casi tres años, sin disfrutar de la calle, pues salí y me quería comer al mundo y salí y quería hacer muchas cosas, salir a fiestas.[H1]

Una de las adolescentes, reflexiona respecto a qué le puede significar continuar con las mismas amistades, que se pasan la vida de reclusión en reclusión y decide que no quiere esa vida y se dispone a cambiar, incluso se plantea estudiar para lograr una mejor vida:

Pues al principio (...), no te voy a decir que yo no era hipócrita, era hipócrita con mi familia: 'sáquenme de aquí, que yo voy a cambiar'. Cuando salí, no te voy a decir que dije, estoy cambiada; pero después, cuando ya tenía dos semanas afuera, me fui a buscar a la gente con quien yo me relacionaba. Pero un día yo me di cuenta y, no sé, como que no sé. Estaba con los de mi barrio y [de repente] me quedé callada y empecé a mentalizar, no, esto no es lo que yo quiero para mi vida, yo no quiero terminar, como todas estas chamacas: que tienen tres hijos, una vida en reclusorios, viven en vecindades, el marido es drogadicto, no tienen ni qué comer y fue cuando me dije, no quiero esto para mí y empecé a reflexionar.[M2]

Pues yo, la verdad, me he dado cuenta de que ya no quiero estar así, como varias chavas de ahí: que estuvieron ahí y salieron y siguieron en lo mismo, yo no. Yo creo que soy la que tiene que marcar la diferencia, no sé, tengo capacidades diferentes y sé que yo puedo y el haber estado en ese lugar (...) el desmadre fue lo que me llevó ahí; pero también quiero salir adelante y darme cuenta en que la he estado regando".[M1]

Pues ahora, voy a ponerme a estudiar porque yo no pienso quedarme así, con un sueldo mínimo de quinientos pesos: porque si algún día yo la llego a regar, de quedar embarazada o algo así, yo quiero tener algo, con que sacar adelante a mis hijos. Yo no quiero terminar mal, yo le quiero echar ganas, no sé, quiero tener una vida bien.[M4]

También entre los varones hay quienes reportaron los cambios positivos que hicieron en su persona después de haber estado en la comunidad para adolescentes y también decidió elevar su nivel de estudios:

¿Cambié? pues si y mucho, más que nada porque no me gustó estar encerrado, obvio, yo digo que a nadie; pero a mí, la verdad sí me pegó mucho, estando allá adentro, eso fue ya a lo último, al principio no, me valía madres, pero me empecé a involucrar más en mí, porque yo era el que estaba ahí, mi familia no, yo era el que sufría, que si yo quería ver a alguien, pues no lo podía ver. Cosas de mí, pues todo, cambié todo, menos las groserías [risa], o sea ahora ya sé dónde decirlas y dónde no, para empezar ya no llegué al barrio donde vivía (ahí en Santa Martha), porque si llegas al mismo lugar, obvio donde antes estabas, vas a tener muchas tentaciones, y aunque digas que no, vas a caer, y fue una de esas cosas que ya no llegue al barrio y ya me fui a vivir con mi esposa: ella es otro rollo, ella nada tiene que ver con las chavitas con las que andaba antes, y pues yo digo que también eso cambié, gracias a ella, me entraron otros pensamientos de seguir estudiando, de trabajar, de seguir superándome y pues ya. [H6]

Ahora estoy estudiando para sacar la prepa en un sólo examen, trabajo en "Alpura" como promotor y aquí me siento bien. Al principio, me desesperé, pensé que nunca iba a encontrar trabajo (por mis tatuajes). Sí me deprimía, no creas que no y sí me sentía mal, también porque mi chica trabaja; pues también me costaba mucho aceptar, que ella pusiera todo, pero ahora que estoy trabajando, me siento más tranquilo y ella también, pues ya podemos hacer algo los dos.[H4]

Entre los cambios está el hecho de buscar un oficio que le permita vivir y apartarse de la delincuencia:

Pues hace 3 años que salí y me cambió bastante; tomé otro aspecto de ver la vida, como otra forma de ver las cosas. Más que nada valoras a tu familia, valoras tu libertad, aprendes bastantes cosas, valoras hasta un chicle, cosa que aquí afuera sobra: allá adentro vives experiencias, muy, pero muy cabronas. Yo

cambié por completo, traté de adaptarme; en pocas palabras, encuentras otro mundo, después de un encierro. Te cambia todo después de un encierro, pues [ahora siento que es] otra vida y pues decidí trabajar, decidí buscarme un trabajo, ganarme la vida honradamente; ahora me dedico a ser chalan de mecánico y hago mucho ejercicio.[H6]

Hay quienes encuentran trabajo y se sienten tranquilos al estar realizando actividades que no caen en infracciones a la ley, y hablan de encontrar “tentaciones” para seguir en conducta infractora, pero que conscientemente se plantean no caer en ellas:

Pues pensar primero, antes de actuar, ahora trabajo aquí en el metro y obtengo dinero y aquí no me andan correteando los policías, toda mi familia trabaja aquí. Voy a cumplir tres años desde que salí; he tenido tentaciones, pero mejor busco en qué distraerme. Siempre va a ver tentaciones [para infringir las leyes].[H4]

Las entrevistas a profundidad con un grupo de internos en dos comunidades para adolescentes me permitieron tener un acercamiento a sus percepciones sobre los efectos somáticos y psicosociales del internamiento; estos efectos son más agudos en lo que se refiere a la violencia a la que esta población está expuesta en estas instituciones, problemática que se aborda en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 4. VIOLENCIA EN LA INSTITUCIÓN: UNA REALIDAD MANIFIESTA

Las situaciones de violencia reportadas por las y los adolescentes infractores durante el internamiento, muestran uno de los hallazgos más sobresalientes a la violencia como una exposición constante en la institución correccional. Dos agentes son causantes de esa violencia: el personal y sus compañeros/as o pares. Dando continuidad a la violencia precedente en su familia, en sus barrios, en la ciudad, desde la infancia y muy probablemente, después del internamiento; marcando toda su vida con una situación de violencia.

La violencia, en general, es definida como toda acción que tiene dirección de una persona realizada contra otra con la intención de causarle daño, infringirle dolor físico, psicológico, o ambos. Tiene como principal indicador la existencia de un desbalance en el ejercicio del poder entre las personas e implica la existencia real o simbólica de un “arriba y un abajo” donde el empleo de la fuerza y el abuso de poder constituye el método por excelencia para resolver los conflictos interpersonales, políticos, jurídicos y otros. Para ello se hace uso de diferentes mecanismos psicológicos, físicos y económicos dirigidos a provocar daño en las personas con la clara intención de someterla, doblegarla y anularla en su condición de ser humano con existencia propia (OMS 2003).

En los testimonios de las y los entrevistados se refiere a la violencia ejercida del personal adscrito a la institución como una práctica cotidiana, con la finalidad de disciplinarlos pero también de someterlos, en un claro abuso de poder. Sin embargo, no sólo reciben esa violencia también existe entre y por parte de sus propios pares; con diferencias notables en la forma de presentarse como varones y mujeres. Diferencias explicables por la construcción social género – como lo han planteado Lamas (1986) y Bustos (2009).

A través del trabajo de campo se evidenció la existencia de violencia a manos del personal; violencia entre pares; diferencias de género en la violencia entre pares; los motines como una forma de reacción a la violencia y los malos tratos.

4.1. Violencia a manos del personal de la institución

Los adolescentes reportaron constantes abusos físicos de parte del personal de la institución, quienes realizaban acciones violentas al saber la ausencia de testigos, en espacios fuera de áreas de cobertura de video vigilancia o cuando no cuando no podían ser observados por alguien más, como puede deducirse del siguiente testimonio:

“Sí, eran encajosos, sí te pegaban y humillaban, en los momentos cuando no se daba cuenta la demás gente [los psicólogos, los trabajadores sociales, cuando se subían a la sección]. Luego, a las dos de la mañana, los custodios te despertaban y te empezaban a pegar, sin motivo, “así de barbas”, por eso se empezaron hacer los desmadres²³, subían los custodios como a las dos o tres de la mañana (cuando todavía no había cámaras) y nos bajaban a una banquita, que estaba abajo, y a todos, les empezaban a pegar: a los del segundo patio, a todos nos sentaban en una banquita y pasaba un custodio a pegarnos un cachetadón, y se divertían con eso, nos decían “a ver ínflale” [inflar mejillas] y ya ahí nos pegaban o nos azotaban en la pared, nos tenían agachados y con el pie nos daban bien feo, desde mi sección se alcanzaba a ver cómo les pegaban a los de enfrente, a todos nos sacaban, a toda la población nos sacaban.[H1]

En este relato se advierte la situación de indefensión a merced de los custodios quienes en cualquier momento de la noche, conociendo las limitaciones de vigilancia y control por los superiores, aparecían a golpearlos, aun cuando las nuevas normas se los prohibían y cuando incluso las cámaras para vigilar tanto a los infractores, como al personal de la institución correccional. Es de suponerse que esto mantenía a

²³ Se refiere a los motines que se abordan en la sección 4.4

los internos en un estado de constante zozobra, lo cual está muy lejano de la tranquilidad para mantener el equilibrio emocional y mental:

Después hubo cámaras [de vigilancia] y nos seguían pegando pero adentro de la sección [fuera del alcance de las cámaras], según [supuestamente] nos hacían revisión y nos daban una madriza y nos tiraban todo, para mí que se drogaban, todos los custodios subían a desmadrarnos [golpearnos], estabas bien dormido en la madrugada y se oía el madrazo, pum se escuchaba cómo se estrellaba la puerta y todos (...). [H1]

El trato violento – reportado por las y los adolescentes – por parte del personal, llegaba a producirles, en no pocas ocasiones, lesiones físicas graves como puede corroborarse en el siguiente fragmento:

Nos golpearon con sus toletes: a mí me rompieron la costilla, al “Barni” también le rompieron su costilla, “el Furcio” se salvó, pero sí le pegaron feo. Yo respiraba y me dolía, porque quedaron unas literas en la entrada, estaba obstruyendo y nos quitaron la luz, nos empezaron aventar bolas de gas, con la gotcha²⁴ entraron a dispararnos; toda la sección quedó llena de pintura y también de gas pimienta y a mí me rompió la nariz un custodio, era un “güerito”. Yo estaba hinchado, tenía un montón de chipotes y un ojo morado y al otro día me dice el “Águila” [personal de supervisión custodia], que, qué me había pasado. Que le dijera que me había pasado, que si habían sido los de la sección, que los acusara y que le digo: “pues sabe es su personal el que nos pega”, y que se hacen tontos y todavía [los guardias] les dijeron a las psicólogas, que había sido sólo una revisión.[H1]

Es necesario comentar que en esta época, la dirección de la Comunidad para Adolescentes contaba con personal, con supuestamente, la función de supervisar al personal de custodia. El “Águila” mencionado por el entrevistado, debía supervisar a los custodios y quien como puede deducirse del relato realmente no cumplía su función– al menos en este caso – que no obstante recibir información del golpeador,

²⁴ La gotcha es una pistola con balas de pintura, que se usa para reprimir a grupos.

no se concretó en alguna acción al respecto. Por otra parte, este testimonio es evidencia clara de poder y crueldad del personal de la institución para la protección de la población internada, al mismo tiempo imponer el dispositivo disciplinario a los internos.

En el siguiente pasaje se menciona a un cuerpo de seguridad antimotines en cárceles y del cual la institución hacía uso durante los connatos de motines, y los motines. Un grupo especial para controlar situaciones de protesta masiva en centros penitenciarios de todo tipo – incluyendo a los especializados en adolescentes infractores –dotados de equipo anti-motines (toletes, cascos, gas pimienta, perros y pistola gotcha). Una indumentaria y equipo imponente que, por el comportamiento autoritario y dominante, causaba temor y pánico entre los y las adolescentes, quienes interpretaban que procedían de Almoloya²⁵(Penal de Alta Seguridad), por tanto suponían acciones represivas sin miramientos, entre la población internada eran conocidos como los “Almoloyos”:

En una ocasión, a mí sí me tocó que entraran los “almoloyos”, [unos güeyes de negro, a quienes ni siquiera les podíamos ver la cara] entonces haz de cuenta que llegan esos tipos y a las tres de la mañana de repente, se escuchan azotaderos de puertas y nos decían: “párense putos” y ahora sí, lo que era tu tumba²⁶ (...) y te apuraban de un chingadazo y ahí tú te vas parando medio dormido, casi quitándote la chinguiña y tú volteas a ver y te regresan con un cachetadón y te decían: “¿quieres conocerme?, agáchese, posición cebollita²⁷” y haz de cuenta que nos poníamos en esa “posición cebollita” y luego nos decían: “saquen todo, todo lo no permitido, porque al que le llegemos a encontrar algo, se lo va a cargar la chingada” y por lógica, nos teníamos que aguantar y decíamos o somos o no somos, nos pegaban. Se siente mucho la presión, porque uno no sabe si algún chavo trae una navaja, uno muchas veces no sabe qué tienen tus compañeros de ahí y si se las llegan a encontrar (...),

²⁵ Almoloya es una cárcel de máxima seguridad, por ello en el imaginario de los adolescentes es la cárcel muy represiva

²⁶ Por “tumba” se refiere a las camas de cemento.

²⁷ “Posición cebollitas” quiere decir hincados.

ahora sí, que “ahí es pareja la reata”: por uno, pagamos todos. [H2]

Si vemos desde la perspectiva de Foucault (1976), las prácticas de disciplinamiento que se realizan en instituciones penitenciarias – de las cuales no han estado exentas las que se especializan en menores infractores, como en el caso que aquí se estudia – este autor pone el acento en la relación entre violencia y exclusión que se produce mediante prácticas de expulsión, segregación y confinamiento de la “diferencia”. En los espacios de exilio y reclusión la disciplina, estricta de los cuerpos es minuciosamente pensada para posibilitar el reparto desigual de poderes y el mantenimiento del “orden”.

Entran en juego prácticas disciplinarias que utilizan la violencia física y simbólica (la sumisión de los cuerpos al dolor, al sufrimiento, a la humillación, al desprecio, etc.), como “recurso didáctico” para explicitar que la transgresión del orden no será objeto de condescendencia y asegurarse así el cumplimiento de las normas sociales. En la institución correccional para adolescentes, cuando uno de los internos comete una falta grave al interior, el castigo por esa transgresión del orden, es aún mayor, se da lo que se llama el aislamiento (o celda de castigo):

Cuando cometí el delito de homicidio [culposo]²⁸, nos aislaron durante cuatro días, [...] nos tuvieron a raya, completamente desnudos, no te dejaban dormir, supuestamente por el homicidio y pues la verdad, yo siento, que no es la manera, yo creo que para eso hay leyes y no es manera de castigar, más que nada somos seres humanos, no somos animales. Eso fue en la vieja administración; que dizque en la nueva hubieron muchos cambios, supuestamente un trato distinto [risa], pero en pocas palabras era lo mismo, era la misma mierda, pero revuelta y pues te trataban igual, “de la chingada”. [H6]

El siguiente fragmento de entrevista es relevante ya que describe la sumisión de los cuerpos, el dolor, la humillación, la falta de respeto a la dignidad que implican esas

²⁸ El homicidio al que se refiere se cometió en la Comunidad de Adolescentes, que mediante un juego “pesado” entre varios internos, resultó en el fallecimiento de uno de sus compañeros.

celdas de castigo:

Un aislamiento²⁹ está un poquito más cabrón. Pero igual te acostumbras, sí te daban de comer, ni modo que no te den, pues es su obligación y (si no que nos den permiso de ir a comer a nuestra casa); pero te sacaban hasta el último o no te dejaban estar con la demás población. Ahí te tenías que hacer del baño del uno y del dos, te sacaban si no había nadie afuera, cuando no había nadie en el patio te sacaban a hacer del baño, a los baños que estaban ahí abajo, yo estaba con otros tres chavos, aunque igual el lugar donde nos metieron eran unos baños y eran unas regaderas y estaba grande y ahí hasta atrás hacíamos y cuando nos abrían lavábamos y ya.[H1]

Narran también algunos de los entrevistados la corrupción de los custodios, quienes tienen la tarea de vigilar que los internos no posean armas, para evitar que se hieran unos a otros y sin embargo, a cambio de dinero se hacen de la “vista gorda” y permiten la presencia de estas armas entre los jóvenes en reclusión, como puede verse en el siguiente ejemplo:

“No todas las secciones eran iguales, la mía era la cinco, pegada a donde estaban los salones, nosotros no teníamos ese tipo de información, o sea, de comunicación, en mi patio no podíamos tener eso. Había muchas palabras, como jaspia (comida) fajina (hacer quehacer). En la cárcel, si tu traías una navaja, llegabas a ponerte de acuerdo con el custodio, le decías para cruzar lo que es el puente, donde ibas a recibir visita, si era de que le hablabas chido al custodio, le aventabas una clave, le decías: “traigo leche” o “vengo cargado”, entonces quería decir que le dabas cierta cantidad de dinero – a veces le dabas hasta 100 ó 200 pesos por traer un arma – pero [esas claves se usaban] – para que no te revisaran, porque si te la encontraban, si era ‘módulo’ [castigo]. [H2]

4.2. Violencia entre pares

En lo que se refiere a la violencia entre pares, encontramos desde la que se ejerce a

²⁹ “Aislamiento” significa meter a un interno a una celda de castigo.

través de los ritos de bienvenida, hasta la que tiene que ver con el establecimiento de jerarquías entre los internos y la lucha por el poder. Hay manifestaciones diferentes de la violencia entre los jóvenes y las jóvenes, diferencias que se da por la construcción social de la diferencia sexual, es decir de género (Lamas, 1986).

4.2.1. Violencia entre internos varones

En todos los centros penitenciarios del país existen los ritos de iniciación o “novatadas”, las comunidades para adolescentes infractores no están exentos de estas costumbres, las cuales involucran algún grado de violencia física; en este caso se reporta que gracias a la intervención de un amigo y/o cómplice no le pegaron tan fuerte. Lo que permite advertir que la violencia, en este tipo de ritos es aceptada como algo “natural” entre los internos. Por otro lado, también se habla de la participación de un Subdirector de la institución, en el ritual:

Estuve aislado una semana en el patio “tres”, porque le pegué al “Madudo”, porque me hizo perdedizo un celular, el castigo no fue tan feo, porque en el mismo patio también estaba “el Jarocho”. Antes de que llegáramos, el Subdirector les decía quién iba a llegar para que le pegaran; pero como “el Jarocho” era mi vale,³⁰ les dijo a los de la primera que no se encajaran,³¹ sólo me dieron mi bienvenida, o sea sólo me dieron mis “bombonazos” (inflas el cachete y te dan) y unos tablazos en los pies, me metieron en la sección con los de la primera y ahí me dejaron una semana completa, pero me fue bien, no sufrí tanto.

Estuve en la “seis” porque me sacaron los de la “ocho”: me sacaron porque les iba a “voltear cantón”³²; es que yo tuve un problema con ellos y me tendieron con mi chicha³³, es que cuando llegabas te daban tu chicha, te daban un trapo como el de la cenicienta, ya después te dan un cepillo y luego el jalador y ya luego dejas de tener la obligación de hacer aseo, yo ya traía sin aseos y “el

³⁰ “Vale” significa amigo

³¹ “que no se encajaran” significa que no le pagaran fuerte.

³² La expresión “Voltear cantón” significa traicionar.

³³ Es una jerga para limpiar.

Beltran” y “el Rex” me tendieron [golpearon] con la chicha y como no les caía bien, yo nada más agarré mi chicha [para defenderse] y al siguiente día yo los iba a sacar de la sección, pero un “güey” de Tepito: “Bocallé” fue y me puso [pegó]”.[H4]

Entre las y los internos se establecen relaciones de jerarquía y poder que siempre se presentan en estas instituciones y que se sostienen por medio de diferentes formas de violencia: amenazas, golpes, heridas. Como ya se señaló en la sección anterior, la violencia se hace presente desde el ingreso a la institución como un ritual de “novatada”, llamado también (e irónicamente) “Bienvenida”, como podemos ver en el siguiente testimonio:

El que te daba la “bienvenida” era el “padrino”, te decían: si aguantas la verga³⁴ o si eres cabrón, o eres machín, tu decías que sí, y él decía, pues a ver y te daba una madriza y si te ibas a “ponchar”³⁵ con el custodio, eras la “bronca” (la borrega, el chismoso); la mayoría, a todos les daban sus putazos y sí aguantaban; pero nada más era con los padrinos, (...) bueno, sí era también con quienes hacían los aseos, porque lo hacían a escondidas (pegarte) ibas al baño y se metían todos y te pegaban, o te metías a una litera y en la noche ya que se dormía el padrino, te empezaban a pegar bajito el chocho y te decían que te callaras, porque si escuchaba el “padrino” que te estaban pegando, te pegaba [“el padrino”] a ti primero, por dejarte y por no decir y si decías te pegaba, por decir y por dejarte, o sea te pegaba igual; no tenías salida, te querían agarrar de bajada. Yo les dije un día: “ya llevo tiempo aquí, ya me cansé de que me estén pegando, ya llegaron más chavos, no te pases de lanza”, ese era el rollo de las “bienvenidas”, ya después te empiezas a llevar con ellos y empiezas a convivir y ya [te dejan de pegar].[H1]

Entre los varones, las relaciones de violencia se establecen desde el ingreso a la institución; relaciones que se advierten de acuerdo a la construcción de las

³⁴ Quiere decir que te estén molestando.

³⁵ Se refiere a quejarse.

masculinidades violentas en la sociedad mexicana (Gutmann 1998):

Pues a veces mal, te digo que a mí, ya habían dicho que no me querían y que me iban a dar en la madre, que me aferrara a otra: pues no me hicieron nada. Y bajé y todos estaban chicheando [haciendo aseos], pero a la mayoría ya los conocía desde el Consejo, como estuve allí 10 meses, pues ya los conocía, ya llegué y te digo que estaban chicheando todos, dejé mis cosas y me dijeron, agarra tu chicha y ya me puse a chichear, sí me cansé, ellos ya estaban barriendo y me cansé, luego, luego. Me dijeron que dejara mis cosas, por ahí y ya cuando regrese ya no encontré nada. Y pues ya nos bañamos y ya me empezaron a prestar ropa y ya me empezaron a decir que no me dejara de otras secciones, de otros “güeyes”, que si me agraviaban que yo también, o sea, que no te tenías que dejar ahí y ya pues yo fui agarrando el rollo. Ese día, “el padrino” se despertó hasta como a las dos de la tarde, yo estaba platicando y los chavos se acercaban y me preguntaban que quién era, pero no me hicieron nada; nada más “el padrino” ya nada más me dio un bombón³⁶ de bienvenida esa fue la bienvenida, solo inflé el cachete y ya me pegó. Sólo me dijo: “nel, no quiero que te dejes, haz todo lo que te pida, anda limpio y no te dejes de nadie” y le dije: “va” y ya desde ahí, empecé agarrar el rollo. [H5]

Los adolescentes han aprendido a vivir en un ambiente de lucha de poderes, a través de la violencia y el control y lo ejercen entre sus pares, de tal manera que el ambiente al interior de la institución es predominantemente hostil, en donde los internos se ven obligados a defenderse individual y colectivamente:

Mis días en “La Corre” fueron muy difíciles, muy duros, con mucha violencia; siempre había alguien que tenía más poder que tú, significa que tenías que tener tiempo allí, para que no fueras el barquito; tenías que ser alguien que defendiera la sección, alguien que llevara más tiempo y alguien que fuera más fuerte de la sección. Me fui adaptando con el tiempo, tratando de sobrellevarnos unos a otros. No me sentía aislado, siempre conviví con muchos chavos. [H4]

³⁶ Dar un bombón es darle una bofetada muy fuerte.

Hay una estructura informal de lucha de poderes entre los internos, se nombran “padrinos” (el líder) y “causas” (sus socios o cómplices) una red de complicidades: los que están a tu favor, los que están en contra; algunas veces estas relaciones vienen ya dadas desde afuera. En otros casos, se establecen en la institución:

Pues no sé qué pinche concepto tenían de mí y de mis otras “causas”, supuestamente cuando estaba en recepción, en San Fernando, subieron y ya te dicen a qué patio te vas, a qué sección y al otro día tienes que preparar tus cosas a las seis de la mañana y ya te ubican. Entonces mi “causa” le hablaba, al que traía el número de la sección a la que yo iba a bajar, entonces por el baño de recepción había un hoyo, a través del cual uno podía comunicarse con los del patio, con los de la sección siete, a la que yo iba. El “padrino” de la siete, le empezó a decir, no “güey” pásate para acá, yo la traigo, no hay pedo y mi causa le dijo, no el que va para allá, es mi causa, “el Furcio” y le dijo: “no mames güey, a tu causa no lo quieren, mejor vente tú”. Desde ahí, yo me empecé a mal viajar [sentirse mal], con decirte que no pude dormir toda la noche, nada más de pensar, que me iban “a dar en mi puta madre” a cada rato, pero me dije, pero a lo mejor nada más va hacer un rato, al igual vengo por mucho tiempo, ya total al otro día a las seis de la mañana, pum, bajamos.[H5]

Las luchas de poder entre los adolescentes, son parte de la vida cotidiana en el internado, hay un constante movimiento para establecer alianzas o para enfrentarse unos a otros, al grado de que hay entre los adolescentes quienes plantean que se forman “bandas” al interior:

Pues mira, ahí, tu única familia era tu sección y era la que te apoyaba, algunas veces había secciones se unían, la 3 y la 5 por ejemplo; nos uníamos porque eran buena onda, porque éramos del mismo barrio. Porque luego había chavos que eran de polo a polo y se hacían amigos allá adentro y decían: “va, yo voy a cuidar a los de tu sección, tu cuida a los de mi sección y el día en que haya un problema yo le voy hacer un paro” y eso solo lo hablaban los “padrinos” y ellos nos hacían saber, nos decían:”¿saben qué?: estamos unidos con estas secciones”, “ya el día en que llegue a pasar algo, no se vayan a meter, ellos nos

van hacer un paro”, son como tu apoyo, a esos no les haces nada, también hay como especie de bandas allá adentro.[H1]

Algunas de las rivalidades tienen antecedentes desde antes de entrar a la institución y se continúan al interior de la misma, cuando ya están internados:

Había chavos que se aceleraban, la comida estaba bien, la única bronca ahí, eran las peleas entre chavos, o que traían problemas de afuera, o que ya llegó el que me la debe y los llamados ‘corregendos’³⁷, esos eran los más temidos, porque ya habían tenido la experiencia y se sentían más que uno, que era nuevo.[H2]

Se usa la violencia para someter a otros, para defenderse, para jugar: varios de los entrevistados narraron el caso del homicidio culposo que cometieron contra uno de sus compañeros, “al querer jugarle una broma”:

Pues estábamos en Obrero Mundial, estábamos todos en el dormitorio y se nos hizo fácil hacerle a un chavo la maldad de encapucharlo y golpearlo, por andar de maldosos, entonces cuando lo encapuchamos y lo golpeamos, desgraciadamente el chavo se desmaya, al caer se golpea la cabeza en una tumba (así le llaman a la base de cama, que es de piedra) y entonces pierde el conocimiento, tratan de sacarlo hacia urgencias, pero desgraciadamente el chavo no llegó al hospital, bueno si llegó al hospital, pero falleció al instante. Fue una broma que se nos salió de las manos y la verdad nos arrepentimos, uno si pudiera regresaría las cosas a como estaban antes, pero creo que, la verdad no se puede y lo hecho, hecho está y no queda más que seguir adelante. [H6]

Se reportaron también – en algunas entrevistas – situaciones de violencia extrema, de batallas grupales; en una institución que, se supone, tiene como función primordial la rehabilitación de los adolescentes y que también debe proteger la

³⁷ Con este término se refieren a jóvenes que han reincidido y por lo tanto han estado saliendo y entrando a la institución.

integridad física de los internos, el siguiente testimonio es bastante ilustrativo:

Era necesario tener arma blanca porque los demás (...) y en general – porque también me incluyo – no era de pelear a puño, lo que querían era “desmadrarnos”, hasta casi, casi matarnos. Te agarraban con todo y con todos, por eso era de tener armas blancas, porque ellos tenían y ¿qué ibas hacer?, si ellos no te iban a agarrar a puños limpios; por eso empezabas a cortar en las noches, ya sabías que al otro día todo iba a valer madres, ya estabas preparado – como en la película de ‘Trescientos’ – para salir y darte en la madre: así se daban las cosas, así se arreglaban, entraban los custodios, los federales y el equipo “Tiburón”, entraba y era darnos en la madre y darnos en la madre con ellos, ellos nos tenían que aplacar con gas, con gomas de gotcha, porque sí se ponían fuertes [las peleas], ¿no, cuándo las ibas a ver en la calle, como allá adentro?; en la calle una en un año, esos desmadres que se hacían; en “La Corre”, en “La Corre”, las veías tres en una semana, tenías que estar a las vivas, lo máximo despierto sí (...).[H1]

Al interior de la institución sentían que tenían que estar preparados o bien para defenderse de otros internos, o para agredirlos, se buscaban la manera de poder hacerlo, no obstante la vigilancia que ejercían los custodios:

Ya te dije, que había personas a quienes les caías mal o luego te pegaban en el pecho o si te aventaban la bronca, y ya te tenías que dar en la madre, se hacía más grande el problema. Todos contra todos, como en forma grupal, tu sección contra la mía y con 40 “güeyes” o si eran 38 contra 40 y así, es cuando sacábamos las soleras, las espadas, palos, tubos, piedras, de todo. Sacábamos soleras de las literas y de las ventanas; teníamos un truco de cómo quitar el metal, si porque no las cortábamos – la vez que cortamos una solera, al otro día nos hicieron un desmadre los custodios, porque estábamos cortándola con una segueta y nos cacharon por el ruido. Entonces inventamos otra manera: en los talleres sí te dejaban usar la herramienta y todo y de ahí nos las robábamos, las pasábamos entusadas³⁸ en los tenis, en lo que fuera, en la suela, o depende

³⁸ Entusadas significa escondidas.

de lo que fueras a pasar y ya , pero quitábamos las soleras de otra manera, envolvíamos un pantalón, teníamos cobijas abajo y entre dos personas de las ventanas nos apoyábamos y jalábamos la solera, el pantalón estaba mojado y pues como está soldado el fierro, lo que hacía era botarse la soldadura y así sacábamos la solera. [H1]

Usando la estructura familiar como un símil o metáfora, en la institución se establecen tanto relaciones de afecto y de apoyo mutuo como relaciones de antagonismo; con base en esto, se forman grupos entre los cuales se establecen complicidades y rivalidades:

Pues había internos que “de a tiro no te tragan”, pero también había carnalitos que “de a tiro te llevas a toda madre con ellos”, convives con ellos, les tomas un afecto, como si fuera tu familia y hay otros que más o menos los sobrellevas. Había más bien, que toda una sección convivía y si un día había broncas, por cualquier cosa, esa es tu “familia”, son con quienes vives, que te apoyan y te protegen.[H6]

A quien tiene mayor poder o liderazgo se le dice “padrino”; hay varios líderes o “padrinos” alrededor de los cuales se aglutinan grupos de adolescentes, quienes obedecen sus órdenes y se sienten protegidos por ellos:

El “padrino” era como tu papá “pa’ pronto”, los “padrinos” son como los papás y nosotros somos los hijos, porque le tenemos que hacer caso y te decía tú no debes hacer nada de eso, así es que llévatela relax, él nos organizaba y a hacer las cosas que él decía. [H1]

Llegar a ser “padrino” u obtener el liderazgo autoritario entre los adolescentes, tiene que ver con el ejercicio de la fuerza, el manejo de la violencia para el control y la dominación:

En base al tiempo y a cómo te aferrabas, ibas subiendo rápido (llegar rápido a tener poder) entre más chingón eras para los madrazos, más rápido estabas arriba, más rápido tenías poder.[H1]

En las diferentes secciones, se establecen verdaderos cotos de poder, en donde los llamados padrinos son quienes llevan el mando y cuenta con adolescentes que les son incondicionales, reciben también ciertas formas de poder, como el hecho de que puedan hacer lo que se les plazca (no obedecer las normas que se establecen en las secciones para hacer roles de aseo y otras tareas):

Sentía mucha impotencia, pero sabía que yo no podía hacer nada, porque había mucho poder, como para retarlo o algo así. Pasaron seis meses hasta que llegó mi amigo “el jarocho”, él fue el “padrino” de la sección y “me hizo un paro” para que ya no hiciera aseos; bueno sí seguía haciendo aseos, pero luego él me decía que no hiciera nada, que me saliera a dar una vuelta o no me parara [despertara] temprano en las mañanas, porque era mi amigo y nadie le podía decir nada, aunque yo no hiciera nada. Ya me secaba con mi propia toalla, me bañaba con agua caliente, pues ya andaba ahí más o menos. Cuando yo llegué me pegaron, me hicieron hacer aseos descalzo [y casi desnudo] en puro bóxer y ya cuando llegaban los chavos nuevos yo les pegaba, todo se regresaba; no sentía nada, era como por diversión algo como para desestresarnos, o sea si la regabas, tus “padrinos” te pegaban. [H4]

Hay una notable ausencia de relaciones horizontales entre los adolescentes internos, se encontró que las relaciones que establecen entre ellos son extremadamente jerárquicas y la violencia es el medio a través del cual se logra el poder, entre pares:

Te van subiendo, es que se hizo un despapaye y se llevaron a un amigo a otro centro de rehabilitación que es más fuerte, y ya no quedaba nadie, más que yo y otro chavo que pudiera llevar el mando, y entre los tres decidimos llevarla (hacerse cargo de la sección donde vivían) y ya después quedé yo, como el que mandaba. Entre todos se toman esas decisiones y los que llevan más tiempo, toda la sección habla, porque hasta eso (...), era como tener como un jefe, era el que salía por nosotros, nos hacía un paro³⁹, si a nosotros nos molestaba un chavo de otra sección, pues él nos hacía un paro, pero nosotros nos la

³⁹ Significa que se apoyan.

teníamos que rifar⁴⁰, gracias a él ya no nos cargaban pila⁴¹, porque era el que más se rifaba y era el que estaba ahí, era el que tenía la sección.[H1]

En caso de ausencia del líder, por alguna razón, otro pasa a ocupar su lugar y se considera que se ha “adquirido poder”, no deja de llamar la atención, que el ejercicio del poder se reconoce explícitamente, entre los demás internos:

Cuando adquirí ese poder ya me hacían caso a mí, yo nunca fui “manchado”⁴², no les pegaba, si a mí no me gustaba lo que me habían hecho, no me iba a gustar hacérselo. Dentro de la sección, cuando se llevaron a nuestro amigo en la madrugada, nos desmadraron la sección, (destruir el lugar donde duermen), que la teníamos bien arregladita y nos rompían nuestras cosas, rompían la pared, tiraban nuestras cobijas, nuestros colchones. Se lo llevaron porque el subdirector de la nueva administración, nos quitó nuestros cinturones y gorras; que antes sí nos dejaban tener, que antes sí estaba permitido; en su nuevo reglamento no podíamos tenerlo y nos los quitaron, y nos pegaron, como fue a la fuerza y nos pegaron, se llevaron al chavo que era nuestro representante porque el subdirector decía que él había organizado todo. Y por eso se lo llevaron. [H1]

Se reconoce que el líder o “padrino” los “representa” ante los internos de las otras secciones, con la finalidad – como hemos visto en esta parte – que los respeten los otros grupos de pares:

Y al otro día tempranito nos pusimos a escombrar y decimos, entonces ahora quien nos va a representar, quien va a ser nuestro “padrino” y quedamos nosotros tres, pero ya después un chavo se fue como a los 15 días y ya nada más quedé yo y otro chavo y ya, ahí fue donde me adapté más, porque ya estaba más tranquilo y ya no había esa tensión de lo que era “La Corre” antes.[H1]

⁴⁰ Quiere decir defender a otros.

⁴¹ Significa que no abusaban de ellos.

⁴² En otras palabras que no abusaba.

Algunos de los adolescentes testimonian las diferencias que se percibieron con el cambio del modelo penitenciario, en lo que ellos llaman la nueva administración⁴³ a través del cual, el nivel de la violencia disminuyó:

Los episodios de violencia eran como una bomba de tiempo, nos tenían encerrados y luego llegaban y habías familiares que te platicaban los problemas de afuera o tú querías algo y no podías, todo eso es enojo. Yo creo que eso, se iba acumulando y era lo que pasaba y empezábamos a agredirnos unos a otros, eso era lo que se generaba. En la administración pasada, las psicólogas no se fijaban en lo que hacías y en esta se relajó todo; si hubo desmadres, pero uno cada seis meses, antes eran tres por semana, estarte desmadrando del diario y al otro día te levantaban el castigo en la noche y ahora no, te peleabas y era castigo y aislamiento, igual en la otra era aislamiento y castigo, pero antes eran 15 días, los que te castigaban. Con la nueva administración, la violencia disminuyó, porque los psicólogos nos ponían más atención a todos. [H1]

Vale la pena abordar cómo se perciben las diferencias en los ambientes de violencia entre la correccional para menores (“la corre”) y el Centro de readaptación social para adultos (“el reclusorio”). Uno de los entrevistados – quien de adolescente tuvo la experiencia de la primera; en la adultez también estuvo en la cárcel e hizo la comparación entre una y otra institución, en lo que se refiere a los niveles de violencia:

Yo viví situaciones de violencia en el reclusorio, pero en “La Corre” no: si pasaba algo toda la sección se paraba de manos, llegan custodios, comandantes (...); en “el reclu” sí había muertes, porque había mucho vicioso; entonces, las muertes en el reclusorio se daban por quedar a deber droga. Te daban tres avisos y a la tercera te daban.⁴⁴ [H2]

⁴³ Con la nueva administración se refieren al cambio que se dio a través del Decreto del 11 de enero de 2008 el cual establece un Modelo de Atención Comunitaria Integral para Adolescentes, que tiene como objetivo final la reinserción social y familiar de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal.

⁴⁴ Se refiere a que le daban muerte.

4.2.2. Violencia entre jóvenes internas

En esta investigación también se encontraron diferencias por razones de género, entre las adolescentes también se viven relaciones de violencia; sin embargo, son menos frecuentes – aparentemente – de menor violencia física, pero no dejan de ser relaciones de mucha hostilidad entre ellas:

Había conflictos] por la ropa y los insumos, sí también chismes; pero yo, la verdad, era de las que decía, si no me lo dices en frente de mi cara, tampoco voy a ir a decirles, allí, más que nada, los conflictos más usuales, era porque se te quedaban viendo feo. Los chismes, como que casi no, porque si hay una bolita [grupo de chicas] que no le hablaba a la otra; sólo que una chava les hable a ambas bolitas, yo creo que los únicos chismes que se daban, era si le contaban algo a la custodia, y ya iba y le decía a la otra y así. En las custodias, era donde se daban más los chismes.[M1]

Acá, la verdad, nunca pasó a tanto; sí se llegaban a pelear, así a madrazos, pero siempre llegaban las custodias y las separaban y las mandaban un día a observación. Yo por ejemplo, era muy pasiva, tenía un pinche carácter, no te voy a negar que una vez una chava se me paró bien firmes: “que te me quedas viendo”, y yo: “que no”, que porque me quería quitar mi lugar, así de chingona y “no tú no eres bien chingona, te voy a quitar lo chingona”, así bien retadora, eso fue una noche antes de irme, pero hasta ahí.

Se establecen rivalidades entre unas y otras, mismas que en algunos casos ya venían establecidas desde antes de entrar a la institución:

Pues mira, la verdad es que todas eran unas chicas rebeldes y neuróticas y hay que saberlas tratar, tú le pides algo de mala forma a alguna chica, igual te van a responder de mala forma y si tú tratas de llevarte bien con ellas, pueden ser la mejores amigas; pero si ya desde afuera se caían mal o te les quedaste viendo a una de ellas o así (...), desde el principio, empieza como una guerra: “que tú me caes mal”, o “que ¿por qué te caigo mal?”, que “por qué te me

quedaste viendo feo”, o sea chacalearse⁴⁵: qué me chacaleas (...).[M2]

En estas relaciones también hay complicidad entre las internas y las custodias, quienes se suponen que están para vigilar la disciplina, pero también para proteger a las internas:

Pues [si había relaciones de complicidad] entre las que son muy amigas sí, yo por ejemplo con una custodia, la Érika, que era la jefa de custodias, era con la que me llevaba muy bien, me decía: “sabes esta niña, me cae muy mal y yo me la quiero chingar a como dé lugar”, le decía: “va hija, yo te la pongo, pero sabes ¿qué? a mí me hace falta esto, esto y esto”, o le decía: “si te ayudo, pero te va a salir en unas ligas o te va a salir en tanto gel”, y me decía: “si yo te lo traigo”, en una semana, me traía un bote de gel en bolsa (si no se daban cuenta), y yo sólo agarraba una piedra en el patio y se la metía entre sus cosas (a la chava que le caía mal a Erika) y ya luego, yo le decía a una guía, sabes que esta chava, tiene una piedra entre sus cosas, para que se la chingara.[M1]

Entre las adolescentes internadas se dan también relaciones de discriminación, en algunos casos, clasista, relaciones de mucha violencia, a grado de quitarle la comida – y reportado sin pudor – por la misma interna que lo ejercía:

Yo te voy a ser sincera así muy especial, soy de esas personas que denigra mucho y yo las veía [a otras adolescentes internadas] como de escasos recursos, yo les decía que eran unas “chundas”⁴⁶ y pobres, si eran chavas, “arre”, así como yo y que eran vale madres y que habían vivido lo que yo y que habían tenido cosas chidas, era a las que yo les hablaba; pero a las demás no las bajaba de pobres y les quitaba su comida.[M2]

En cuanto a la violencia en este apartado nos hemos percatado que las mujeres que nos han externado que adolecen de ofensas y malos tratos, están a cargo de mujeres sin perspectiva de género en estas instituciones y es inadmisibles que este lugar donde están cada una de ellas, no comprenden las reglas que están impuestas

⁴⁵ “Chacalearse” significa abusar de alguien.

⁴⁶ Chunda es un término muy despectivo y racista que quiere decir desaseada, indígena, muerta de hambre.

para la convivencia dentro de la comunidad para mujeres “Periférico”, entonces, el propio Estado, a través de sus funcionarios, fomenta y reproduce la violencia y los malos tratos institucionalmente y no solo eso, sino que no garantiza los derechos fundamentales y son también responsables civil y penalmente de estas atrocidades que están viviendo estas mujeres.

Pero también sostenemos que los hombres tienen los mismos derechos fundamentales desde el marco normativo en materia de justicia para adolescentes. Es importante exigir sean protegidos como personas dignas con perspectivas de género, y buscar los equilibrios en los tratos hacia la mujer y hacia el hombre, sin discriminación.

4.3 Los motines

En su narrativa, los jóvenes abordan los problemas de malas condiciones de los servicios que se les proporcionan en la institución carcelaria como comida, baños, higiene, etcétera; pero sobre todo frecuentemente se refieren al maltrato excesivo que viven por parte de los cuerpos disciplinarios (custodios) de la misma. Con el propósito de presionar a la dirección para que mejoren esas condiciones, en ocasiones los internos e internas se amotinan:

Si [participé en algunos motines], por la forma en cómo nos trataban, por la forma en que nos recibían, me tocó estar en el motín del 2007 y en el del 2009, más que nada por el mal trato que nos daban los custodios: a cada rato te querían “partir la madre”, está bien que estabas encerrado, pero no eres perro, no éramos perros para ser tratados así.[H6]

Los internos justifican los motines que organizaron por la violencia que viven, a manos del personal y resaltan que debido al motín pudieron parar el maltrato que recibían por parte de los custodios:

Pues yo creo que están bien [los motines], cuando cambió la administración yo estuve en uno. Lo hicimos porque los custodios, te querían estar pegue y pegue

y por eso lo hicimos, yo creo que estuvo bien, porque ya de ahí ya no nos pegaron.[H4]

Argumentan que la violación a sus derechos humanos son las razones más poderosas por las cuales llevaron a cabo un par de motines:

Pues yo digo que para todo eso [los motines] debe haber un motivo, por ejemplo, si los chavos se manifiestan de esa forma es porque el personal la está regando, ¿no?, yo sé que no están en esos lugares [porque se portaron bien] y se deben de poner exigentes; pero creo que tienen derechos. Ya es suficiente con estar privado de su libertad y yo creo que el gobierno, no nos debe tratar como animales, como perros. El hecho de que estemos en una cárcel o un tutelar, eso no tiene nada que ver, ellos no valen más, para la sociedad todos debemos ser iguales, (...) a últimas aunque unos tengan más dinero que otros, yo soy de la idea de que “a todos la mierda les huele igual”, bueno yo así pienso, para mi vale lo mismo una persona que haya estado allá adentro, que quien no lo haya estado.[M1]

Entre varias de las razones por las cuales, afirman que se vieron en la necesidad de realizar motines fue por las malas condiciones de la comida, la violencia ejercida por los custodios, por haber trasladado a un grupo de adolescentes internos a una institución más estricta

Si tuve la oportunidad de participar en un motín, fue por varias razones que lo hicimos, en el 2009: la primera, por la comida que estaba bien fea (te servían todo podrido), [en segunda] fue porque los custodios nos subían a pegar, [la tercera] fue porque se llevaron a Quiroz a la gente que no había hecho desmadre, más bien la que no había hecho desmadre y no tenían porqué llevársela a Quiroz (a un centro que estaba más choncho). Porque empezaron a prohibir cosas como el shampoo; nos lo empezaron a prohibir que porque tenían sustancias, que porque nos podíamos drogar; nos prohibieron el suavitel, que porque, según ellos, echábamos cuando fumábamos mota y que siempre, que entraban ellos, olía a suavitel, que más, pues eso fue lo que impulsó a que

la banda se enojara y se armara el desmadre, inclusive nosotros fuimos los que armamos el desmadre.[H1]

A la pregunta sobre qué opinaba de los motines, y si habían participado en ellos, contestaron que es una manera de hacerse escuchar:

Pues que está bien, porque nunca nos escuchan, está bien para que ellos puedan sacar de esa forma lo que ellos sienten y como a veces se quieren expresar y no hay nadie que nos escuche, ellos también se enojan por eso hacen lo que hacen y como son más población y como son hombres (...).[M1]

A través de los motines solicitaban cosas simples, que no deberían estar restringidas para los internos:

Aja [participé], en uno, porque había talleres que no nos gustaban, por cosas que no nos gustaba hacer y por eso un día decidimos que no nos íbamos a levantar y que no íbamos hacer nada, hasta que nos escucharan – esto fue en noviembre de 2009 – pedíamos que nos dejaran pasar shampoo del que sea, pasta de dientes, papel de baño; cosas tan simples que nos eran medidas o sea, nunca nos daban lo que nuestras familias nos llevaban.[M1]

Lo presentado hasta ahora es una descripción de la cotidianidad violenta en la que viven las y los internos en las comunidades para adolescentes, una realidad que les afecta en lo físico, psicológico y social y que son flagrantes violaciones a sus derechos humanos.

Conclusiones

El acercamiento teórico metodológico de Mariela Trillo (2007) sobre los efectos de la privación de la libertad en la subjetividad de las personas resultó ser de gran beneficio para el análisis de las percepciones de un grupo de jóvenes en conflicto con la ley penal, sobre condiciones de internamiento. A través de las narrativas que emergieron de las entrevistas es posible dar luz sobre los efectos del encierro en las dimensiones física, emocional y social de las personas; las mismas que han sido destacadas por Sousa Campos (2009) en su propuesta más amplia sobre el ambiente como determinante de la salud.

A partir de esta investigación de los jóvenes infractores de ley en la ciudad de México, es posible argumentar que la experiencia del encarcelamiento tiene una repercusión en las emociones y los cuerpos de las y las jóvenes que se trasluce en un deterioro de su salud mental, y en la vivencia de una sexualidad mediada por la institución penitenciaria.

Con respecto a la salud, se constata un deterioro del estado general, especialmente en lo que se refiere a la salud mental o al estado psicoemocional. Las y los entrevistadas nos fueron guiando para dar cuenta de lo que ellos manifestaron haber sufrido durante su sentencia ataques de ansiedad, depresión y, en algunos casos, intentos de suicidio.

En lo que concierne a la vivencia de su sexualidad, constatamos que es reprimida y negada y transformada por la barrera intermedia de lo opuesto a lo que eran. Y esta represión causa el surgimiento de una identidad contraria a la naturaleza sexual original de los y las jóvenes. Y en algunos casos nos muestran como el personal de custodia comienzan a verlos (hombres y mujeres) como objetos sexuales con quien liberar momentáneamente una tensión sexual, disfrutando atacarlos, denigrarlos y humillarlos.

Con base en todos estos hallazgos se puede decir que el nivel de salud de los jóvenes dentro de las comunidades está afectado por el ambiente – en la perspectiva de Sousa Campos (2009), dadas las condiciones en las que se encuentran inmersos, los cuales son el estilo de vida y de salud (sedentarismo, abuso de sustancias, mala alimentación, estrés y afrontamiento emocional) por un lado y el medio psicosocial (sensación de desamparo, arrasamiento de la responsabilidad, ausencia de control sobre la propia vida, etc.) por el otro; ambos agudizados por la precariedad del sistema de atención de salud, como se pudo inferir de los testimonios de las y los adolescentes aquí presentados.

Centramos los resultados situándonos en dimensiones como la subjetividad y el cuerpo, la propia salud y las emociones, aspectos que ya han sido descritos en otros trabajos sobre encarcelamiento pero que no han llegado a constituir una reflexión autónoma situada en el contexto de la Salud Colectiva.

Más allá del enfoque bio-médico de la salud, que a menudo adolece de una visión excesivamente centrada en el cuerpo, se buscó relacionar la materialidad con un enfoque multidisciplinario, que diera cuenta de las condiciones, económicas, sociales y culturales que dan lugar a los malestares.

Se trató de buscar de qué manera las emociones se simbolizan corporalmente para trazar puentes entre la salud colectiva y las emociones. Y como pueden dar lugar a la enfermedad, para dar lugar a una comprensión holística acerca de los y las jóvenes infractores durante su experiencia del encierro que permitiera captar cómo la intersección de ejes de estratificación social (clase social, género y encarcelamiento entre otras) se incorpora en la propia subjetividad y el propio cuerpo de las protagonistas.

A través de esta investigación se evidenció que la infraestructura y los servicios en las comunidades de adolescentes no contribuyen a propiciar el estado de completo bienestar físico, mental y social de las y los jóvenes en conflicto con la ley penal y por

lo tanto esta condición de salud, además de no coadyuvar a la realización plena del derecho a la salud, no facilita su rehabilitación.

La inercia institucional prevalece entre las y los custodios y personal directivo quienes en un contexto de transición –en el cual el respeto irrestricto a los derechos humanos de las y los adolescentes es fundamental – continúan ejerciendo diversas formas de maltrato, violencia y “tratamientos especiales” como el aislamiento. En casi todas las entrevistas los chicos refirieron que los siguen golpeando, aunque ahora lo hacen a escondidas de las cámaras. Algunos de los entrevistados, sobre todo varones se preguntan qué es lo que lleva a estos integrantes del personal a maltratarlos tan frecuentemente y de una manera tan brutal y entre los supuestos que manejan es que pueden estar drogados, o tener problemas de salud mental.

Cuando han sentido el rigor y la arbitrariedad del control ejercido, las y los adolescentes se han organizado de manera solidaria entre ellos para llevar a cabo motines con el fin de hacer valer sus derechos, a través de plantear demandas hacia las autoridades competentes.

Con base en los resultados de la investigación me permito hacer algunas recomendaciones:

- Dotar de suficientes recursos a las Comunidades para adolescentes, para mejorar los servicios de atención a la salud, alimentación y nutrición, práctica de deporte, y otras actividades artísticas y sociales. Así como la realización de convenios con las organizaciones de la sociedad civil para llevar adelante proyectos en el mismo sentido.
- Realizar un mayor esfuerzo en la capacitación y adiestramiento del personal de custodia, con el fin de acabar con la inercia institucional de arbitrariedad y violencia hacia los internos. Así como tener una política de ingreso de personal de custodia más selectiva.
- A través de convenios interinstitucionales con entes académicos e instituciones como la Secretaría del Trabajo y Fomento del Empleo, crear

programas para la inserción laboral y/o de formación profesional al término de la medida de internamiento.

- Se requiere incluir dentro de las medidas socioeducativas formación en derechos sexuales y reproductivos para las y los adolescentes; masculinidades no violentas; resolución no violenta de conflictos y cultura de paz.
- Mejorar los aspectos mobiliarios e inmobiliarios (arquitectónicos) de este tipo de centros, para que las y los internos tengan situaciones dignas de estancia, así como mejorar el ambiente visual.
- Articular la mejora de las condiciones de salud para el trabajo de una visión integral de los determinantes de salud con una fuerte relación entre las desigualdades sociales y las desigualdades en salud, con la variable de género como eje vertebral principal

Bibliografía

- ALAMES. «Taller Latinoamericano sobre determinantes sociales de salud.» *EL PROBLEMA DE LA DETERMINACIÓN SOCIAL DE LA SALUD*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2008. 155.
- Álvarez-Gayou, J. *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. Ciudad de México: Paidós, 2007.
- Araujo, G. «"Cárcel, castigo y subjetividad".» En *Anuario de Investigación 2006*, de UAM-X, 663-682. México: Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco, 2007.
- Avila, M. «Hacia una nueva Salud Pública: determinantes de la salud.» *Acta Médica Costarricense*. 18 de agosto 2015 de 2009. http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S0001-60022009000200002&script=sci_arttext.
- Bergalli, R. *La recaída en el delito: modos de reaccionar contra ella*. Barcelona: Sertesa, 1980.
- Breilh, Jaime. «<http://aprendeonline.udea.edu.co>.» 4 de Abril de 2013. <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/fnsp/article/view/16637/20779752> (último acceso: 23 de Abril de 2018).
- Castoriadis, C. «La situación del sujeto hoy .» 2008: 130-157.
- Castro, R. «En busca del significado. Supuestos, alcances y limitaciones del análisis cualitativo.» En *Para comprender la subjetividad. Investigación cualitativa en salud*, de I. y Lerner, S. Szas. Ciudad de México: Colegio de México, 1999.
- Clemmer. *The prison community*. New York: Rinehart & Winston, 1958.
- Clemmer, D. *The Prison community*. New York: Rinehart & Winston, 1958.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. «ACNUR.» 2018 de febrero de 2008. www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2008/6417.

- Enciclopedia de conceptos. «Concepto de Salud (según la OMS).» 8 de Febrero de 2018. <http://concepto.de/salud-segun-la-oms/#ixzz56ZACOZRd> .
- F., Blanco J.López O. Rivera JA. Rueda. « Una aproximación a la calidad de vida. Límites conceptuales y metodológicos.» *Est Antrop Biol.* 8, nº 2 (1997): 433-448.
- Foucault, M. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.* Ciudad de México: Siglo XXI, 1993.
- . *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.* Ciudad de México: Siglo XXI, 1976.
- Franco, Saul. «La violencia en la sociedad actual.» *Arch.argent.pediatr* 97, nº 5 (1999): 330-336.
- Fundación Chilena por la Infancia, sus derechos y su futuro. *Estudio Diagnostico de la Salud Mental y Psiquiatria para la población de Adolescentes que cumplan condena en CIP-CRC.* Chile: Tierra de Esperanza, 2012.
- Goffman. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales.* Buenos Aires: Amorrortu, 2007.
- Gutmann, M. *Ser hombre de verdad en la Ciudad de México: ni macho, ni mandilón.* Ciudad de México : Colegio de México / Editorial Paidós, 1998.
- Hammersley-&-Atkinson. *Ethnography: Principles in practice.* Londres/NY: Routledge, 2003.
- Lamas, Marta. *Cuerpo: diferencia sexual y género.* Ciudad de México: Taurus, 2002.
- Laurell, AC. «La salud-enfermedad como proceso social.» *Revista Latinoamericana de Salud* 2, nº 2 (1982): 7-25.
- LLanos, Universidad de los. «Colectivos Unillanos.» 9 de Septiembre de 2006. <http://colectivosunillanos.blogspot.mx/2016/09/definicionantecedentes-y-perspectivas.html> (último acceso: 23 de Marzo de 2018).
- Mujeres, Seminario Internacional sobre Liderazgo y dirección para. «Poder y Empoderamiento de las mujeres.» *El feminismo y la mirada entre mujeres.* Valencia: España, 2003. 10.
- López Arellano Oliva, José Carlos Escudero, Luz Dary Carmona. «Los determinantes sociales de la salud. Una perspectiva desde el taller

- Latinoamericano de Determinantes Sociales de la Salud.» *Medicina Social* 3, nº 4 (2008): 323-335.
- OMS. *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D.C.: Organización Mundial de la Salud, 2003.
- OPS. *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D. C.: Organización Panamericana de la Salud, 2003.
- Peñaranda, F. «Sujeto, justicia social y salud pública.» *Ciencia & Saude Coletiva*, 2015: 987-996.
- Proceso. «"En un año en la Ciudad de México la delincuencia juvenil, casi infantil, ha crecido en forma alarmante".» *Proceso*, 2002.
- Romero, M. *Mujeres, prisión y drogas. Intervención desde la perspectiva de género y la reducción del daño*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Psiquiatría, 2011.
- Romero, Martha. «Mujeres en prisión y uso de sustancias. Debate en torno a los derechos humanos y la reducción del daño.» *Cuadernos CUPiHD*, 2014: 3-13.
- San Martín, José. *El laberinto de la violencia: causas, tipos y efectos*. Barcelona: Ariel, 2004.
- Secretaría-de-Salud. *Informe Nacional sobre violencia y salud*. Ciudad de México: Secretaría de Salud, 2006.
- Revista de Psicología Social. «Jóvenes Infractores: Realidad de una vida sin sentido.» *POÍESIS*, 2010: 1-5.
- Taylor-&Bogdan. «La entrevista en profundidad.» En *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, de Taylor-&Bogdan, 100-131. Barcelona, Buenos Aires, México: Paidós, 2013.
- Trejo, Efrén Arellano. *Justicia Especializada para Adolescentes*. Documento de trabajo, CMDX: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2006.
- Trillo, Mariela. *Los Efectos De La Privación De La Libertad En La Subjetividad [y Algunos Modos De Resistencia]*. 2007
- Valverde, Jesús. *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular, 1997.

ANEXOS

Anexo 1. Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (Trejo 2006)

La *Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal*, mediante decreto del 11 de enero de 2008, entra en vigor desde el 6 de octubre de 2008, representando un cambio en la concepción jurídica sobre la impartición de justicia para adolescentes sobre la viabilidad de dicha Ley, en el marco de las experiencias de diversos países que han adoptado leyes parecidas basadas en instrumentos jurídicos producidos al seno de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

El tratamiento proyectado por la DETM (Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores) favorece garantizar de manera prioritaria el *interés superior del adolescente*, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y el respeto y cuidado del medio ambiente. El dispositivo de Atención Comunitaria Integral para Adolescentes promueve la participación del joven en la reconstrucción de los lazos familiares como el de los vínculos sociales; como base se considera un trabajo interdisciplinario, dirigido a disminuir el sufrimiento social y los fenómenos de exclusión que viven los adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad.

Los programas establecidos están sujetos a lo que indica la ley, orientados fundamentalmente a la rehabilitación y a la reinserción; con reglas y normas que fijan los criterios de participación de los adolescentes en pleno ejercicio de sus derechos, privilegiando la formación ética, educativa, cultural, recreativa, de atención a la salud, deporte, capacitación laboral; así como medidas que corresponden al tiempo libre, con el fin de favorecer la autoestima y el crecimiento del adolescente en conflicto con la ley.

El trabajo de atención para los Adolescentes en conflicto con la ley se constituye en un tratamiento integral basado tres niveles: individual, familiar y social, con el objetivo final la reinserción social y familiar de la población mencionada. Para reducir los factores de riesgo (marginalidad, pobreza, falta de oportunidades) para dar atención

seguimiento y solución a elementos que propicien la violencia familiar, la farmacodependencia y la inequidad.

Los servicios de salud que ofrecen a las Comunidades para Adolescentes es un nuevo modelo de atención integral en el que los servicios de salud, obligatorios por ley, deben satisfacer requerimientos completos para toda situación de los y las jóvenes en proceso de desarrollo, contando con consultorios de atención primaria. El área de salud involucra dos componentes, la promoción y orientación de formas de vida saludable; higiene y salud bucal; sexualidad, enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos; salud emocional y consumo de sustancias psicoactivas.

Anexo 2. Guía de entrevista

La guía de entrevista comprendió los siguientes tópicos:

Sección 1. Datos generales

Sección 2. Relación con familiares y de pareja

1. Respecto a su familia de origen (indagamos por antecedentes delictivos)
2. Vínculos afectivos antes del encierro en la correccional
3. Relación con la pareja desde que llegó a la correccional
4. Relación con los hijos/as desde que llegó a la correccional

Sección 3. Características del lugar (Institución de internamiento)

1. Reincidencia
2. Adaptación al lugar
3. Respecto al aislamiento
4. Fortalezas
5. Cambios a partir de haber estado encerrado
6. Respecto del comienzo de su salida, el primer impacto del fuera
7. Descripción del espacio, celdas de castigo
8. Descripción de la experiencia

Sección 4. Salud general y personal

1. Cambios en la salud (física o mental) desde que entraron a la correccional
2. Tratamiento psicológico
3. Atención de la salud (mental y física) en la correccional
4. Condiciones de higiene dentro de la comunidad
5. En el caso de embarazo/parto: controles prenatales

Sección 5. Características de la alimentación

1. Tipos de alimentación
2. Restricciones de alimentos
3. Obtención de alimentos por otros medios

Sección 6 Educación

1. Tipo de educación
2. Influencia de la educación en su vida
3. Ofertas educativas extracurriculares
4. Relación entre mujeres y hombres institucionalizados

Sección 7. Relación entre mujeres y hombres institucionalizados

1. Relaciones de convivencia, con las (los) compañeras del patio, dentro de la comunidad (desde situaciones de solidaridad, formación de redes y líderes, situaciones de conflicto, violencia, conformación de "pseudo-familias", de parejas; (la homosexualidad dentro de la comunidad)
2. Relaciones de poder, códigos de convivencia internos, tipos de negociaciones , actitudes o las reacciones más habituales en tus compañeros

Sección 8. Relación con el personal del centro correccional

1. Relación con personal técnico terapeutas familiares o grupales, psicólogos, o trabajadores sociales.
2. Formas de relacionarse con el personal de custodia
3. Revisiones, negociaciones y motines